



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

V LEGISLATURA

AÑO XXI

7 de Febrero de 2003

Núm. 294

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Contestaciones.			
P.E. 3398-II		la relación n.º 3, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20511
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a relación de subvenciones concedidas a CECALÉ para Cursos de formación profesional ocupacional durante los años 1999, 2000, 2001 y 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20498	P.E. 3400-II	
P.E. 3399-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a conclusiones de la Comisión de Investigación en el derribo de las Aceñas de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20512
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a situación a 1 de septiembre en cada Oficina Territorial de Trabajo de los puestos de trabajo que se traspasaron en		P.E. 3401-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a medidas previstas ante un riesgo potencial en la central nuclear de	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Santa María de Garoña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20512	P.E. 3408-II	
P.E. 3402-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a medidas previstas ante accidentes eventuales en los aeropuertos de la Región, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20525
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a relación de pagos a Asociación Deportiva Club AZIMUT, Empresa Viajes EKOALFA y Asociación Juvenil Condesa Eylo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20513	P.E. 3409-II	
P.E. 3403-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a metodología utilizada por la Consejería de Economía y Hacienda en la elaboración de la contabilidad trimestral, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20525
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a causa de las llamadas no atendidas del teléfono 112 y tipos de emergencia de las atendidas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20513	P.E. 3415-II	
P.E. 3404-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de pagos realizados por la Junta con cargo al Plan FOP después de la transferencia a la Federación Leonesa de Empresarios de León (FELE), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20536
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a diagnóstico, actuaciones y presupuesto de restauración de la iglesia de San Miguel de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20514	P.E. 3416-II	
P.E. 3405-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de pagos realizados por la Junta con cargo al Plan FOP después de la transferencia a la Academia Llanos de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20537
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de suelo disponible a la venta en polígonos industriales de Gesturcal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20515	P.E. 3417-II	
P.E. 3406-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de pagos realizados por la Junta con cargo al Plan FIP, tanto por el INEM como por la Junta después de la transferencia a la Federación Leonesa de Empresarios de León (FELE), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20537
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a causa de la no concesión de subvenciones al Ayuntamiento de Cabrillanes (León) con cargo a ayudas al Hábitat Minero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20523	P.E. 3418-II	
P.E. 3407-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de pagos realizados por la Junta con cargo al Plan FIP, tanto por el INEM como por la Junta después de la transferencia a la Academia Llanos de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a provisiones sobre la variante de Pedrajas de San Esteban en la carretera 112 Toro-Riaza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20524		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
cial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20542	nio sobre la Enseñanza de la Religión y la Moral Católica en los centros docentes no universitarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20550
P.E. 3419-II		P.E. 3425-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a evacuación final del Proyecto de Hermanamiento (Twinning) «Apoyo para la adopción del acceso comunitario en telecomunicaciones en la República Checa», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20543	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a integrantes de la Comisión paritaria de seguimiento del Convenio sobre la Enseñanza de la Religión y la Moral Católica en los centros docentes no universitarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20550
P.E. 3420-II		P.E. 3426-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a publicación de cuestionarios y ganadores de premios sobre la mejora de la calidad de los servicios de la Administración de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20547	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a actividades de formación de profesorado programadas de forma conjunta en aplicación del Convenio sobre la Enseñanza de la Religión y la Moral Católica en los centros docentes no universitarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20551
P.E. 3421-II		P.E. 3427-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a ejecución de las inversiones efectuadas en la Iglesia de San Facundo y San Primitivo, de Cisneros, y en el Monasterio de Santa Cruz, de Ribas de Campos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20548	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a profesores que han impartido Religión en aplicación del Convenio sobre la Enseñanza de la Religión y la Moral Católica en los centros docentes no universitarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20552
P.E. 3422-II		P.E. 3428-II y P.E. 3429-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a cantidad presupuestaria concedida a la Confederación de Jubilados y Pensionistas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20549	CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20553
P.E. 3423-II		P.E. 3430-II y P.E. 3431-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a previsión de actuaciones y presupuesto de reparación de la Iglesia Románica de San Salvador de Cantamuda (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20550	CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20566
P.E. 3424-II		P.E. 3432-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a coordinación de los Directores Provinciales con los Delegados Diocesanos para la aplicación del Conve-		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a fijación de orienta-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
ciones y contenidos en aplicación del Convenio sobre la Enseñanza de la Religión y la Moral Católica en los centros docentes no universitarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20567	VA-10.237, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20574
P.E. 3433-II		P.E. 3440-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a participación de la Junta en los temas de patrimonio y expresión religiosa en aplicación del Convenio sobre la Enseñanza de la Religión y la Moral Católica en los centros docentes no universitarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20568	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a subvenciones concedidas a IDUS de Comunicación para Cursos de Formación Profesional Ocupacional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20574
P.E. 3434-II		P.E. 3441-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a organización y coordinación didáctica en la aplicación del Convenio sobre la Enseñanza de la Religión y la Moral Católica en los centros docentes no universitarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20569	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a relación de personas integrantes de la plantilla del servicio telefónico 112, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20574
P.E. 3435-II		P.E. 3442-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a inversiones para promoción de empleo en la zona de Arribes (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20569	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a oferta de recursos humanos y perfil profesional realizada por la UTE adjudicataria del servicio 112, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20578
P.E. 3436-II		P.E. 3443-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a coste del proyecto de prevención de riesgos laborales elaborado con el grupo Studio 21, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20572	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a formación de las personas que atienden el servicio 112, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20582
P.E. 3438-II		P.E. 3444-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a curso y selección de personal de atención y supervisión del servicio telefónico 112, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20572	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a existencia de Legionella en la Delegación Territorial de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20583
P.E. 3439-II		P.E. 3445-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a titularidad del coto de caza		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a grado de cumplimiento del Protocolo de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20584
		P.E. 3447-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
da por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a medidas para garantizar la aplicación del RSCIEI, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20585	da por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a instalación de polígono industrial en el Monte de Hedilla, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20590
P.E. 3448-II		P.E. 3458-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a licencia de obras para inicio de actividad industrial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20586	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a convenio suscrito con el Ministerio de Medio Ambiente sobre el Plan Forestal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20591
P.E. 3449-II		P.E. 3459-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a diversos extremos sobre MICROSER, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20587	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a evaluación y creación de empleo en Castilla y León al amparo del Plan Forestal Español, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20596
P.E. 3450-II		P.E. 3477-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Juan C. Rad Moradillo, relativa a subvenciones recibidas por Bodegas Torredueiro, SA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20587	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a medidas para la erradicación de legionella en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 253, de 30 de septiembre de 2002.	20596
P.E. 3451-II		P.E. 3496-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a funcionamiento del servicio telefónico de emergencias 112, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20587	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a vigilancia y control sanitario de zonas de baño, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 253, de 30 de septiembre de 2002.	20597
P.E. 3453-II		P.E. 3497-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a recogida de neumáticos usados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20589	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a fundamento y comprobación de datos por el cierre del Balneario de Retortillo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 253, de 30 de septiembre de 2002.	20597
P.E. 3454-II		P.E. 3506-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a neumáticos recogidos por empresas autorizadas para el tratamiento o aprovechamiento de neumáticos usados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	20590	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a Centros de Atención a la Mujer, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 253, de 30 de septiembre de 2002.	20598
P.E. 3457-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-			

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones.

P.E. 3398-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3398-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a relación de subvenciones concedidas a CECALE para cursos de formación profesional ocupacional durante los años 1999, 2000, 2001 y 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0503398, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación de subvenciones concedidas a CECALE para cursos de formación profesional ocupacional durante los años 1999, 2000, 2001 y 2002.

En contestación a la pregunta de referencia, se adjuntan listados en los que aparece detallada la información solicitada.

Valladolid, 9 de octubre de 2002.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Luis González Vallvé*

LISTADO DE CURSOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

27/09/2002

AÑO: 1999

AÑO: 2000

AÑO: 2001

AÑO: 2002

BENEFICIARIO: G47043880

FECHA RESOLUCIÓN: 01/01/2000 y

CRITERIO DE ORDENACIÓN: NÚMERO DE CURSO

PROGRAMACIÓN CONTRATO-PROGRAMA

Nº 1 /99 - CONTRATOS PROGRAMA CECALE

nº curso	Denominación	Subvención
----------	--------------	------------

AVILA

Centro: 05-19635 -

CONFEDERACION ABULENSE DE EMPRESARIOS

161	Gestión empresarial	2.066.250
162	Analista contable	3.186.000
163	Francés secretariado dire	3.186.000
164	Francés secretariado dire	3.186.000
165	Inglés secretariado	2.502.000
166	Inglés secretariado	2.502.000
167	Aplic. informat. gestión	2.389.500
168	Aplic. informat. gestión	2.389.500
169	Gerente Pyme	2.868.750
170	Gerente Pyme	2.868.750

LEON

Centro: 24-19380 -

FEDERACION LEONESA DE EMPRESARIOS

538	Gerente Pyme	5.737.500
539	Gerente Pyme	5.737.500
540	Gerente Pyme	5.737.500
541	Gerente Pyme	5.737.500
542	Gerente Pyme	5.737.500
543	Esp. informát. educativ	2.454.000
544	Esp. informát. educativ	2.454.000
545	Esp. informát. educativ	2.454.000
546	Esp. informát. educativ	2.454.000
547	Esp. informát. educativ	2.454.000
548	Esp. informát. educativ	2.454.000
549	Esp. informát. educativ	2.454.000
550	Esp. informát. educativ	2.454.000

Centro: 24-19381 -

FEDERACION LEONESA DE EMPRESARIOS

551	Gerente Pyme	5.737.500
552	Gerente Pyme	5.737.500
553	Gerente Pyme	5.737.500
554	Esp. informát. educativ	2.454.000
555	Esp. informát. educativ	2.454.000
556	Esp. informát. educativ	2.454.000
557	Esp. informát. educativ	2.454.000
558	Esp. informát. educativ	2.454.000
559	Esp. informát. educativ	2.454.000

Centro: 24-21985 -

FEDERACION LEONESA DE EMPRESARIOS

560	Esp. informát. educativ	2.454.000
561	Esp. informát. educativ	2.454.000

Centro: 24-23311 -

FEDERACION LEONESA DE EMPRESARIOS

562	Esp. informát. educativ	2.454.000
563	Esp. informát. educativ	2.454.000

PALENCIA

Centro: 34-19319 -

**CONFEDER. PALENTINA DE ORGANIZ. .
EMPRESARIALES**

190	Operador de ordenadores	2.122.500
191	Operador de ordenadores	2.122.500
192	Operador de ordenadores	2.122.500
193	Operador de ordenadores	2.122.500
194	Fiscalidad Pyme	2.479.500
195	Fiscalidad Pyme	2.479.500
196	Fiscalidad Pyme	2.479.500

**PROGRAMACIÓN
CONTRATO-PROGRAMA**

Nº 1 /99 - CONTRATOS PROGRAMA
CECALE

nº curso	Denominación	Subvención
197	Fiscalidad Pyme	2.479.500
198	Fiscalidad Pyme	2.479.500
199	Fiscalidad Pyme	2.479.500
200	Tec. cálculo costes salario	2.479.500
201	Tec. cálculo costes salario	2.479.500
202	Tec. cálculo costes salario	2.479.500
203	Tec. cálculo costes salario	2.479.500
204	Tec. cálculo costes salario	2.479.500
205	Tec. cálculo costes salario	2.479.500

Centro: 34-26395 -

**CONFEDER. PALENTINA DE ORGANIZ. .
EMPRESARIALES**

210	Tec. cálculo costes salario	2.479.500
211	Tec. cálculo costes salario	2.479.500
212	Fiscalidad Pyme	2.479.500

Centro: 34-26396 -

**CONFEDER. PALENTINA DE ORGANIZ. .
EMPRESARIALES**

206	Operador ordenadores	2.122.500
207	Operador ordenadores	2.122.500
208	Fiscalidad Pyme	2.479.500
209	Fiscalidad Pyme	2.479.500

SALAMANCA

Centro: 37-19388 - CONFAES .

514	Gerente Pyme	5.737.500
515	Gerente Pyme	5.737.500
516	Comercio exterior	2.295.000
517	Espc. informática educat	2.454.000
518	Espc. informática educat	2.454.000

SORIA

Centro: 42-19780 -

FEDER. DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

102	Ofimática	995.625
103	Ofimática	995.625

VALLADOLID

Centro: 47-20076 -

CONFEDER. VALLISOLETANA DE EMPREARIOS

427	Gerente Pyme	5.737.500
428	Gerente Pyme	5.737.500
429	Vendedor técnico	3.787.500
430	Vendedor técnico	3.787.500

Año 2000 CONTRATOS PROGRAMA

Provincia: ÁVILA

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS LECTIVAS	NUMERO ALUMNOS	PROG FORM	MODULOS A	MODULOS B	DATOS ECONÓMICOS	
							EUROS/ALUMNO	SUBVENCIÓN
CENTRO: 5	19835 CONFEDERACION ABULENSE DE EMPRESARIOS (C.O.N.F.A.E.)	CIF/NIF:	G05006077	Titular jurídico: CONFEDERACION ABULENSE DE EMPRESARIOS (C.O.N.F.A.E.)				
119 ID0151	Inglés: secretariado	400	15	1	1,54	0,96	1.002,49	15.037,32
120 ID0253	Francés: secretariado de dirección	400	15	1	2,23	0,96	1.276,55	19.148,25
121 AO0156	Aplicaciones informáticas de gestión	300	15	1	2,23	0,96	957,41	14.361,18
122 TE0001	Gestión empresarial	250	15	1	2,23	1,08	827,89	12.418,41
123 TE0213	Gerente pyme	250	15	1	2,78	1,82	1.149,44	17.241,53
124 AO0153	Analista contable	400	15	1	2,23	0,96	1.276,55	19.148,25
148 ADIC21	Secretariado de dirección	320	15	1	2,23	1,57	1.215,49	18.232,30
149 AOXX01	Inglés: gestión comercial	200	15	1	2,23	0,96	638,27	9.574,12
150 AOXX02	Francés: gestión comercial	200	15	1	2,23	0,96	638,27	9.574,12
TOTAL CENTRO:	9 cursos	2.720	135				998,04	134.735,48
TOTAL PROVINCIA:	9 cursos	2.720	135				998,04	134.735,48

Año 2000 CONTRATOS PROGRAMA

Provincia: LEÓN

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS LECTIVAS	NUMERO ALUMNOS	PROG FORM	MODULOS A	B	DATOS ECONÓMICOS	
							EUROS/ALUMNO	SUBVENCIÓN
CENTRO: 24	19380 FEDERACION LEONESA DE EMPRESARIOS	CIF/NIF:		G24030835	Titular jurídico: FEDERACIÓN LEONESA DE EMPRESARIOS			
173 TE0213	Gerente pyme	500	15	1	2,78	1,82	2.298,87	34.483,07
174 TE0213	Gerente pyme	500	15	1	2,78	1,82	2.298,87	34.483,07
175 TE0213	Gerente pyme	500	15	1	2,78	1,82	2.298,87	34.483,07
176 TE0213	Gerente pyme	500	15	1	2,78	1,82	2.298,87	34.483,07
177 TE0213	Gerente pyme	500	15	1	2,78	1,82	2.298,87	34.483,07
178 TE0213	Gerente pyme	500	15	1	2,78	1,82	2.298,87	34.483,07
179 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
180 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
181 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
182 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
183 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
184 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
185 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
186 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
TOTAL CENTRO:	14 cursos	4.600	210				1.547,09	324.889,14
CENTRO: 24	19381 FEDERACION LEONESA DE EMPRESARIOS (PONFERRADA)	CIF/NIF:		G24030835	Titular jurídico: FEDERACION LEONESA DE EMPRESARIOS			
187 TE0213	Gerente pyme	500	15	1	2,78	1,82	2.298,87	34.483,07
188 TE0213	Gerente pyme	500	15	1	2,78	1,82	2.298,87	34.483,07
189 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
190 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
192 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
193 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
195 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
196 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
TOTAL CENTRO:	8 cursos	2.200	120				1.312,16	157.459,18
CENTRO: 24	21985 FEDERACION LEONESA EMPRESARIOS (ASTORGA)	CIF/NIF:		G24030835	Titular jurídico: FEDERACION LEONESA DE EMPRESARIOS			
198 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
199 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
TOTAL CENTRO:	2 cursos	400	30				983,26	29.497,68
CENTRO: 24	23311 FEDERACION LEONESA DE EMPRESARIOS (LA BAÑEZA)	CIF/NIF:		G24030835	Titular jurídico: FEDERACION LEONESA DE EMPRESARIOS			
205 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
207 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
TOTAL CENTRO:	2 cursos	400	30				983,26	29.497,68
TOTAL PROVINCIA:	26 cursos	7.600	390				1.388,06	541.343,68

Año 2000 CONTRATOS PROGRAMA

Provincia: PALENCIA

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS LECTIVAS	NUMERO ALUMNOS	PROG FORM	MODULOS A	B	DATOS ECONÓMICOS	
							EUROS/ALUMNO	SUBVENCIÓN
CENTRO: 34	19319 CONFEDERACION PALENTINA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES (PALENCIA)	CIF/NIF:		G34009886	Titular jurídico: CONFEDERACION PALENTINA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES			
151 IN0011	Operador de ordenadores	250	15	1	1,54	1,86	850,43	12.756,48
152 IN0011	Operador de ordenadores	250	15	1	1,54	1,86	850,43	12.756,48
153 IN0011	Operador de ordenadores	250	15	1	1,54	1,86	850,43	12.756,48
154 IN0011	Operador de ordenadores	250	15	1	1,54	1,86	850,43	12.756,48
155 TE0356	Tecnico en calculo de costes, salarios y nominas	300	15	1	2,23	1,08	993,47	14.902,10
156 TE0356	Tecnico en calculo de costes, salarios y nominas	300	15	1	2,23	1,08	993,47	14.902,10
157 TE0356	Tecnico en calculo de costes, salarios y nominas	300	15	1	2,23	1,08	993,47	14.902,10
158 TE0356	Tecnico en calculo de costes, salarios y nominas	300	15	1	2,23	1,08	993,47	14.902,10
159 TE0356	Tecnico en calculo de costes, salarios y nominas	300	15	1	2,23	1,08	993,47	14.902,10
160 TE0356	Tecnico en calculo de costes, salarios y nominas	300	15	1	2,23	1,08	993,47	14.902,10
161 TE0251	Fiscalidad pyme	300	15	1	2,23	1,08	993,47	14.902,10
162 TE0251	Fiscalidad pyme	300	15	1	2,23	1,08	993,47	14.902,10
163 TE0251	Fiscalidad pyme	300	15	1	2,23	1,08	993,47	14.902,10
164 TE0251	Fiscalidad pyme	300	15	1	2,23	1,08	993,47	14.902,10
165 TE0251	Fiscalidad pyme	300	15	1	2,23	1,08	993,47	14.902,10
166 TE0251	Fiscalidad pyme	300	15	1	2,23	1,08	993,47	14.902,10
TOTAL CENTRO:	16 cursos	4.600	240				957,71	229.851,12

CENTRO: 34 26395 CONFEDERACION PALENTINA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES (GUARDO)		CIF/NIF:	G34009886	Titular jurídico: CONFEDERACION PALENTINA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES					
167	TE0356	Tecnico en calculo de costes, salarios y nominas	300	15	1	2,23	1,08	993,47	14.902,10
168	TE0356	Tecnico en calculo de costes, salarios y nominas	300	15	1	2,23	1,08	993,47	14.902,10
169	TE0251	Fiscalidad pyme	300	15	1	2,23	1,08	993,47	14.902,10
170	TE0251	Fiscalidad pyme	300	15	1	2,23	1,08	993,47	14.902,10
TOTAL CENTRO:		4 cursos	1.200	60				993,47	59.608,40

CENTRO: 34 26396 CONFEDERACION PALENTINA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES (AGUILAR DE C.)		CIF/NIF:	G34009886	Titular jurídico: CONFEDERACION PALENTINA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES					
171	IN0011	Operador de ordenadores	250	15	1	1,54	1,86	850,43	12.756,48
172	IN0011	Operador de ordenadores	250	15	1	1,54	1,86	850,43	12.756,48
173	TE0251	Fiscalidad pyme	300	15	1	2,23	1,08	993,47	14.902,10
174	TE0251	Fiscalidad pyme	300	15	1	2,23	1,08	993,47	14.902,10
TOTAL CENTRO:		4 cursos	1.100	60				921,95	55.317,16

TOTAL PROVINCIA:		24 cursos	6.900	360				957,71	344.776,68
------------------	--	-----------	-------	-----	--	--	--	--------	------------

Año 2000 CONTRATOS PROGRAMA

Provincia: SALAMANCA

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS LECTIVAS	NUMERO ALUMNOS	PROG FORM	MODULOS		DATOS ECONÓMICOS		
					A	B	EUROS/ALUMNO	SUBVENCIÓN	
CENTRO: 37 19388 CONFAES		CIF/NIF:		G37019346	Titular jurídico: CONFAES				
410	TE0213	Gerente pyme	500	15	1	2,78	1,82	2.298,87	34.483,07
411	TE0213	Gerente pyme	500	15	1	2,78	1,82	2.298,87	34.483,07
412	TE0351	Comercio exterior	200	15	1	2,78	1,82	919,55	13.793,23
413	IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
414	IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
415	IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
TOTAL CENTRO:		6 cursos	1.800	90				1.411,18	127.005,89

TOTAL PROVINCIA:		6 cursos	1.800	90				1.411,18	127.005,89
------------------	--	----------	-------	----	--	--	--	----------	------------

Año 2000 CONTRATOS PROGRAMA

Provincia: SORIA

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS LECTIVAS	NUMERO ALUMNOS	PROG FORM	MODULOS		DATOS ECONÓMICOS		
					A	B	EUROS/ALUMNO	SUBVENCIÓN	
CENTRO: 42 19780 FEDERACION DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES SORIANAS		CIF/NIF:		G42002683	Titular jurídico: FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES SORIANAS (F.O.E.S.)				
100	EMXX01	Ofimática	125	15	1	2,23	0,96	398,92	5.983,83
101	EMXX01	Ofimática	125	15	1	2,23	0,96	398,92	5.983,83
TOTAL CENTRO:		2 cursos	250	30				398,92	11.967,66

TOTAL PROVINCIA:		2 cursos	250	30				398,92	11.967,66
------------------	--	----------	-----	----	--	--	--	--------	-----------

Año 2000 CONTRATOS PROGRAMA

Provincia: VALLADOLID

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS LECTIVAS	NUMERO ALUMNOS	PROG FORM	MODULOS		DATOS ECONÓMICOS		
					A	B	EUROS/ALUMNO	SUBVENCIÓN	
CENTRO: 47 20076 CONFEDERACION VALLISOLETANA DE EMPRESARIOS (I)		CIF/NIF:		G47016159	Titular jurídico: CONFEDERACION VALLISOLETANA DE EMPRESARIOS				
532	TE0112	Vendedor tecnico	500	15	1	1,95	1,08	1.517,56	22.763,33
533	TE0112	Vendedor tecnico	500	15	1	1,95	1,08	1.517,56	22.763,33
534	TE0213	Gerente pyme	500	15	1	2,78	1,82	2.298,87	34.483,07
535	TE0213	Gerente pyme	500	15	1	2,78	1,82	2.298,87	34.483,07
TOTAL CENTRO:		4 cursos	2.000	60				1.908,21	114.492,80

TOTAL PROVINCIA:		4 cursos	2.000	60				1.908,21	114.492,80
------------------	--	----------	-------	----	--	--	--	----------	------------

TOTAL:		71 cursos	21.270	1.065				1.196,55	1.274.322,19
--------	--	-----------	--------	-------	--	--	--	----------	--------------

LISTADO DE CURSOS
CRITERIOS DE SELECCIÓN

27/09/2002

AÑO: 2001

BENEFICIARIO: G47043880

FECHA RESOLUCIÓN: 01/01/2001 y

CRITERIO DE ORDENACIÓN: NÚMERO DE CURSO

CENTRO:	5	30002 CONFEDERACION ABULENSE DE EMPRESARIOS (C.O.N.F.A.E.) (ARENAS DE SAN PEDRO)	CIF/NIF:	G05006077	Titular jurídico: CONFEDERACION ABULENSE DE EMPRESARIOS (C.O.N.F.A.E.)				
48 AOIC21		Secretariado de dirección	320	15	1	2,23	1,57	1.215,49	18.232,30
49 AOXX01		Inglés: gestión comercial	200	15	1	2,23	0,96	638,27	9.574,12
251 SFFN10		Empleado administrativo de entidades financieras	475	15	1	2,23	0,89	1.481,65	22.224,68
252 SFFN02		Financiación de empresas	150	15	1	2,23	1,26	523,78	7.856,73
TOTAL CENTRO:		4 cursos	1.145	60				964,80	57.887,83
TOTAL PROVINCIA:		9 cursos	2.736	135				991,84	133.898,52

Año 2001 CONTRATOS PROGRAMA

Provincia: **BURGOS**

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS LECTIVAS	NUMERO ALUMNOS	PROG FORM	MODULOS		DATOS ECONÓMICOS	
					A	B	EUROS/ALUMNO	SUBVENCIÓN
CENTRO:	9	30019 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE BURGOS	CIF/NIF:	G09032723	Titular jurídico: FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIAL DE BURGOS			
532 SFFN50	Gestor comercial de servicios financieros	550	15	1	2,23	0,85	1.895,76	25.436,33
533 SFFN50	Gestor comercial de servicios financieros	550	15	1	2,23	0,85	1.895,76	25.436,33
534 SFFN60	Empleado de gestión financiera de empresas	470	15	1	2,23	0,89	1.466,05	21.990,73
535 CCXX01	Técnico de comercio exterior	300	15	1	2,78	1,15	1.177,38	17.660,74
536 CCCE10	Auxiliar de comercio exterior	450	15	1	2,23	1,08	1.490,21	22.353,14
537 AOXX01	Inglés: gestión comercial	200	15	1	2,23	0,96	638,27	9.574,12
TOTAL CENTRO:	6 cursos	2.520	90				1.360,57	122.451,39
TOTAL PROVINCIA:	6 cursos	2.520	90				1.360,57	122.451,39

Año 2001 CONTRATOS PROGRAMA

Provincia: **LEÓN**

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS LECTIVAS	NUMERO ALUMNOS	PROG FORM	MODULOS		DATOS ECONÓMICOS	
					A	B	EUROS/ALUMNO	SUBVENCIÓN
CENTRO:	24	19380 FEDERACION LEONESA DE EMPRESARIOS	CIF/NIF:	G24030835	Titular jurídico: FEDERACIÓN LEONESA DE EMPREARIOS			
33 TE0213	Gerente pyme	500	15	1	2,78	1,82	2.298,87	34.483,07
34 TE0213	Gerente pyme	500	15	1	2,78	1,82	2.298,87	34.483,07
35 TE0213	Gerente pyme	500	15	1	2,78	1,82	2.298,87	34.483,07
36 TE0213	Gerente pyme	500	15	1	2,78	1,82	2.298,87	34.483,07
37 TE0213	Gerente pyme	500	15	1	2,78	1,82	2.298,87	34.483,07
38 TE0213	Gerente pyme	500	15	1	2,78	1,82	2.298,87	34.483,07
41 IN0057	Especialista en informática educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
42 IN0057	Especialista en informática educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
43 IN0057	Especialista en informática educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
44 IN0057	Especialista en informática educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
45 IN0057	Especialista en informática educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
46 IN0057	Especialista en informática educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
47 IN0057	Especialista en informática educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
48 IN0057	Especialista en informática educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
TOTAL CENTRO:	14 cursos	4.600	210				1.547,09	324.869,14
CENTRO:	24	19381 FEDERACION LEONESA DE EMPRESARIOS (PONFERRADA)	CIF/NIF:	G24030835	Titular jurídico: FEDERACION LEONESA DE EMPRESARIOS			
51 TE0213	Gerente pyme	500	15	1	2,78	1,82	2.298,87	34.483,07
52 IN0057	Especialista en informática educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
53 IN0057	Especialista en informática educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
54 IN0057	Especialista en informática educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
55 IN0057	Especialista en informática educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
56 IN0057	Especialista en informática educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
57 IN0057	Especialista en informática educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
668 TE0213	Gerente pyme	500	15	1	2,78	1,82	2.298,87	34.483,07
TOTAL CENTRO:	8 cursos	2.200	120				1.312,16	157.459,18

CENTRO: 24 21985 FEDERACION LEONESA EMPRESARIOS (ASTORGA)		CIF/NIF:	G24030835	Titular jurídico: FEDERACION LEONESA DE EMPRESARIOS				
59 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
60 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
TOTAL CENTRO: 2 cursos		400	30				983,26	29.497,68
CENTRO: 24 23311 FEDERACION LEONESA DE EMPRESARIOS (LA BAÑEZA)		CIF/NIF:	G24030835	Titular jurídico: FEDERACION LEONESA DE EMPRESARIOS				
61 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
62 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
63 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
64 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
TOTAL CENTRO: 4 cursos		800	60				983,26	58.995,36
TOTAL PROVINCIA: 28 cursos		8.000	420				1.359,15	570.841,36

Año 2001 CONTRATOS PROGRAMA

Provincia: PALENCIA

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS LECTIVAS	NUMERO ALUMNOS	PROG FORM	MODULOS A	MODULOS B	DATOS ECONÓMICOS	
							EUROS/ALUMNO	SUBVENCIÓN
CENTRO: 34 19319 CONFEDERACION PALENTINA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES (PALENCIA)		CIF/NIF:	G34009886	Titular jurídico: CONFEDERACION PALENTINA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES				
115 TE0251	Fiscalidad pyme	300	15	1	2,23	1,08	993,47	14.902,10
116 TE0251	Fiscalidad pyme	300	15	1	2,23	1,08	993,47	14.902,10
117 TE0251	Fiscalidad pyme	300	15	1	2,23	1,08	993,47	14.902,10
118 TE0251	Fiscalidad pyme	300	15	1	2,23	1,08	993,47	14.902,10
119 TE0251	Fiscalidad pyme	300	15	1	2,23	1,08	993,47	14.902,10
121 AOXX04	Experto en gestión de salarios y seguros sociales	300	15	1	2,23	1,08	993,47	14.902,10
122 AOXX04	Experto en gestión de salarios y seguros sociales	300	15	1	2,23	1,08	993,47	14.902,10
123 AOXX04	Experto en gestión de salarios y seguros sociales	300	15	1	2,23	1,08	993,47	14.902,10
124 AOXX04	Experto en gestión de salarios y seguros sociales	300	15	1	2,23	1,08	993,47	14.902,10
125 AOXX04	Experto en gestión de salarios y seguros sociales	300	15	1	2,23	1,08	993,47	14.902,10
126 AOXX04	Experto en gestión de salarios y seguros sociales	300	15	1	2,23	1,08	993,47	14.902,10
127 IN0011	Operador de ordenadores	250	15	1	1,54	1,86	850,43	12.756,48
128 IN0011	Operador de ordenadores	250	15	1	1,54	1,86	850,43	12.756,48
129 IN0011	Operador de ordenadores	250	15	1	1,54	1,86	850,43	12.756,48
130 IN0011	Operador de ordenadores	250	15	1	1,54	1,86	850,43	12.756,48
TOTAL CENTRO: 15 cursos		4.300	225				955,33	214.949,02
CENTRO: 34 26395 CONFEDERACION PALENTINA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES (GUARDO)		CIF/NIF:	G34009886	Titular jurídico: CONFEDERACION PALENTINA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES				
135 TE0251	Fiscalidad pyme	300	15	1	2,23	1,08	993,47	14.902,10
TOTAL CENTRO: 1 curso		300	15				993,47	14.902,10
TOTAL PROVINCIA: 18 cursos		4.600	240				957,71	229.851,12

Año 2001 CONTRATOS PROGRAMA

Provincia: SALAMANCA

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS LECTIVAS	NUMERO ALUMNOS	PROG FORM	MODULOS A	MODULOS B	DATOS ECONÓMICOS	
							EUROS/ALUMNO	SUBVENCIÓN
CENTRO: 37 19388 CONFAES		CIF/NIF:	G37019346	Titular jurídico: CONFAES				
327 TE0213	Gerente pyme	500	15	1	2,78	1,82	2.298,87	34.483,07
329 TE0213	Gerente pyme	500	15	1	2,78	1,82	2.298,87	34.483,07
330 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
331 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
332 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
334 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
TOTAL CENTRO: 6 cursos		1.800	90				1.421,79	127.961,50
CENTRO: 37 30015 CONFAES-CIUDAD RODRIGO		CIF/NIF:	G37019346	Titular jurídico: CONFAES				
483 EMXX02	Iniciación a la red de internet	60	15	1	1,95	1,57	211,32	3.169,74
484 AOIC21	Secretariado de dirección	320	15	1	2,23	1,57	1.215,49	18.232,30
TOTAL CENTRO: 2 cursos		380	30				713,40	21.402,04
TOTAL PROVINCIA: 8 cursos		2.180	120				1.244,70	149.363,54

Año 2001 CONTRATOS PROGRAMAProvincia: **SORIA**

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS LECTIVAS	NUMERO ALUMNOS	PROG FORM	MODULOS A	B	EUROS/ALUMNO	DATOS ECONÓMICOS SUBVENCIÓN
CENTRO: 42	19780 FEDERACION DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES SORIANAS	CIF/NIF:		G42002683	Titular jurídico: FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES SORIANAS (F.O.E.S.)			
11 EMXX02	Iniciación a la red de internet	60	15	1	1,95	1,57	211,32	3.169,74
12 EMXX02	Iniciación a la red de internet	60	15	1	1,95	1,57	211,32	3.169,74
13 EMXX02	Iniciación a la red de internet	60	15	1	1,95	1,57	211,32	3.169,74
14 EMXX01	Ofimática	125	15	1	2,23	0,96	398,92	5.983,83
TOTAL CENTRO:	4 cursos	305	60				258,22	15.493,05
TOTAL PROVINCIA:	4 cursos	305	60				258,22	15.493,05

Año 2001 CONTRATOS PROGRAMAProvincia: **VALLADOLID**

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS LECTIVAS	NUMERO ALUMNOS	PROG FORM	MODULOS A	B	EUROS/ALUMNO	DATOS ECONÓMICOS SUBVENCIÓN
CENTRO: 47	20076 CONFEDERACION VALLISOLETANA DE EMPRESARIOS (I)	CIF/NIF:		G47016159	Titular jurídico: CONFEDERACION VALLISOLETANA DE EMPRESARIOS			
45 TE0213	Gerente pyme	500	15	1	2,78	1,82	2.298,87	34.483,07
46 TE0213	Gerente pyme	500	15	1	2,78	1,82	2.298,87	34.483,07
TOTAL CENTRO:	2 cursos	1.000	30				2.298,87	68.966,14
CENTRO: 47	30019 CONFEDERACIÓN VALLISOLETANA DE EMPRESARIOS (II)	CIF/NIF:		G47016159	Titular jurídico: CONFEDERACIÓN VALLISOLETANA DE EMPRESARIOS			
917 AOXX01	Inglés: gestión comercial	200	15	1	2,23	0,96	638,27	9.574,12
918 AOXX01	Inglés: gestión comercial	200	15	1	2,23	0,96	638,27	9.574,12
919 AOXX04	Experto en gestión de salarios y seguros sociales	300	15	1	2,23	1,08	993,47	14.902,10
920 AOXX04	Experto en gestión de salarios y seguros sociales	300	15	1	2,23	1,08	993,47	14.902,10
923 EMXX01	Ofimática	125	15	1	2,23	0,96	398,92	5.983,83
926 EMXX02	Iniciación a la red de internet	60	15	1	1,95	1,57	211,32	3.169,74
929 EMZZ82	Gestión básica de Sociedades Laborales	40	15	1	2,23	1,08	132,46	1.986,95
930 EMZZ82	Gestión básica de Sociedades Laborales	40	15	1	2,23	1,08	132,46	1.986,95
TOTAL CENTRO:	8 cursos	1.265	120				517,33	62.079,91
TOTAL PROVINCIA:	10 cursos	2.265	150				873,64	131.046,05
TOTAL:	81 cursos	22.606	1.215				1.113,54	1.352.945,03

LISTADO DE CURSOS
CRITERIOS DE SELECCIÓN

27/09/2002

AÑO: 2002

BENEFICIARIO: G47043880

FECHA RESOLUCIÓN: 01/01/2000 y

CRITERIO DE ORDENACIÓN: NÚMERO DE CURSO

Año 2002 CONTRATOS PROGRAMAProvincia: **ÁVILA**

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS LECTIVAS	NUMERO ALUMNOS	PROG FORM	MODULOS A	B	EUROS/ALUMNO	DATOS ECONÓMICOS SUBVENCIÓN
CENTRO: 5	19635 CONFEDERACION ABULENSE DE EMPRESARIOS (C.O.N.F.A.E.)	CIF/NIF:		G05006077	Titular jurídico: CONFEDERACION ABULENSE DE EMPRESARIOS (C.O.N.F.A.E.)			
1 SFFN10	Empleado administrativo de entidades financieras	475	15	1	2,23	0,89	1.482,00	22.230,00
2 SFSG10	Tecnico administrativo de seguros	600	15	1	2,23	0,85	1.848,00	27.720,00
3 SFFN02	Financiación de empresas	150	15	1	2,23	1,26	523,50	7.852,50
4 EMZZ83	Gerente de empresas de economía social	116	15	1	2,23	1,08	383,96	5.759,40
TOTAL CENTRO:	4 cursos	1.341	60				1.059,37	63.561,90

CENTRO:	5	30002 CONFEDERACION ABULENSE DE EMPRESARIOS (C.O.N.F.A.E.) (ARENAS DE SAN PEDRO)	CIF/NIF:	G05006077	Titular jurídico: CONFEDERACION ABULENSE DE EMPRESARIOS (C.O.N.F.A.E.)				
5	SFFN02	Financiación de empresas	150	15	1	2,23	1,26	523,50	7.852,50
6	SFFN10	Empleo administrativo de entidades financieras	475	15	1	2,23	0,89	1.482,00	22.230,00
7	AOXX01	Inglés: gestión comercial	200	15	1	2,23	0,96	638,00	9.570,00
TOTAL CENTRO:		3 cursos	825	45				881,17	39.652,50

TOTAL PROVINCIA: 7 cursos 2.166 105 982,99 103.214,40

Año 2002 CONTRATOS PROGRAMA

Provincia: BURGOS

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS LECTIVAS	NUMERO ALUMNOS	PROG FORM	MODULOS A	B	DATOS ECONÓMICOS		
		CIF/NIF:		G09032723	Titular jurídico: FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE BURGOS		EUROS/ALUMNO	SUBVENCIÓN	
CENTRO:	9	30019 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE BURGOS							
89	CCCE10	Auxiliar de comercio exterior	450	15	1	2,23	1,08	1.489,50	22.342,50
90	AOXX01	Inglés: gestión comercial	200	15	1	2,23	0,96	638,00	9.570,00
91	AOXX01	Inglés: gestión comercial	200	15	1	2,23	0,96	638,00	9.570,00
92	AOXX01	Inglés: gestión comercial	200	15	1	2,23	0,96	638,00	9.570,00
93	AOXX01	Inglés: gestión comercial	200	15	1	2,23	0,96	638,00	9.570,00
94	SFFN60	Empleado de gestión financiera de empresas	470	15	1	2,23	0,89	1.466,40	21.996,00
524	AOXX04	Experto en gestión de salarios y seguros sociales	300	15	1	2,23	1,08	993,00	14.895,00
525	AOIC21	Secretariado de dirección	320	15	1	2,23	1,57	1.216,00	18.240,00
526	AOIC10	Telefonista/recepcionista de oficina.	550	15	1	1,95	1,08	1.666,50	24.997,50
527	EMDI02	Diseño y modificación de planos en 2D y 3D	180	15	1	2,23	1,57	684,00	10.260,00
528	EMDI02	Diseño y modificación de planos en 2D y 3D	180	15	1	2,23	1,57	684,00	10.260,00
529	EMDI02	Diseño y modificación de planos en 2D y 3D	180	15	1	2,23	1,57	684,00	10.260,00
530	EMDI02	Diseño y modificación de planos en 2D y 3D	180	15	1	2,23	1,57	684,00	10.260,00
531	EMIN50	Administrador de sistemas operativos de redes locales	400	15	1	2,78	1,97	1.900,00	28.500,00
532	EMIN60	Programador de aplicaciones en redes Internet/Intranet/Extranet	350	15	1	2,78	1,97	1.662,50	24.937,50
TOTAL CENTRO:		15 cursos	4.360	225				1.045,46	235.228,50
TOTAL PROVINCIA:		15 cursos	4.360	225				1.045,46	235.228,50

Año 2002 CONTRATOS PROGRAMA

Provincia: LEÓN

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS LECTIVAS	NUMERO ALUMNOS	PROG FORM	MODULOS A	B	DATOS ECONÓMICOS		
		CIF/NIF:		G24030835	Titular jurídico: FEDERACIÓN LEONESA DE EMPRESARIOS		EUROS/ALUMNO	SUBVENCIÓN	
CENTRO:	24	19380 FEDERACION LEONESA DE EMPRESARIOS							
905	EMIN01	Análisis y diseño de aplicaciones informáticas	150	15	1	2,78	2,00	717,00	10.755,00
906	EMIN01	Análisis y diseño de aplicaciones informáticas	150	15	1	2,78	2,00	717,00	10.755,00
907	EMIN01	Análisis y diseño de aplicaciones informáticas	150	15	1	2,78	2,00	717,00	10.755,00
908	EMIN01	Análisis y diseño de aplicaciones informáticas	150	15	1	2,78	2,00	717,00	10.755,00
909	EMIN50	Administrador de sistemas operativos de redes locales	400	15	1	2,78	1,97	1.900,00	28.500,00
910	EMIN50	Administrador de sistemas operativos de redes locales	400	15	1	2,78	1,97	1.900,00	28.500,00
911	EMIN50	Administrador de sistemas operativos de redes locales	400	15	1	2,78	1,97	1.900,00	28.500,00
912	EMIN50	Administrador de sistemas operativos de redes locales	400	15	1	2,78	1,97	1.900,00	28.500,00
913	EMIN70	Administrador de servidores Internet/Intranet/Extranet	400	15	1	2,78	1,97	1.900,00	28.500,00
914	EMIN70	Administrador de servidores Internet/Intranet/Extranet	400	15	1	2,78	1,97	1.900,00	28.500,00
915	EMIN70	Administrador de servidores Internet/Intranet/Extranet	400	15	1	2,78	1,97	1.900,00	28.500,00
916	EMIN70	Administrador de servidores Internet/Intranet/Extranet	400	15	1	2,78	1,97	1.900,00	28.500,00
917	EMCE02	Aplicaciones Informáticas de Gestión	300	15	1	2,23	0,96	957,00	14.355,00
918	EMCE02	Aplicaciones Informáticas de Gestión	300	15	1	2,23	0,96	957,00	14.355,00
919	EMCE02	Aplicaciones Informáticas de Gestión	300	15	1	2,23	0,96	957,00	14.355,00
TOTAL CENTRO:		15 cursos	4.700	225				1.395,93	314.085,00
CENTRO:	24	19381 FEDERACION LEONESA DE EMPRESARIOS (PONFERRADA)							
920	EMIN01	Análisis y diseño de aplicaciones informáticas	150	15	1	2,78	2,00	717,00	10.755,00
921	EMIN01	Análisis y diseño de aplicaciones informáticas	150	15	1	2,78	2,00	717,00	10.755,00
922	EMIN01	Análisis y diseño de aplicaciones informáticas	150	15	1	2,78	2,00	717,00	10.755,00
923	EMIN50	Administrador de sistemas operativos de redes locales	400	15	1	2,78	1,97	1.900,00	28.500,00
924	EMIN50	Administrador de sistemas operativos de redes locales	400	15	1	2,78	1,97	1.900,00	28.500,00
925	EMIN70	Administrador de servidores Internet/Intranet/Extranet	400	15	1	2,78	1,97	1.900,00	28.500,00
926	EMIN70	Administrador de servidores Internet/Intranet/Extranet	400	15	1	2,78	1,97	1.900,00	28.500,00
927	EMCE02	Aplicaciones Informáticas de Gestión	300	15	1	2,23	0,96	957,00	14.355,00
928	EMCE02	Aplicaciones Informáticas de Gestión	300	15	1	2,23	0,96	957,00	14.355,00
TOTAL CENTRO:		9 cursos	2.650	135				1.296,11	174.975,00

CENTRO:	24	21985	FEDERACION LEONESA EMPRESARIOS (ASTORGA)	CIF/NIF:	G24030835	Titular jurídico:FEDERACION LEONESA DE EMPRESARIOS				
929	EMCE02		Aplicaciones Informáticas de Gestión	300	15	1	2,23	0,96	957,00	14.355,00
930	EMCE02		Aplicaciones Informáticas de Gestión	300	15	1	2,23	0,96	957,00	14.355,00
TOTAL CENTRO:		2	cursos	600	30				957,00	28.710,00
CENTRO:	24	23311	FEDERACION LEONESA DE EMPRESARIOS (LA BAÑEZA)	CIF/NIF:	G24030835	Titular jurídico:FEDERACION LEONESA DE EMPRESARIOS				
931	EMCE02		Aplicaciones Informáticas de Gestión	300	15	1	2,23	0,96	957,00	14.355,00
932	EMIN50		Administrador de sistemas operativos de redes locales	400	15	1	2,78	1,97	1.900,00	28.500,00
933	EMIN70		Administrador de servidores Internet/Intranet/Extranet	400	15	1	2,78	1,97	1.900,00	28.500,00
TOTAL CENTRO:		3	cursos	1.100	45				1.585,67	71.355,00
CENTRO:	24	30070	FEDERACION LEONESA DE EMPRESARIOS (BEMBIBRE)	CIF/NIF:	B24030835	Titular jurídico:FEDERACION LEONESA DE EMPRESARIOS				
934	EMCE02		Aplicaciones Informáticas de Gestión	300	15	1	2,23	0,96	957,00	14.355,00
935	EMCE02		Aplicaciones Informáticas de Gestión	300	15	1	2,23	0,96	957,00	14.355,00
TOTAL CENTRO:		2	cursos	600	30				957,00	28.710,00
TOTAL PROVINCIA:		31	cursos	9.650	465				1.328,68	617.835,00

Año 2002 CONTRATOS PROGRAMA

Provincia: PALENCIA

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS LECTIVAS	NUMERO ALUMNOS	PROG FORM	MODULOS A	MODULOS B	DATOS ECONÓMICOS			
							EUROS/ALUMNO	SUBVENCIÓN		
CENTRO:	34	19319	CONFEDERACION PALENTINA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES (PALENCIA)	CIF/NIF:	G34009886	Titular jurídico: CONFEDERACION PALENTINA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES				
328	EMCE02		Aplicaciones Informáticas de Gestión	300	15	1	2,23	0,96	957,00	14.355,00
329	EMCE02		Aplicaciones Informáticas de Gestión	300	15	1	2,23	0,96	957,00	14.355,00
330	EMCE02		Aplicaciones Informáticas de Gestión	300	15	1	2,23	0,96	957,00	14.355,00
331	EMCE02		Aplicaciones Informáticas de Gestión	300	15	1	2,23	0,96	957,00	14.355,00
332	EMCE02		Aplicaciones Informáticas de Gestión	300	15	1	2,23	0,96	957,00	14.355,00
333	AOXX04		Experto en gestión de salarios y seguros sociales	300	15	1	2,23	1,08	993,00	14.895,00
334	AOXX04		Experto en gestión de salarios y seguros sociales	300	15	1	2,23	1,08	993,00	14.895,00
335	AOXX04		Experto en gestión de salarios y seguros sociales	300	15	1	2,23	1,08	993,00	14.895,00
336	AOXX04		Experto en gestión de salarios y seguros sociales	300	15	1	2,23	1,08	993,00	14.895,00
337	AOXX04		Experto en gestión de salarios y seguros sociales	300	15	1	2,23	1,08	993,00	14.895,00
338	EMXX03		Diseño de páginas web	300	15	1	1,95	1,04	897,00	13.455,00
339	EMXX03		Diseño de páginas web	300	15	1	1,95	1,04	897,00	13.455,00
340	EMXX03		Diseño de páginas web	300	15	1	1,95	1,04	897,00	13.455,00
341	EMXX03		Diseño de páginas web	300	15	1	1,95	1,04	897,00	13.455,00
342	EMXX03		Diseño de páginas web	300	15	1	1,95	1,04	897,00	13.455,00
343	EMCE21		Gestión de solvencia y financiación empresarial	400	15	1	2,23	0,96	1.276,00	19.140,00
344	EMCE21		Gestión de solvencia y financiación empresarial	400	15	1	2,23	0,96	1.276,00	19.140,00
345	EMCE21		Gestión de solvencia y financiación empresarial	400	15	1	2,23	0,96	1.276,00	19.140,00
346	EMCE21		Gestión de solvencia y financiación empresarial	400	15	1	2,23	0,96	1.276,00	19.140,00
TOTAL CENTRO:		19	cursos	6.100	285				1.017,84	290.085,00
CENTRO:	34	26395	CONFEDERACION PALENTINA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES (GUARDO)	CIF/NIF:	G34009886	Titular jurídico: CONFEDERACION PALENTINA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES				
347	AOXX04		Experto en gestión de salarios y seguros sociales	300	15	1	2,23	1,08	993,00	14.895,00
348	AOXX04		Experto en gestión de salarios y seguros sociales	300	15	1	2,23	1,08	993,00	14.895,00
TOTAL CENTRO:		2	cursos	600	30				993,00	29.790,00
TOTAL PROVINCIA:		21	cursos	6.700	315				1.015,48	319.875,00

Año 2002 CONTRATOS PROGRAMA

Provincia: SALAMANCA

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS LECTIVAS	NUMERO ALUMNOS	PROG FORM	MODULOS A	MODULOS B	DATOS ECONÓMICOS			
							EUROS/ALUMNO	SUBVENCIÓN		
CENTRO:	37	19388	CONFAES	CIF/NIF:	G37019346	Titular jurídico: CONFAES				
709	CCXX01		Técnico de comercio exterior	300	15	1	2,78	1,15	1.179,00	17.685,00
710	EMXX02		Iniciación a la red de internet	60	15	1	1,95	1,57	211,20	3.168,00
711	EMXX02		Iniciación a la red de internet	60	15	1	1,95	1,57	211,20	3.168,00
712	EMXX02		Iniciación a la red de internet	60	15	1	1,95	1,57	211,20	3.168,00
713	EMXX02		Iniciación a la red de internet	60	15	1	1,95	1,57	211,20	3.168,00

714	EMXX02	Iniciación a la red de internet	60	15	1	1,95	1,57	211,20	3.168,00
715	EMXX02	Iniciación a la red de internet	60	15	1	1,95	1,57	211,20	3.168,00
716	EMXX02	Iniciación a la red de internet	60	15	1	1,95	1,57	211,20	3.168,00
717	EMXX02	Iniciación a la red de internet	60	15	1	1,95	1,57	211,20	3.168,00
718	EMXX03	Diseño de páginas web	300	15	1	1,95	1,04	897,00	13.455,00
719	SFFN02	Financiación de empresas	150	15	1	2,23	1,26	523,50	7.852,50
720	SFFN02	Financiación de empresas	150	15	1	2,23	1,26	523,50	7.852,50
721	SFFN02	Financiación de empresas	150	15	1	2,23	1,26	523,50	7.852,50
722	SFFN02	Financiación de empresas	150	15	1	2,23	1,26	523,50	7.852,50
723	SFFN60	Empleado de gestión financiera de empresas	470	15	1	2,23	0,89	1.466,40	21.996,00
724	SFFN60	Empleado de gestión financiera de empresas	470	15	1	2,23	0,89	1.466,40	21.996,00
725	EMCE02	Aplicaciones Informáticas de Gestión	300	15	1	2,23	0,96	957,00	14.355,00
738	EMXX01	Ofimática	125	15	1	2,23	0,96	398,75	5.981,25
739	EMXX01	Ofimática	125	15	1	2,23	0,96	398,75	5.981,25
740	EMXX01	Ofimática	125	15	1	2,23	0,96	398,75	5.981,25
741	EMXX01	Ofimática	125	15	1	2,23	0,96	398,75	5.981,25
TOTAL CENTRO:			21 cursos	3.420	315			540,21	170.166,00

CENTRO: 37 30015 CONFAES-CIUDAD RODRIGO

CIF/NIF:

G37019348

Titular jurídico: CONFAES

726	AOIC21	Secretariado de dirección	320	15	1	2,23	1,57	1.216,00	18.240,00
727	EMXX02	Iniciación a la red de internet	60	15	1	1,95	1,57	211,20	3.168,00
728	EMXX02	Iniciación a la red de internet	60	15	1	1,95	1,57	211,20	3.168,00
TOTAL CENTRO:			3 cursos	440	45			546,13	24.576,00

TOTAL PROVINCIA: 24 cursos

3.860 360

540,95

194.742,00

Año 2002 CONTRATOS PROGRAMA

Provincia: SORIA

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS LECTIVAS	NUMERO ALUMNOS	PROG FORM	MODULOS		DATOS ECONÓMICOS		
					A	B	EUROS/ALUMNO	SUBVENCIÓN	
CENTRO: 42 19780 FEDERACION DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES SORIANAS		CIF/NIF:		G42002683		Titular jurídico: FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES SORIANAS (F.O.E.S.)			
143	EMXX02	Iniciación a la red de internet	60	15	1	1,95	1,57	211,20	3.168,00
144	EMXX02	Iniciación a la red de internet	60	15	1	1,95	1,57	211,20	3.168,00
145	EMXX02	Iniciación a la red de internet	60	15	1	1,95	1,57	211,20	3.168,00
146	EMXX01	Ofimática	125	15	1	2,23	0,96	398,75	5.981,25
TOTAL CENTRO:			4 cursos	305	60			258,09	15.485,25
TOTAL PROVINCIA:			4 cursos	305	60			258,09	15.485,25

Año 2002 CONTRATOS PROGRAMA

Provincia: VALLADOLID

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS LECTIVAS	NUMERO ALUMNOS	PROG FORM	MODULOS		DATOS ECONÓMICOS		
					A	B	EUROS/ALUMNO	SUBVENCIÓN	
CENTRO: 47 30019 CONFEDERACIÓN VALLISOLETANA DE EMPRESARIOS (II)		CIF/NIF:		G47016159		Titular jurídico: CONFEDERACIÓN VALLISOLETANA DE EMPRESARIOS			
1748	AOXX01	Inglés: gestión comercial	200	15	1	2,23	0,96	638,00	9.570,00
1749	AOXX01	Inglés: gestión comercial	200	15	1	2,23	0,96	638,00	9.570,00
1750	EMXX02	Iniciación a la red de internet	60	15	1	1,95	1,57	211,20	3.168,00
1751	EMXX02	Iniciación a la red de internet	60	15	1	1,95	1,57	211,20	3.168,00
1753	EMXX02	Iniciación a la red de internet	60	15	1	1,95	1,57	211,20	3.168,00
1755	EMXX01	Ofimática	125	15	1	2,23	0,96	398,75	5.981,25
1757	EMXX01	Ofimática	125	15	1	2,23	0,96	398,75	5.981,25
1758	EMXX01	Ofimática	125	15	1	2,23	0,96	398,75	5.981,25
1761	AOXX04	Experto en gestión de salarios y seguros sociales	300	15	1	2,23	1,08	993,00	14.895,00
1762	AOXX04	Experto en gestión de salarios y seguros sociales	300	15	1	2,23	1,08	993,00	14.895,00
1764	EMZZ82	Gestión básica de Sociedades Laborales	40	15	1	2,23	1,08	132,40	1.986,00
TOTAL CENTRO:			11 cursos	1.595	165			474,93	78.363,75
TOTAL PROVINCIA:			11 cursos	1.595	165			474,93	78.363,75
TOTAL:			113 cursos	28.636	1.695			923,15	1.564.743,90

PROGRAMA I.- FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL**RELACION DE CURSOS SUBVENCIONADOS REALIZADOS POR CECALE EN 1999****MODALIDAD PRESENCIAL**

Curso	Localidad	Presupuesto
Aplicaciones Informáticas de Gestión	Ávila	1.970.000
Aplicaciones Informáticas de Oficina	Ávila	1.200.000
Contabilidad Financiera con soporte informático	Ávila	1.970.000
Aplicaciones Informáticas de Gestión	Arenas de San Pedro (Ávila)	1.970.000
Contabilidad Financiera con soporte informático	Sotillo de la Adrada (Ávila)	1.970.000
Aplicaciones Informáticas de Oficina	Burgos	2.000.000
Técnicas de Venta y Atención al Cliente	Burgos	2.000.000
Diseño Asistido por Ordenador (Autocad)	Burgos	1.900.000
Informática Educativa	León	1.900.000
Informática Educativa	Ponferrada	1.900.000
Gestión de PYMES	León	1.900.000
Gestión de PYMES	Ponferrada	1.900.000
Contabilidad y Análisis de Balances	León	1.900.000
Contabilidad y Análisis de Balances	Ponferrada	1.900.000
Recursos Humanos	León	1.900.000
Recursos Humanos	Ponferrada	1.900.000
Aplicaciones Informáticas de Tratamiento de Datos y Cálculo Numérico	Palencia	1.200.000
Aplicaciones Informáticas de Tratamiento de Datos y Cálculo Numérico	Aguilar de Campoo	1.200.000
Gestión Financiera	Aguilar de Campoo	890.000
Pautas de Protocolo Empresarial Técnicas de Expresión y Comunicación	Palencia	890.000

Informática	Salamanca	1.899.280
Informática	Béjar	1.799.280
Informática	Ciudad Rodrigo	1.899.280
Técnico en Programación Asistida CAD-CAM	Salamanca	2.000.000
Técnicas de Venta y Atención al Cliente en el Pequeño Comercio	Salamanca	1.040.000
Capacitación de Transportistas	Ciudad Rodrigo	1.500.000
Capacitación de Transportistas	Salamanca	1.500.000
Contabilidad Financiera con Soporte Informático	Segovia	2.000.000
Contabilidad Financiera con Soporte Informático	Segovia	1.900.000
Inglés Empresarial y Comercial	Segovia	2.000.000
Administrativo	Segovia	2.000.000
Herramientas Informáticas para PYMES	Segovia	1.900.000
Creación y Gestión de Empresas	Segovia	2.000.000
Comunicación de Ordenadores y Redes Locales	Segovia	2.000.000
Previsionista en Riesgos Laborales	Segovia	2.000.000
Aplicaciones Informáticas de Oficina	Soria	1.140.000
Aplicaciones Informáticas de Oficina	Soria	1.140.000
Especialista en Diseño Asistido por Ordenador	Valladolid	1.878.200
Especialista en Diseño Asistido por Ordenador	Valladolid	1.878.200
Herramientas Informáticas para PYMES	Valladolid	1.878.200
Herramientas Informáticas para PYMES	Valladolid	1.878.200
Técnico en Animación Multimedia	Valladolid	1.778.200
Técnico en Control de Calidad	Valladolid	1.778.200
Aplicaciones Informáticas de Oficina	Puebla de Sanabria	1.866.000
Aplicaciones Informáticas de Oficina	Fermoselle	1.866.000
Contabilidad y Gestión de PYMES	Toro	1.866.000
Especialista en Diseño Asistido por Ordenador	Zamora	1.866.000

Experto en Fotocomposición	Zamora	1.866.000
Técnico de Venta y Atención al Cliente en el Pequeño Comercio	Benevente	1.866.000
Previsionista en Riesgos Laborales	Zamora	1.866.000
Automatismos y Automatas Programables	Zamora	1.866.000
Administrativo	Zamora	3.491.000
TOTAL CURSOS PRESENCIALES.....		93.566.040

MODALIDAD A DISTANCIA

Curso	Localidad	Presupuesto
Comunicación de Ordenadores, Redes e Internet	Aranda de Duero	4.754.000
Comunicación de Ordenadores, Redes e Internet	Miranda de Ebro	4.754.000
Comunicación de Ordenadores, Redes e Internet	Valladolid	4.904.000
Comunicación de Ordenadores, Redes e Internet	Valladolid	4.904.000
TOTAL CURSOS A DISTANCIA.....		19.316.000

TOTAL SUBVENCION CURSOS FPO AÑO 1999....	112.882.040
---	--------------------

PROGRAMA I.- FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL**CURSOS PRESENCIALES CECALE 2000**

Curso	Localidad	Presupuesto
Gestión Informática	Ávila	1.953.000.-ptas.
Analista Contable	Ávila	1.953.000.-ptas.
Gestión de Sociedades	Ávila	1.174.000.-ptas.
Contabilidad y Análisis de Balances	Arévalo (Ávila)	1.174.000.-ptas.
Gestión Informática	Ceberos (Ávila)	1.174.000.-ptas.
Seguridad Laboral	Las Navas del Marqués (Ávila)	1.174.000.-ptas.
Atención al Cliente	Candleda (Ávila)	1.174.000.-ptas.
Productos Turísticos	Piedrahita (Ávila)	1.174.000.-ptas.
Productos Turísticos	Arenas de San Pedro (Ávila)	1.174.000.-ptas.
Atención al Cliente	El Tiemblo (Ávila)	1.174.000.-ptas.
Aplicaciones Informáticas de Oficina	Burgos	1.853.000.-ptas.
Aplicaciones Informáticas de Oficina	Burgos	1.953.000.-ptas.
Aplicaciones Informáticas de Oficina	Burgos	1.953.000.-ptas.
Gestión de PYME	Burgos	1.953.000.-ptas.

Gestión de PYME	León	1.853.000.-ptas.
Gestión de PYME	Ponferrada (León)	1.853.000.-ptas.
Contabilidad y Análisis de Balances	León	1.853.000.-ptas.
Contabilidad y Análisis de Balances	Ponferrada (León)	1.853.000.-ptas.
Internet y Creación de Páginas Web	Palencia	1.174.000.-ptas.
Internet y Creación de Páginas Web	Aguilar de Campoo (Palencia)	1.174.000.-ptas.
Nóminas 2000 / Nóminas Plus	Palencia	1.114.000.-ptas.
Nóminas 2000 / Nóminas Plus	Aguilar de Campoo (Palencia)	1.114.000.-ptas.
Contabilidad y Efectos del Euro en las PYMES	Aguilar de Campoo (Palencia)	1.114.000.-ptas.

Windows 2000 - Word 2000	Palencia	1.114.000.-ptas.
Excel 2000 - Access 2000	Palencia	1.174.000.-ptas.
Instalación y Mantenimiento de Calefacción, Climatización y ACS	Salamanca	3.361.530.-ptas.
Instalador de Gas	Salamanca	2.741.530.-ptas.
Consejeros de Seguridad	Salamanca	1.353.000.-ptas.
Automatismos y Automatas Programables	Salamanca	1.083.600.-ptas.
Peritaje de Vehículos	Salamanca	1.014.000.-ptas.
Técnico Programación Asistida CAD-CAM	Salamanca	1.953.000.-ptas.
Informática	Ciudad Rodrigo (Salamanca)	1.752.280.-ptas.
Informática	Béjar (Salamanca)	1.752.280.-ptas.
Comunicación de Ordenadores y Redes Locales	Segovia	1.853.000.-ptas.
Inglés para PYMES Gestión Comercial	Segovia	1.953.000.-ptas.
Gestión Medioambiental	Segovia	1.853.000.-ptas.
Creación y Gestión de Empresas	Segovia	1.953.000.-ptas.
Contabilidad Financiera con Soporte Informático	Segovia	1.953.000.-ptas.
Aplicaciones Informáticas de Gestión	Segovia	1.853.000.-ptas.
Aplicaciones Informáticas de Oficina	Segovia	1.953.000.-ptas.
Informática	Soria	1.164.000.-ptas.
Informática	Soria	1.164.000.-ptas.
Ayudante de Cocina	Valladolid	7.124.780.-ptas.
Camarero de Sala	Valladolid	4.559.530.-ptas.
Autocad 2 D	Valladolid	2.000.000.-ptas.
Word	Valladolid	1.200.000.-ptas.
Excel	Valladolid	1.200.000.-ptas.
Access	Valladolid	1.200.000.-ptas.
Internet	Valladolid	1.200.000.-ptas.
Jardinero	Valladolid	11.860.330.-ptas.
Internet Aplicado a la Empresa	Zamora	1.140.000.-ptas.
Internet Aplicado a la Empresa	Benavente (Zamora)	1.140.000.-ptas.
Electricista / Electrónico de Vehículos	Zamora	1.900.000.-ptas.
Impresor Hoja Offset	Zamora	1.900.000.-ptas.
Instalador de Equipos y Sistemas de Comunicación	Zamora	1.900.000.-ptas.
Automatismos y Automatas Programables	Zamora	1.900.000.-ptas.
Escaparatismo General y Navideño	Benavente (Zamora)	1.900.000.-ptas.
Técnicas de Venta y Atención al Cliente en el Pequeño Comercio	Zamora	1.900.000.-ptas.
Trabajador Forestal	Zamora	3.800.000.-ptas.
Instalador de Equipos y Sistemas de Comunicación	Zamora	3.800.000.-ptas.
Creación y Gestión de Empresas	Toro (Zamora)	3.800.000.-ptas.
		121.183.213

CURSOS CECALE DISTANCIA AÑO 2000

Curso	Localidad	Presupuesto
Herramientas Informáticas para PYMES	Aranda de Duero (Burgos)	5.936.000.-ptas.
Herramientas Informáticas para PYMES	Miranda de Ebro (Burgos)	5.936.000.-ptas.
Herramientas Informáticas para PYMES	Valladolid	5.936.000.-ptas.
Herramientas de Programación para Internet	Valladolid	5.936.000.-ptas.
Herramientas de Programación para Internet	Valladolid	5.936.000.-ptas.
Modernización Informática del Pequeño Comercio	Aranda de Duero (Burgos)	5.736.000.-ptas.
Modernización Informática del Pequeño Comercio	Miranda de Ebro (Ebro)	5.736.000.-ptas.
Diseño Asistido por Ordenador	Valladolid	5.936.000.-ptas.
Inglés Empresarial y Comercial	Aranda de Duero (Burgos)	5.736.000.-ptas.
Inglés Empresarial y Comercial	Miranda de Ebro (Burgos)	5.736.000.-ptas.
Aplicaciones del Diseño Gráfico en Entornos Interactivos	Valladolid	5.736.000.-ptas.
La Empresa Virtual	Valladolid	5.936.000.-ptas.
La Empresa Virtual	Valladolid	5.936.000.-ptas.
Técnico en Animación Multimedia	Valladolid	5.936.000.-ptas.
Técnico en Animación Multimedia	Valladolid	5.936.000.-ptas.
		88.040.000

TOTAL SUBVENCION CURSOS FPO AÑO 2000.....	209.223.213
--	--------------------

PROGRAMA I.- FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL

RELACION DE CURSOS SUBVENCIONADOS REALIZADOS POR CECALE EN EL AÑO 2001

PROVINCIA	DENOMINACION DEL CURSO	IMPORTE
AVILA	Contabilidad y efecto del Euro en las PYMES	1.914.000
AVILA	Gestión de residuos	1.178.400
AVILA	Contabilidad y efecto del Euro en las PYMES	1.914.000
AVILA	Contabilidad y efecto del Euro en las PYMES	1.914.000
AVILA	Contabilidad y efecto del Euro en las PYMES	1.914.000
AVILA	Contabilidad y efecto del Euro en las PYMES	1.183.400
AVILA	Operador de grúas en la construcción	1.183.400
BURGOS	Herramientas informáticas para PYMES	1.912.000
BURGOS	Herramientas informáticas para PYMES	1.912.000
BURGOS	Herramientas informáticas para PYMES	2.014.000
BURGOS	Herramientas informáticas para PYMES	2.014.000
BURGOS	Contabilidad informatizada	1.510.500
BURGOS	Administración laboral de PYMES informatizada	1.510.500
BURGOS	Herramientas informáticas para PYMES	5.620.000
BURGOS	Herramientas de programación para Internet	5.620.000
BURGOS	Herramientas de programación para Internet	5.620.000
BURGOS	Especialista en diseño asistido por ordenador	5.620.000
LEON	Informática, Internet y correo electrónico	2.014.000
LEON	Informática, Internet y correo electrónico	2.014.000
LEON	Informática, Internet y correo electrónico	2.014.000
LEON	Informática, Internet y correo electrónico	2.014.000
LEON	Diseño asistido por ordenador	2.014.000
LEON	Diseño asistido por ordenador	2.014.000
LEON	Diseño asistido por ordenador	2.014.000
PALENCIA	Internet y creación de páginas Web	1.208.400
PALENCIA	Windows 2000-Word 2000	1.147.200
PALENCIA	Internet y creación de páginas Web	1.208.400
PALENCIA	Access	1.208.400
PALENCIA	Nóminas informatizadas y Seguridad Social/2001	1.208.400
PALENCIA	Herramientas de diseño gráfico para Internet	1.208.400

PALENCIA	Internet y creación de páginas Web	1.208.400
SALAMANCA	Técnico Autocad	2.014.000
SALAMANCA	Instalador de gas IG II	2.440.600
SALAMANCA	Consejeros de seguridad	1.189.800
SALAMANCA	Diseño de páginas Web	1.913.280
SALAMANCA	Diseño de páginas Web	1.913.280
SALAMANCA	Iniciación a la red Internet	1.207.324
SALAMANCA	Técnicas de venta y atención al cliente	1.048.400
SALAMANCA	Instalación de agua	1.472.600
SEGOVIA	Contabilidad y efecto del Euro en las PYMES	2.014.000
SEGOVIA	Contabilidad y análisis de balances	2.014.000
SEGOVIA	Internet y diseño de páginas Web	1.912.000
SEGOVIA	Internet y diseño de páginas Web	2.014.000
SEGOVIA	Inglés básico para PYMES	1.912.000
SEGOVIA	Sistema General de Impuestos	1.912.000
SORIA	Informática	1.147.200
SORIA	Internet	478.000
SORIA	Internet	478.000
SORIA	Internet	478.000
VALLADOLID	Word	1.208.400
VALLADOLID	Word	1.208.400
VALLADOLID	Word	1.208.400
VALLADOLID	Excel	1.208.400
VALLADOLID	Excel	1.208.400
VALLADOLID	Acces	1.208.400
VALLADOLID	Internet	1.208.400
VALLADOLID	Internet	1.208.400
VALLADOLID	Internet	1.208.400
VALLADOLID	Visual Basic	1.208.400
VALLADOLID	Gestión de Salarios y Seguros Sociales	1.208.400
VALLADOLID	Gestión de Salarios y Seguros Sociales	1.208.400
VALLADOLID	Contabilidad General	1.208.400
VALLADOLID	La Empresa Virtual	5.824.000
VALLADOLID	La Empresa Virtual	5.824.000
VALLADOLID	Herramientas Informáticas para Pymes	5.824.000
VALLADOLID	Herramientas Informáticas para Pymes	5.824.000
VALLADOLID	Herramientas Informáticas para Pymes	5.824.000
VALLADOLID	Herramientas Informáticas para Pymes	5.824.000
VALLADOLID	Herramientas de programación para Internet	5.824.000
VALLADOLID	Herramientas de programación para Internet	5.824.000
VALLADOLID	Herramientas de programación para Internet	5.824.000
VALLADOLID	Especialista en Diseño Asistido por Ordenador	5.824.000
VALLADOLID	Especialista en Diseño Asistido por Ordenador	5.824.000
ZAMORA	Internet Aplicado a la Empresa	573.600
ZAMORA	Internet Aplicado a la Empresa	573.600
ZAMORA	Internet Aplicado a la Empresa	573.600
ZAMORA	Internet Aplicado a la Empresa	573.600
ZAMORA	Internet Aplicado a la Empresa	573.600
ZAMORA	Automatismo y Autómatas Programables	1.912.000
ZAMORA	Automatismos Neumáticos	1.912.000
ZAMORA	Introducción a la Informática	1.912.000
ZAMORA	Introducción a la Informática	1.912.000
ZAMORA	Adaptación al Euro	573.600
ZAMORA	Adaptación al Euro	573.600
		188.022.684

PLAN DE FORMACION DE CECALE POR PROVINCIAS

PROVINCIA	Nº DE CURSOS	Nº DE ALUMNOS	IMPORTE
AVILA	7	112	11.201.200
BURGOS	10	168	33.353.000
LEON	8	128	16.112.000
PALENCIA	7	112	8.397.600
SALAMANCA	8	128	13.199.284
SEGOVIA	6	96	11.778.000
SORIA	4	64	2.581.200
VALLADOLID	24	406	79.773.200
ZAMORA	11	176	11.627.200
TOTALES	85	1.390	188.022.684

PROGRAMA I.- FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL

RELACION DE CURSOS PRESENCIALES SUBVENCIONADOS REALIZADOS POR CECALE EN EL AÑO 2002

DENOMINACIÓN DEL CURSO	LUGAR	CUANTÍA
GESTION INFORMÁTICA	SOTILO DE LA ADRADA	13.006,07
TRIBUTACION FISCAL	BURGOHONDO	7.563,83
CREACION Y GESTIÓN DE EMPRESAS	CEBREROS	7.563,83
GESTIÓN INFORMÁTICA	AREVALO	13.006,07
ANALISTA CONTABLE	AVILA	13.006,07
GESTIÓN INFORMÁTICA	ARENAS DE SAN PEDRO	13.006,07
ACCES 2000 E INTERNET	BURGOS	13.400,00
EXCEL 2000 E INTERNET	BURGOS	13.400,00
CONTABILIDAD INFORMATIZADA	BURGOS	10.050,00
ADMON. LABORAL PYMES INFORMATIZADAS	BURGOS	10.050,00
GERENTE DE PYMES	PONFERRADA	13.006,07
INFORMÁTICA, INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO	PONFERRADA	13.006,07
INFORMÁTICA, INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO	PONFERRADA	13.006,07
GERENTE DE PYMES	LEON	13.006,07
INFORMÁTICA, INTERNET Y CORREO ELECTRONICO	LEON	13.006,07
GERENTE DE PYMES	LEON	13.006,07
DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR	LEON	13.006,07
DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR	LEON	13.006,07
WINDOWS 2000- WORD 2000	AGUILAR DE CAMPOO	8.040,00
WINDOWS 2000- WORD 2000	GUARDO	8.040,00
WINDOWS 2000- WORD 2000	PALENCIA	8.040,00
HERRAMIENTAS DISEÑO GRÁFICO INTERNET	PALENCIA	8.040,00
INTERNET Y CREACION DE PÁGINAS WEB	PALENCIA	8.040,00
FISCAL (IRPF-IVA-IAE)	PALENCIA	8.040,00
EXCEL 2000 - ACCESS 2000	AGUILAR DE CAMPOO	8.040,00
EXCEL 2000 - ACCESS 2000	GUARDO	8.040,00
TÉCNICO DE VENTAS Y ATENCIÓN AL CLIENTE	SALAMANCA	6.842,02
DISEÑO DE PÁGINAS WEB	SALAMANCA	12.575,19
INTERNET APLICADO A LA EMPRESA	SALAMANCA	7.865,92
HERRAMIENTAS INFOR. PARA PYMES	SALAMANCA	9.281,90
HOJA DE CÁLCULO EXCEL	SALAMANCA	8.025,92
ACCES	SALAMANCA	8.025,92
DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR CAD-CAM	SALAMANCA	6.321,89
INTERNET APLICADO A LA EMPRESA	CIUDAD-RODRIGO	7.865,92
HERRAMIENTAS INFORMATICAS PARA PYMES	BEJAR	9.281,90
INGLES BÁSICO PARA PYMES	SEGOVIA	12.800,00

INTERNET Y DISEÑO DE PAGINAS WEB	SEGOVIA	12.800,00
USUARIO INFORMÁTICO DE OFICINA	SEGOVIA	12.800,00
ADMINISTRATIVO CONTABLE	SEGOVIA	12.800,00
INICIACION A LA CALIDAD EMPRESARIAL	SEGOVIA	12.800,00
CONTABILIDAD Y ANALIS. BALANCES	SEGOVIA	13.400,00
INTERNET	SORIA	3.200,00
INTERNET	SORIA	3.200,00
INTERNET	SORIA	3.200,00
INFORMÁTICA	SORIA	7.563,85
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	VALLADOLID	45.780,00
NUTRICION. DIETETICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA 3ª EDAD	VALLADOLID	38.400,00
CONTABILIDAD GENERAL	VALLADOLID	8.040,00
GESTION DE SALARIOS Y SEGUROS SOCIALES	VALLADOLID	8.040,00
INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA	TORO	12.800,00
INTERNET APLICADO A LA EMPRESA	TORO	3.840,00
INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA	BENAVENTE	12.800,00
AUTOMATISMOS NEUMATICOS	BENAVENTE	12.800,00
INTRODUCCION A LA INFORMÁTICA	ZAMORA	12.800,00
INTERNET APLICADO A LA EMPRESA	ZAMORA	3.840,00
AUTOMATISMOS Y AUTOMATAS PROGRAMABLES	ZAMORA	12.800,00
TOTAL CURSOS PRESENCIALES.....		626.810,93

CURSOS CECALE DISTANCIA 2002

DENOMINACIÓN DEL CURSO	LUGAR	CUANTÍA
ESPECIALISTA EN DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR (Distancia)	MIRANDA DE EBRO	33.776,88
HERRAMIENTAS PROGRAMACIÓN PARA INTERNET (Distancia)	ARANDA DE DUERO	33.776,88
HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS PARA PYMES (Distancia)	ARANDA DE DUERO	33.776,88
HERRAMIENTAS PROGRAMACIÓN PARA INTERNET (Distancia)	MIRANDA DE EBRO	33.776,88
LA EMPRESA VIRTUAL (Distancia)	VALLADOLID	35.002,94
LA EMPRESA VIRTUAL (Distancia)	VALLADOLID	35.002,94
HERRAMIENTAS PROGRAMACIÓN PARA INTERNET (Distancia)	VALLADOLID	35.002,94
ESPECIALISTA EN DISEÑO ASIS. POR ORDENADOR (Distancia)	VALLADOLID	35.002,94
HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS PARA PYMES (Distancia)	VALLADOLID	33.776,88
HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS PARA PYMES (Distancia)	VALLADOLID	33.776,88
HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS PARA PYMES (Distancia)	VALLADOLID	33.776,88
HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS PARA PYMES (Distancia)	VALLADOLID	35.002,94
HERRAMIENTAS PROGRAMACIÓN PARA INTERNET (Distancia)	VALLADOLID	35.002,94
HERRAMIENTAS PROGRAMACIÓN PARA INTERNET (Distancia)	VALLADOLID	33.776,88
LA EMPRESA VIRTUAL (Distancia)	VALLADOLID	35.002,94
TOTAL CURSOS A DISTANCIA		515.235,62
TOTAL SUBVENCION CURSOS FPO AÑO 2002		1.141.846,55

P.E. 3399-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3399-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a situación a 1 de septiembre en cada Oficina Territorial de Trabajo de los puestos

de trabajo que se traspasaron en la relación n.º 3, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

L. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0503399, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a situación a 1 de septiembre en cada Oficina Territorial de Trabajo de los puestos de trabajo que se traspasaron en la relación n.º 3 (medios personales y vacantes a transferir).

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

Primera Pregunta: Debemos distinguir entre personal funcionario y personal laboral; así respecto del primero, indicar que se está trabajando en la modificación de las RPTs correspondientes a los Servicios Periféricos, para integrar a dicho colectivo en los puestos que les corresponda, en virtud de la integración en Cuerpos y Escalas de esta Administración Autonómica. En cuanto al personal laboral, se ha llevado a cabo la homologación a las diferentes categorías profesionales y grupos del I Convenio Colectivo para el personal laboral de esta Administración. Asimismo, se está trabajando en el proyecto de modificación de RPTs, donde se catalogan aquellos puestos de trabajo en cada una de las Oficinas Territoriales de Trabajo de la Comunidad.

Todo lo antedicho afectará a todas las personas transferidas y en todas las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Segunda Pregunta: La reciente asunción de las funciones del Instituto Nacional de Empleo contenidas en el Real Decreto 1187/2001, hecha efectiva en este año 2002, determina que sea necesario un conocimiento más completo de las necesidades futuras, en cuanto a medios personales, para hacer a priori previsiones sobre la evolución futura de los mismos.

En todo caso, la Junta de Castilla y León adoptará las medidas y pondrá los medios necesarios que exija esa posible evolución.

Tercera Pregunta: No todas las Oficinas de Empleo tienen, por su ubicación geográfica y volumen de trabajo, las mismas necesidades de medios personales, por lo que la respuesta no puede ser la misma para todas ellas.

Ahora bien, puede plantearse la ampliación de aquellos medios en las Oficinas que, analizadas sus circunstancias, lo precisaran.

Valladolid, 8 de octubre de 2002.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Luis González Vallvé*

P.E. 3400-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3400-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a conclusiones de la Comisión de Investigación en el derribo de las Aceñas de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 3400-I formulada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, Dña. Daniela Fernández González y D. José María Rodríguez de Francisco, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa al derribo de las Aceñas de Zamora.

La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Zamora no ha creado ninguna Comisión de Investigación con motivo del derribo de las Aceñas.

La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Zamora, en sesión de fecha 27 de junio de 2002, acuerda abrir un proceso de investigación de los hechos ocurridos, solicitando para ello al Ayuntamiento de Zamora la remisión de la documentación necesaria para completar el expediente. Por tanto, lo que hace la Comisión de Patrimonio es abrir un proceso de investigación pero no crear una Comisión de Investigación.

Asimismo, en la misma sesión de 27 de junio de 2002, la Comisión de Patrimonio acuerda que por la Comisión de seguimiento de las obras, formada por las tres entidades que financian el proyecto, se mantenga informada a aquella acerca de las conclusiones a las que llegue tras la investigación que realice de los hechos.

Si el derribo de las Aceñas se realizó indebidamente, es una cuestión que deberá sustanciarse en el expediente sancionador instruido por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Zamora, a reserva del resultado del procedimiento judicial en curso.

Valladolid, 11 de octubre de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3401-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3401-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a medidas previstas ante un riesgo potencial en la central nuclear de Santa María de Garoña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./3401, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas previstas ante un riesgo potencial en la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

En contestación a la Pregunta Escrita de referencia, se emite el siguiente informe:

Ante un supuesto de accidente en la Central Nuclear de Santa María de Garoña, la responsabilidad corresponde a la Administración del Estado conforme se determina en el artículo 7 del Real Decreto 407/1992 de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil:

“Los Planes Básicos derivados de situaciones bélicas y de emergencia nuclear, son aquellos cuya aplicación viene exigida siempre por el interés nacional. En ellos, la competencia y la responsabilidad del Estado abarca todas las fases de la planificación, incluyendo la relativa a la prevención (vigilancia y control de las emergencias potenciales, con el concurso de los organismos competentes), la implantación, el mantenimiento de la efectividad, la información a las administraciones afectadas, a la población, y la dirección de todas las actuaciones, sin perjuicio de la participación del resto de las Administraciones públicas”.

La actuación, por tanto, de la Junta de Castilla y León y del resto de las Administraciones, es de apoyo a la Dirección de la Administración del Estado, con los medios de que disponen, especialmente con los previstos en el PENBU (Plan de Emergencia Nuclear de Burgos), es decir un representante en el Comité Asesor, la Jefatura del Grupo Sanitario, por el Jefe de Servicio Territorial de Sanidad de Burgos, y la participación de otros técnicos en grupos específicos.

Valladolid, 8 de octubre de 2002.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

P.E. 3402-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3402-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a relación de pagos a Asociación Deportiva Club AZIMUT, Empresa Viajes EKOALFA y Asociación Juvenil Condesa Eylo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 3402-I, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Aonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la relación de pagos realizados a diversas entidades.

En el cuadro adjunto se relacionan los pagos realizados a las entidades que se detallan, desde los Servicios Centrales de esta Consejería, ya que de acuerdo con la información suministrada por los Servicios Territoriales de Cultura, éstos no han realizado pago alguno a ninguna de las tres entidades por las que se pregunta

VIAJES EKOALFA, S.A. A-50189802			
1999	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA
	Curso de esquí Navidades Blancas. 4 a 9 enero	20.975.000	01.06.99
	Alojamiento y manutenc. particip. Campeonato atletismo juventud. 19-25 junio	18.601.000	19.08.99
	Aloj. y manutenc. Directivos fase final campeonatos España Atletismo juventud	1.987.200	01.02.00
2000	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA
	Curso de esquí Navidades Blancas. 3-8 ene.	27.724.000	14.03.00
	Aloj. y manutenc. Participantes fase final campeonato C y L Centros Escolares	6.650.000	09.08.00
	Aloj. y manutenc. Participantes fase sector A Campeonato España Juventud	21.950.000	09.08.00
	Aloj. y manutenc. Participantes Cto. España Juventud. Atletismo y natación	1.922.745	28.11.00
	Aloj. y manutenc. Participantes fase final campeonato C y L Centros Escolares	442.000	29.11.00
	Aloj. y manutenc. Participantes fase sector A Campeonato España Juventud	1.136.920	09.01.01
2001	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA
	Aloj. y manutenc. Participantes Cto. Castilla y León Campo a través Escolares	396.000	03.07.01
	Aloj. y manutenc. Participantes Cto. Deporte individual. Aranda de Duero	1.980.000	07.09.01
	Organización fase final Cto. Castilla y León Deporte Colectivo Escolares.	955.376	12.09.01
	Aloj. y transporte. Participantes Cto. Castilla y León Campo a través Escolares	11.636.000	07.05.01

	Aloj./manutenc. árbitros fase final Cto. España Escolares 10/16 jun.	1.789.009	07.09.01
	Aloj. y manutenc. Cto. de España Tennis de Mesa. Burgos	1.790.200	14.09.01
	Aloj. y transporte. Participantes fase previa Cto. España juventud. Badminton	1.200.000	07.09.01
	Transporte y guías Torneo Ibérico Balonmano. León	285.000	27.11.01
2002	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA
	No se han realizado pagos		

ASOCIACION JUVENIL CONDESA EYLO G-47469127			
1999	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA
	No se han realizado pagos		
2000	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA
	No se han realizado pagos		
2001	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA
	Organización Cto. España Deporte Escolar. Fase Final	990.000	14.09.01
	Anulación Actividad Iniciación Deportiva I, II, III y IV	170.000	23.10.01
	Anulación actividad Vacaciones Naturales I	55.000	23.10.01
	Vacaciones Naturales II y III San Martín de Castañeda	1.100.000	08/9.10.01
	Ludodeporte I. Navarredonda de Gredos. Julio	550.000	23.10.01
	Ludodeporte I y II. Puente Viejo. Boñar	1.100.000	09.10.01
	Anulación actividad Deporte y Naturaleza. Pola de Gordón	55.000	23.10.01
	Actividad Deporte y Naturaleza. Boñar. 1-15 agosto	1.100.000	02.11.01
	Ludodeporte II. Navarredonda de Gredos. Septiembre	550.000	02.11.01
2002	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA
	No se han realizado pagos		

ASOCIACION DEPORTIVA AZIMUT. G-47332903			
1999	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA
	Animación curso de esquí Navidades Blancas. Candanchú 4 a 9 ene.	312.000	21.05.99
	Realización y desarrollo Encuentro Hispano-luso. Pola de Gordón 26 jun-9 jul.	1.200.000	27.10.99
	Colaboración organización fase final Cto. de España de la juventud	35.000	19.01.00
	Animación y realización activ. Encuentro Hispano-luso. Pola de	980.000	01.01.99

	Gordón 1-14 jul		
	Organización de actividades	72.000	25.03.99
2000	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA
	Curso de esquí Navidades Blancas. 3-8 enero	400.000	25.02.00
	Animación y realización Multiaventura. Luarea. 12-15 oct.	37.000	28.11.00
	Indemnización por anulación actividades Activa-2000	36.000	04.12.00
	Actividades encuentro Hispano-luso 2000	1.033.000	09.01.01
2001	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA
	Curso de esquí Navidades Blancas	400.000	01.03.01
	Organización Campeonato de España Deporte escolar	1.200.000	07.09.01
	Indemnización por anulación actividades Activa-2000	55.000	23.10.01
	Encuentros Hispano-lusos. 3-12 julio. Boñar	1.200.000	09.10.01
	Actividad aventura en Cantabria 2-14 julio	1.114.000	09.10.01
	Actividad aventura en Cantabria 14-26 julio	1.114.000	26.10.01
	Multiaventura. Boñar 1-8 agosto	600.000	02.11.01
	Actividad Playa y Deporte 1-15 agosto	1.300.000	02.11.01
	Multiaventura. Boñar 8-15 agosto	600.000	09.11.01
	Estancia Albergue Monte Corona 2-14 julio	1.404.000	05.12.01
	Estancia Albergue Monte Corona 14-26 julio	1.404.000	27.12.01
2002	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA
	No se han realizado pagos		

Valladolid, 9 de octubre de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3403-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3403-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a causa de las llamadas no atendidas del teléfono 112 y tipos de emergencia de las atendidas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./3403, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “causa de las llamadas no atendidas del teléfono 112 y tipos de emergencia de las atendidas”.

Recabada información de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Sanidad y Bienestar Social en relación con las cuestiones planteadas por SS en la Pregunta de referencia, debo comunicarle lo siguiente:

1º.- Las llamadas para poder ser atendidas técnicamente por el operador necesitan estar en el sistema 4 segundos, tiempo necesario para poder capturar el operador la llamada.

Por ello se consideran llamadas no atendibles, aquellas en las cuales el llamante colgó antes de los 4 segundos.

Por su parte, llamadas no atendidas son las descolgadas por el operador del 112 pero donde el llamante o bien porque se ha equivocado o porque es una broma no contesta a la respuesta del 112 y cuelga.

Aun dicho lo anterior, el Servicio Centro Castilla y León 112 no deja de contestar ninguna llamada y tanto a

las llamadas no atendibles como a las llamadas que han colgado y denominadas no atendidas se las hace inmediatamente una rellamada para ver si necesitan del sistema de emergencias y es cuando el interlocutor manifiesta sus intenciones.

2º.- Se indica en Anexo tabla representativa con la información solicitada.

3º.- En los meses de febrero a abril del 2002, se han derivado un total de 2.272 llamadas de emergencias sanitarias desde el 112.

De éstas se han movilizado 1.498 recursos. Entendiéndose como tales: Ambulancias de Soporte Vital Básico, UMEs (Unidades Móviles de Emergencias), Helicóptero Sanitario y Médicos de Atención Primaria.

De las 2.272 llamadas de demanda asistencial, todos ellos recibieron asistencia “in situ” y 1.198 fueron derivados al centro hospitalario correspondiente.

Valladolid, a 16 de octubre de 2002.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

Tipología de Llamadas								
E. Sanitar.	Tráfico	Agrupada	Inconclusas	Equiproc.	Broma	Informao.	Otras	Total
0,30%	0,88%	0,18%	0,63%	68,57%	26,42%	1,88%	0,88%	100,0%
0,83%	1,28%	0,14%	0,48%	81,82%	32,00%	2,02%	0,87%	100,0%
0,48%	1,04%	0,14%	0,28%	51,88%	44,34%	1,07%	0,84%	100,0%
0,64%	1,39%	0,14%	0,28%	32,81%	82,88%	1,22%	0,88%	100,0%
0,78%	1,80%	0,18%	0,31%	32,84%	87,41%	1,18%	1,48%	100,0%
0,84%	1,81%	0,14%	0,78%	30,30%	83,86%	1,12%	1,20%	100,0%
1,03%	2,60%	0,18%	1,11%	29,86%	68,88%	1,01%	1,38%	100,0%
0,00%	2,08%	0,21%	0,48%	21,88%	72,84%	0,78%	1,26%	

P.E. 3404-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3404-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a diagnóstico, actuaciones y presupuesto de restauración de la iglesia de San

Miguel de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 3404-I formulada por la Procuradora Dña. Begoña Núñez Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la restauración de la Iglesia de S. Miguel en Palencia.

La Junta de Castilla y León está realizando en estos momentos, a través de la programación de la Fundación del Patrimonio Histórico, la restauración de los bienes muebles de la Iglesia de San Miguel por valor de 22.927.271 pts.

Por otra parte, se han realizado distintas intervenciones en el mismo monumento destinadas, primero a la instrumentación para la restauración de la torre, las fases correspondientes a la propia consolidación de dicha torre, también la intervención en la portada y hornacina de la fachada de poniente, así como para la restauración de la policromía de la fachada. Todo ello entre los años 1991 y 1993 con una inversión total de 54.000.000 de pts.

En agosto de 2001 se produjo el impacto de un rayo en la referida iglesia. El informe de los desperfectos, redactado por los servicios técnicos, no señala que como consecuencia de este suceso se produjeran problemas estructurales que aconsejaran una inmediata intervención.

Por todo ello y conocedores del interés patrimonial del referido templo, con fecha de 8 de julio de 2002 se ha contratado, por valor de 8.648'96€, la instrumentación (estudio técnico) del edificio para la toma de datos durante un año, tiempo en el que deberá realizarse la redacción de un proyecto de restauración que irá adecuándose a los resultados de dicha instrumentación (en relación con sus necesidades concretas, patologías, etc.).

Valladolid, 11 de octubre de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3405-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3405-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de suelo disponible a la venta en polígonos industriales de Gesturcal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0503405, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación de suelo disponible a la venta en Polígonos Industriales de Gesturcal.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(3405) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez, (Grupo Parlamentario Socialista).

ASUNTO: Relación de suelo disponible a la venta en polígonos industriales de Gesturcal.

RESPUESTA:

Adjunto se remite información suministrada por Gesturcal.

Valladolid, a 8 de octubre de 2002.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

PROVINCIA DE ÁVILA TOTAL DE PARCELAS EN VENTA

POLÍGONO	N.º PARC.	SUPERF. M ²
NAVAS DEL MARQUÉS F-2 B	4	8.475,00
SANCHIDRIÁN	7	5.720,00
SAN PEDRO DEL ARROYO	7	6.661,00
VICOLOZANO	2	17.580,00
TOTAL	20	38.436,00

LAS NAVAS DEL MARQUÉS PARCELAS EN VENTA

NÚMERO PARCELA	SUPER. M ²
17	2.400,00
19	2.700,00
22 R	2.700,00
71 A	675,00
TOTAL	8.475,00

SANCHIDRIÁN PARCELAS EN VENTA

NÚMERO PARCELA	SUPER. M ²
14	685,00
23	680,00

24	680,00
25	680,00
30	725,00
SOCIAL	1.145,00
COMERCIAL	1.125,00
<i>TOTAL</i>	<i>5.720,00</i>

S. PEDRO DEL ARROYO
PARCELAS EN VENTA

NÚMERO PARCELA	SUPER. M ²
10	672,00
34	585,00
66	640,00
67	920,00
68	1.184,00
69	600,00
91	2.060,00
<i>TOTAL</i>	<i>6.661,00</i>

VICOLOZANO

PARCELAS EN VENTA

NÚMERO PARCELA	SUPER. M ²
28	13.722,00
70 (social)	3.858,00
<i>TOTAL</i>	<i>17.580,00</i>

PROVINCIA DE BURGOS

TOTAL DE PARCELAS EN VENTA

POLÍGONO	N.º PARC.	SUPERF. M ²
PRADOLUENGO	12	11.911,02
QUINTANAR DE LA SIERRA	2	5.116,00
VILLALMANZO F-I	7	8.378,00
VILLALMANZO F-2	27	36.200,00
VILLARCAYO F-1	1	2.711,00
VILLARCAYO F-2	2	4.726,95
<i>TOTAL</i>	<i>51</i>	<i>69.042,97</i>

PRADOLUENGO

PARCELAS EN VENTA

NÚMERO PARCELA	SUPER. M ²
12	210,78
13	198,30
14	203,29
43	444,85
52	1.555,00
53	1.407,00
54	1.319,00
55	1.177,00
56	1.369,00
57	1.437,00
58	1.242,00
59	1.347,80
<i>TOTAL</i>	<i>11.911,02</i>

QUINTANAR DE LA SIERRA

PARCELAS EN VENTA

NÚMERO PARCELA	SUPER. M ²
B15	2.313,00
B16	2.903,00
<i>TOTAL</i>	<i>5.116,00</i>

VILLALMANZO FASE I

PARCELAS EN VENTA

NÚMERO PARCELA	SUPER. M ²
13	2.100,00
14	2.100,00
15	2.450,00
19	432,00
51	432,00
52	432,00
53	432,00
<i>TOTAL</i>	<i>8.378,00</i>

VILLALMANZO FASE II	
PARCELAS EN VENTA	
NÚMERO PARCELA	SUPER. M ²
83	432,00
84	432,00
85	432,00
86	432,00
87	432,00
88	432,00
89	432,00
90	432,00
91	432,00
92	432,00
93	432,00
94	432,00
95	432,00
96	432,00
97	432,00
103	2.100,00
104	2.100,00
105	2.100,00
106	2.100,00
107	2.100,00
108	2.100,00
112	2.580,00
113	2.040,00
114	1.950,00
115	2.040,00
116	2.220,00
117	6.290,00
<i>TOTAL</i>	<i>36.200,00</i>

VILLARCAYO FASE I	
PARCELAS EN VENTA	
NÚMERO PARCELA	SUPER. M ²
56	2.711,00
<i>SUMA</i>	<i>2.711,00</i>

VILLARCAYO FASE II	
PARCELAS EN VENTA	
NÚMERO PARCELA	SUPER. M ²
74	1.945,10
94	2.781,85
<i>SUMA</i>	<i>4.726,95</i>

PROVINCIA DE LEÓN
TOTAL DE PARCELAS EN VENTA

POLÍGONO	N.º PARC.	SUPERF. M ²
CISTIerna F-1	10	6.625,00
CISTIerna F-2	18	15.805,00
<i>TOTAL</i>	<i>28</i>	<i>22.430,00</i>

CISTIerna FASE I
PARCELAS EN VENTA

NÚMERO PARCELA	SUPER. M ²
9	600,00
10	600,00
11	600,00
16	680,00
17	680,00
18	680,00
19	680,00
23	685,00
24	710,00
25	710,00
<i>TOTAL</i>	<i>6.625,00</i>

CISTIerna FASE II
PARCELAS EN VENTA

NÚMERO PARCELA	SUPER. M ²
2	949,00
3	868,00
4	763,00

5	1.060,00
6	710,00
7	710,00
8	710,00
9	710,00
10	710,00
11	710,00
12	710,00
13	710,00
14	710,00
15	710,00
42	1.131,00
43	1.848,00
44	1.299,00
45	787,00
<i>TOTAL</i>	<i>15.805,00</i>

PROVINCIA DE PALENCIA
TOTAL DE PARCELAS EN VENTA

POLÍGONO	N.º PARC.	SUPERF. M ²
OSORNO FASE I	4	7.052,00
SALDAÑA	1	1.116,00
VENTA DE BAÑOS FASE I	2	13.829,00
VILLAMURIEL DE CERRATO	7	20.033,00
<i>TOTAL</i>	<i>14</i>	<i>42.030,00</i>

OSORNO FASE I
PARCELAS EN VENTA

NÚMERO PARCELA	SUPER. M ²
1	4.128,00
3	1.100,00
26	912,00
27	912,00
<i>TOTAL</i>	<i>7.052,00</i>

CISTIerna FASE I

PARCELAS EN VENTA

NÚMERO PARCELA	SUPER. M ²
15 A	1.116
<i>TOTAL</i>	<i>1.116</i>

VENTA DE BAÑOS FASE I

PARCELAS EN VENTA

NÚMERO PARCELA	SUPER. M ²
112	13.829,00
168 R	5.248,00
<i>TOTAL</i>	<i>13.829,00</i>

VILLAMURIEL DE CERRATO FASE II

PARCELAS EN VENTA

NÚMERO PARCELA	SUPER. M ²
5	970,00
24 R	970,00
56 R	2.141,00
77 R	1.000,00
80	3.162,00
81	3.585,00
82 R	8.208,00
<i>TOTAL</i>	<i>20.033,00</i>

PROVINCIA DE SALAMANCA
TOTAL DE PARCELAS EN VENTA

POLÍGONO	N.º PARC.	SUPERF. M ²
CIUDAD RODRIGO F-1	7	7.889,00
CIUDAD RODRIGO F-2	6	10.332,00
GUIJUELO F-1	1	1.000,00
GUIJUELO F-2	2	7.588,60
<i>TOTAL</i>	<i>16</i>	<i>26.809,60</i>

CIUDAD RODRIGO FASE I	
PARCELAS EN VENTA	
NÚMERO PARCELA	SUPER. M ²
21	1.000,00
23	1.170,00
25	1.000,00
30 R	1.000,00
33	1.141,00
38 R	1.578,00
41 R	1.000,00
<i>TOTAL</i>	<i>7.889,00</i>

CIUDAD RODRIGO FASE II	
PARCELAS EN VENTA	
NÚMERO PARCELA	SUPER. M ²
45	1.041,00
46	868,00
69	2.160,00
70	2.160,00
71	2.018,00
72	2.085,00
<i>TOTAL</i>	<i>10.332,00</i>

GUIJUELO FASE I	
PARCELAS EN VENTA	
NÚMERO PARCELA	SUPER. M ²
47	1.000,00
<i>TOTAL</i>	<i>1.000,00</i>

GUIJUELO FASE II	
PARCELAS EN VENTA	
NÚMERO PARCELA	SUPER. M ²
66 F	3.931,00
66 H	3.657,60
<i>TOTAL</i>	<i>7.588,60</i>

PROVINCIA DE SEGOVIA		
PARCELAS EN VENTA		
POLÍGONO	N.º PARC.	SUPERF. M ²
BOCEGUILLAS 1.ª FASE	4	2.548,20
BOCEGUILLAS 2.ª FASE	11	7.139,40
CANTIMPALOS 1.ª FASE	10	7.023,00
COCA	21	15.927,50
CUÉLLAR 2ª FASE - 1ª ETAPA	2	1.622,86
CUÉLLAR 2ª FASE - 2ª ETAPA	13	9.142,00
EL ESPINAR 2ª FASE - 2ª ETAPA	1	755,31
EL ESPINAR 2ª FASE - 3ª ETAPA	14	8.970,56
<i>TOTAL</i>	<i>76</i>	<i>53.128,83</i>

BOCEGUILLAS FASE I	
PARCELAS EN VENTA	
NÚMERO PARCELA	SUPER. M ²
22	603,00
24	677,70
25	604,50
26	663,00
<i>TOTAL</i>	<i>2.548,20</i>

BOCEGUILLAS FASE II	
PARCELAS EN VENTA	
NÚMERO PARCELA	SUPER. M ²
27	714,00
28	765,00
29	765,00
30	611,40
32	612,00
34	612,00
36	612,00
37	612,00
38	612,00
39	612,00
43	612,00
<i>TOTAL</i>	<i>7.139,40</i>

CANTIMPALOS FASE I	
PARCELAS EN VENTA	
NÚMERO PARCELA	SUPER. M ²
19	600,00
27	904,00
28	600,00
29	1.056,00
30	600,00
31	600,00
32	600,00
33	600,00
34	600,00
35	863,00
<i>TOTAL</i>	<i>7.023,00</i>

COCA FASE I	
PARCELAS EN VENTA	
NÚMERO PARCELA	SUPER. M ²
1	926,00
2	841,00
3	910,00
4	893,00
5	986,00
6	640,00
7	625,00
8	800,00
9	692,00
10	725,00
11	788,50
12	788,50
13	893,00
14	621,00
15	621,00
16	621,00
17	603,50
18	1.153,00
21	600,00

22	600,00
23	600,00
<i>TOTAL</i>	<i>15.927,50</i>

CUÉLLAR 2ª FASE - 1ª ETAPA	
PARCELAS EN VENTA	
NÚMERO PARCELA	SUPER. M ²
A12	587,86
S	1.035,00
<i>TOTAL</i>	<i>1.622,86</i>

CUÉLLAR 2ª FASE - 2ª ETAPA	
PARCELAS EN VENTA	
NÚMERO PARCELA	SUPER. M ²
32	709,00
35	686,00
36	702,00
37	608,00
38	713,00
39	716,00
40	792,00
41	748,00
42	703,00
43	723,00
44	671,00
45	659,00
46	712,00
<i>TOTAL</i>	<i>9.142,00</i>

EL ESPINAR 2ª FASE - 2ª ETAPA	
PARCELAS EN VENTA	
NÚMERO PARCELA	SUPER. M ²
72	755,31
<i>TOTAL</i>	<i>755,31</i>

EL ESPINAR 2ª FASE - 3ª ETAPA

PARCELAS EN VENTA

NÚMERO PARCELA	SUPER. M ²
58	601,04
59 R	1.122,00
60 R	600,00
61 R	600,00
62 R	600,00
63 R	600,00
64	600,00
65	600,00
66	647,52
67	600,00
68	600,00
69	600,00
70	600,00
71	600,00
<i>TOTAL</i>	<i>8.970,56</i>

PROVINCIA DE SORIA

TOTAL DE PARCELAS EN VENTA

POLÍGONO	N.º PARC.	SUPERF. M ²
EL BURGO DE OSMÁ	1	2.979,44
NAVALENO	29	32.144,00
<i>TOTAL</i>	<i>30</i>	<i>35.123,44</i>

EL BURGO DE OSMÁ FASE I

PARCELAS EN VENTA

NÚMERO PARCELA	SUPER. M ²
30	2.979,44
<i>TOTAL</i>	<i>2.979,44</i>

NAVALENO

PARCELAS EN VENTA

NÚMERO PARCELA	SUPER. M ²
1	529,00
2	506,00
3	506,00
4	506,00
5	506,00
6	506,00
10	506,00
11	506,00
12	506,00
13	506,00
14	529,00
15-B EQUIP.	1.431,00
16	1.774,00
17	1.849,00
18	4.810,00
19	1.530,00
20	1.238,00
21	1.243,00
22	1.226,00
23	1.360,00
24	1.259,00
25	1.206,00
26	628,00
27	517,00
28	511,00
30	796,00
31	1.120,00
32	1.562,00
36	2.472,00
<i>TOTAL</i>	<i>32.144,00</i>

PROVINCIA DE VALLADOLID
TOTAL DE PARCELAS EN VENTA

POLÍGONO	N.º PARC.	SUPERF. M ²
BOECILLO	1	2.399,00
BOECILLO PARQ. IND.	14	35.000,00
MOJADOS	20	39.588,21
MEDINA DEL C.	7	12.549,89
OLMEDO	9	21.010,00
<i>TOTAL</i>	<i>51</i>	<i>110.547,10</i>

PARQ. TEC. DE BOECILLO
PARCELAS EN VENTA

NÚMERO PARCELA	SUPER. M ²
113	2.399,00
<i>TOTAL</i>	<i>2.399,00</i>

PARQUE ANEXO DE BOECILLO
PARCELAS EN VENTA

NÚMERO PARCELA	SUPER. M ²
8 R	2.500,00
9 R	2.500,00
10 R	2.500,00
11 R	2.500,00
12 R	2.500,00
13 R	2.500,00
14 R	2.500,00
15 R	2.500,00
16 R	2.500,00
17 R	2.500,00
20	2.500,00
21	2.500,00
22	2.500,00
23	2.500,00
<i>TOTAL</i>	<i>35.000,00</i>

MEDINA DEL CAMPO FASE I
PARCELAS EN VENTA

NÚMERO PARCELA	SUPER. M ²
1 R	1.206,32
12 R	1.804,17
14	3.168,68
18 R	1.821,77
19 R	1.875,53
20	2.673,42
22 R	2.676,89
<i>TOTAL</i>	<i>12.549,89</i>

MOJADOS

PARCELAS EN VENTA

NÚMERO PARCELA	SUPER. M ²
0	1.478,75
1	1.560,86
2	1.650,21
3	1.650,21
4	1.650,21
5	1.650,21
6	1.650,21
7	1.650,21
8 R	1.650,21
9	1.014,46
14-A	7.795,19
15	1.730,22
16	1.816,25
17	1.676,28
18	1.642,28
19	1.709,93
20	1.776,93
21	1.925,33
22	1.928,70
23	1.971,56
<i>TOTAL</i>	<i>39.588,21</i>

OLMEDO FASE I	
PARCELAS EN VENTA	
NÚMERO	
PARCELA	SUPER. M ²
103	3.136,00
105	2.012,00
108	2.040,00
110	2.040,00
111	2.040,00
114	2.040,00
140	1.361,00
141	1.331,00
601 COMERC.	5.010,00
<i>TOTAL</i>	<i>21.010,00</i>

LOS LLANOS	
PARCELAS EN VENTA	
NÚMERO	
PARCELA	SUPER. M ²
7	1.253,87
8	1.253,00
9	1.255,00
10	1.258,00
11	1.254,00
12	1.258,00
17 R	3.415,00
18	3.491,00
19	3.498,47
20	3.505,55
21	3.512,72
22	3.543,00
31	10.747,09
38 R	1.270,00
39	1.291,86
40	1.290,00
42	1.291,00
44	1.292,54
48	3.520,00
49 R	2.814,21

56 R	1.261,00
57	1.260,83
58	1.262,00
59	1.263,80
60	1.261,00
61	1.260,83
62	1.262,00
63	1.264,00
65	1.260,83
79	3.958,00
80	3.954,00
81	3.226,19
83	3.943,00
84	3.929,00
85	3.928,51
86	5.159,60
87	2.725,39
95	1.302,83
97	1.302,55
99	1.302,30
108	2.770,00
<i>TOTAL</i>	<i>100.871,97</i>

P.E. 3406-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3406-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a causa de la no concesión de subvenciones al Ayuntamiento de Cabrillanes (León) con cargo a ayudas al Hábitat Minero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0503406, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a causa de la no concesión de subvenciones al Ayuntamiento de Cabrillanes (León) con cargo a ayudas al Hábitat Minero.

En contestación a la pregunta de referencia, se informa que, tanto en el año 1998 como en el año 1999, se concedieron subvenciones al Ayuntamiento de Cabrillanes con cargo al Programa de Hábitat Minero.

Se adjunta relación de ayudas solicitadas y de ayudas concedidas al Ayuntamiento de Cabrillanes y sus Entidades Locales Menores, en los años 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002, donde parece claro que no ha habido una discriminación del Ayuntamiento de Cabrillanes respecto a sus Entidades Locales Menores.

Se hace constar que dichas subvenciones se liquidaron en su totalidad a excepción de la correspondiente al expediente 21/98, cuyo beneficiario fue el Ayuntamiento de Cabrillanes, la cual se canceló, después de otorgarse una prórroga hasta el 30 de noviembre de 1998, por no realizarse las inversiones objeto de subvención.

Valladolid, 15 de octubre de 2002.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *José Luis González Vallvé*

P.E. 3407-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3407-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a previsiones sobre la variante de Pedrajas de San Esteban en la carretera 112 Toro-Riaza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita Número 3407 formulada por D. Jorge F. Alonso, Procurador del Grupo

Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León interesando datos sobre la variante de Pedrajas de San Esteban.

En relación con la pregunta planteada cabe señalar, con carácter previo, que las previsiones presupuestarias a las que hace referencia el Procurador en la formulación de su pregunta, ponen de manifiesto la intención de licitar durante este ejercicio las obras de la Variante de Íscar no su terminación como parece deducirse de su pregunta.

Respecto de la Variante de Pedrajas ha de señalarse que existe una inequívoca intención de ejecutar la Variante de Pedrajas, prueba de ello ha sido la realización de un Estudio Informativo que analizaba las posibles alternativas para dar una respuesta conjunta a la eliminación del tráfico de las travesías de Íscar y Pedrajas.

Durante la tramitación de dicho estudio se puso de manifiesto la existencia de un yacimiento arqueológico en las proximidades del trazado seleccionado para la

Variante de Pedrajas, que podría condicionar la solución elegida, de forma que la Ponencia de Impacto Ambiental emitió la preceptiva Declaración favorable en relación al tramo de la Variante de Íscar y exigió la realización de un nuevo estudio en el caso de Pedrajas.

Por esta causa, dada la posibilidad de resolver el problema por fases, se continuó con la tramitación de la Variante de Íscar, pero con la voluntad de ejecutar la Variante de Pedrajas, que será objeto de un nuevo estudio informativo que se redactará durante el próximo año, y que recogerá un análisis detallado del mencionado yacimiento a fin de determinar su valor real y sus implicaciones concretas a los efectos de seleccionar un trazado.

Valladolid, 10 de octubre de 2002.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3408-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3408-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a medidas previstas ante accidentes eventuales en los aeropuertos de la Región, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./3408, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas previstas ante accidentes eventuales en los aeropuertos de la Región.

En contestación a la Pregunta Escrita de referencia, se emite el siguiente informe:

Los Aeropuertos de Matacán (Salamanca), Villanubla (Valladolid) y La Virgen del Camino (León), tienen carácter de Bases Aéreas Militares, pero se encuentran abiertas al tráfico aéreo civil, dependen del Ente Público Aeropuertos Españoles y en determinados aspectos de la Dirección General de Aviación Civil, que son órganos estatales. Cuentan con documentos de planificación del área civil y Planes de Emergencia Interior, disponiendo además en el caso de Valladolid de un Plan de Emergencia Exterior.

El Aeropuerto civil de tercera categoría de Villafría (Burgos), que está incorporado a la Red de AENA por Orden Ministerial de 20 de octubre de 2000, dispone de un Plan Director para garantizar entre otros la Seguridad, debiendo elaborar su Plan de Emergencia.

En cualquier caso, en todos los Aeropuertos de nuestra Comunidad la responsabilidad ante cualquier emergencia dentro de los mismos es de la Administración del Estado, directamente o a través de AENA, lo cual no quiere decir que ante cualquier siniestro no puedan contar con todos los medios de que dispusiera en esos momentos la Administración Autonómica.

Independientemente de las medidas de seguridad que se contemplen en esos Planes Interiores de los Aeropuertos, El Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León (PLANCAL), actualmente en fase de revisión, lo mismo que otros Planes Territoriales (Municipales y Provinciales), contempla entre los riesgos potenciales existentes en nuestra Comunidad Autónoma el riesgo de accidentes en el transporte, ante cuya eventualidad se activaría el Plan correspondiente, si fuera preciso el de la Comunidad Autónoma en fase de emergencia, para hacer frente a sus consecuencias.

Entre las medidas que la Junta de Castilla y León tiene previsto acometer en el desarrollo del PLANCAL, figura la elaboración de una Guía de Respuesta ante el riesgo de accidentes en el transporte por carretera, ferrocarril o aéreo.

Valladolid, 8 de octubre de 2002.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

P.E. 3409-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3409-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a metodología utilizada por la Consejería de Economía y Hacienda en la elaboración de la contabilidad trimestral, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0503409, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador

D. José Francisco Martín Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a metodología utilizada por la Consejería de Economía y Hacienda en la elaboración de la contabilidad trimestral.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(3409) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. José Francisco Martín Martínez (Grupo Parlamentario Socialista).

ASUNTO: Metodología utilizada por la Consejería de Economía y Hacienda en la elaboración de la contabilidad trimestral.

RESPUESTA:

Se adjunta información solicitada a la P.E. 3409.

Valladolid, a 10 de octubre de 2002.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

CONTABILIDAD TRIMESTRAL DE CASTILLA Y LEÓN BASE 1995.

METODOLOGÍA

1. MARCO CONCEPTUAL

- 1.1. Normativa
- 1.2. Características de la CTCYL
- 1.3. Desagregación por ramas de actividad
- 1.4. Análisis de la base estadística
- 1.5. Pasos para la estimación de la CTCYL
- 1.6. Fuentes Estadísticas

2. PROCEDIMIENTOS ESTADÍSTICOS-ECONOMÉTRICOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR LA CONTABILIDAD TRIMESTRAL DE CASTILLA Y LEÓN

- 2.1. Diseño de indicadores
- 2.2. Tratamiento de las series
 - 2.2.1. Predicción
 - 2.2.2. Filtrado de estimaciones
 - 2.2.3. Distribución y extrapolación de agregados. Métodos de trimestralización.
- 2.3. Longitud de las series
- 2.4. Revisión de las estimaciones

ANEXO 1: TRAMO-SEATS: MODELIZACIÓN ARIMA

ANEXO 2: ECOTRIM: PROCEDIMIENTO DE TRIMESTRALIZACIÓN DE AGREGADOS ECONÓMICOS: EL MÉTODO DE CHOW-LIN

1. MARCO CONCEPTUAL

1.1. Normativa

La Contabilidad Trimestral de Castilla y León (CTCYL) se elabora en base al Sistema Europeo de Cuentas de 1995 (SEC95). Con el SEC95 se ha logrado implantar un Sistema de Cuentas Nacionales y Regionales de forma armonizada para todos los Estados miembros de la Unión Europea (UE), en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de la CEE n.º 2223/96 de 25 de junio de 1996. De esta forma, se culmina el proceso de armonización de los conceptos, definiciones y esquemas contables de las cuentas nacionales en todos los estados miembros de la UE. En términos generales, la implantación de esta metodología contable ha supuesto:

- la transformación de criterios contables, fuentes de información, procedimientos de cálculo y formas de presentación de los datos
- la ampliación de la información ofrecida
- mayor precisión y rigor en los conceptos, definiciones, clasificaciones y normas contables respecto al SEC-79.

Año base

El año base considerado es el 1995. Sin embargo, parte de las informaciones de base se realizaron con metodología SEC-79, por lo que la valoración del VAB se hizo a precios de mercado. Para garantizar la homogeneidad con la Contabilidad Nacional de España y la adaptación al SEC-95 se ha armonizado la valoración de dichas cuentas.

1.2. Características de la Contabilidad Trimestral de Castilla y León

Las estimaciones realizadas por la CTCYL son cuantitativa y metodológicamente coherentes con la Contabilidad Anual ya que ambas están enmarcadas en el SEC95.

La CTCYL está concebida como un sistema de estimación coyuntural del ritmo de variación de los principales agregados de la economía por lo que no ofrece estimaciones consistentes del nivel de valoración de los agregados. Está únicamente diseñada para medir la evolución de dichas operaciones.

La principal ventaja de la CTCYL frente a otros instrumentos de análisis coyunturales es que proporciona

una medición del valor trimestral de más calidad y permite además un mejor seguimiento y control a corto plazo de la economía.

La principal particularidad que presenta la CTCYL frente a la anual es el tratamiento de la estacionalidad y los efectos de calendario e irregulares de las series.

Así, con este ajuste, se pretende conocer únicamente la evolución de las magnitudes ligada a características de tipo económico que sean relevantes para el diagnóstico, con el fin de estimar las series trimestrales lo más eficientemente posible.

Los datos serán ofrecidos en términos de Ciclo-Tendencia para eliminar los componentes irregular y estacional de los resultados trimestrales, ofreciendo series más suavizadas y facilitando, de esta forma, el análisis coyuntural. Esto conlleva evidentes ventajas, si bien supone cierta pérdida de información respecto del comportamiento de las series respectivas que puede resultar de interés para otro tipo de análisis. No obstante, dado que recientemente el INE ha modificado la forma de presentación de la Contabilidad Nacional Trimestral dando prioridad a los datos corregidos de efectos estacionales para permitir así la comparabilidad con las contabilidades del resto de países europeos, la CTCYL también ofrecerá sus datos en estos términos.

A través de la CTCYL se posibilita la formulación trimestral mediante modelos econométricos, construidos con metodología ARIMA univariante y multivariante con objetivos predictivos y analíticos.

Las tasas de crecimiento a precios constantes utilizadas en las series anuales no permiten captar la evolución más reciente de dichas magnitudes, ya que no refleja los movimientos ondulatorios derivados de la dinámica del sistema económico. A través de las tasas de variación se puede intentar eliminar el componente tendencial, de largo plazo y estimar una aproximación del ciclo. Por coherencia con el INE y el Banco de España, en la CTCYL se han utilizado las tasas de crecimiento de cada trimestre sobre el mismo período del año precedente (tasa interanual).

1.3. Desagregación por ramas de actividad

La primera fase del proyecto CTCYL contempla la estimación del VAB a precios básicos de la economía de Castilla y León desagregado en las distintas ramas de actividad.

Las Cuentas Regionales de Castilla y León utilizan una sectorización de 56 ramas de actividad que está disponible, de forma homogénea, para la serie 1988-1995.

La CTCYL no llega a este nivel de desagregación, dado que la base estadística coyuntural no lo permite. La desagregación con la que se trabaja es la siguiente:

	CNAE 93
<i>Agricultura, silvicultura, ganadería</i>	01,02,05
<i>Productos energéticos</i>	
Extractivas	10-14,23
Energía y agua	40,41
<i>Productos industriales</i>	
Alimentarias	15,16
Textil, confección y calzado	17,19
Madera y corcho	20
Papel e impresión	21,22
Químicos	24
Caucho y materias plásticas	25
No metálicos	26
Metalurgia y productos metálicos	27,28
Maquinaria y equipo mecánico	29
Material y equipo eléctrico	30-33
Material de transporte	30,35
Industrias manufactureras diversas	36,37
<i>Construcción</i>	45
<i>Servicios a la venta</i>	
Comercio y reparación	50-52
Hostelería y restaurantes	55
Transporte y comunicaciones	60-64
Créditos y seguros	65-67
Otros servicios destinados a la venta	70-74,80*,85*,90,95,99
<i>Servicios no a la venta</i>	75,80*,85*

* Parte correspondiente a "servicios de mercado" y parte a "servicios de no mercado".

1.4. Análisis de la base estadística

Se ha realizado un análisis de la base de datos existente basándose en tres criterios:

- Localizar indicadores similares a los utilizados en la Contabilidad Trimestral de España.
- Si no existen estos indicadores a nivel regional, propuesta de alternativas, que pueden incluir tanto la sustitución por otros existentes o la construcción de nuevos indicadores.
- En cualquier caso, primar la producción propia de la Junta de Castilla y León.

1.5. Pasos para la estimación de la CTCYL

Dado que el Producto Interior Bruto es un saldo contable, no existen indicadores directos de estimación, por lo que se atiende a la aproximación más cercana, el valor de la producción. Ello presupone que, a corto plazo, se mantiene constante la proporción entre producción y valor añadido. Esta hipótesis puede resentirse a medio y largo plazo. Por ello, es necesario que las series anuales, donde se estiman tanto la producción como los consumos intermedios mediante fuentes estructurales, estén lo más cercanas posibles al periodo de referencia.

Los pasos a seguir en la estimación de la CTCYL son los siguientes:

- Selección de los indicadores económicos que mejor se adapten para la estimación del VAB de la rama considerada. Para ello, se exige que presente una correlación adecuada para que las estimaciones que se realicen con el indicador sean fiables y consistentes. La serie del indicador será lo suficientemente larga para que se pueda afirmar que dicha correlación se mantiene en el tiempo y, de esta manera, se puedan realizar los tratamientos posteriores.

En aquellas ramas donde no exista un indicador simple que explique convenientemente el comportamiento del VAB se procederá a la construcción de índices sintéticos.

La modelización de estos indicadores se realizará mediante procedimientos ARIMA para disponer de predicciones de observaciones ausentes, a la vez que se pueda estimar y corregir el efecto de valores anómalos siempre que sea necesario. Esta tarea se realiza a través del programa TRAMO que se basa en modelos ARIMA.

- Estimación de los componentes corregidos de efecto calendario y ciclotendencia de los indicadores seleccionados.

Una vez seleccionado el indicador debemos proceder a su tratamiento para calcular su evolución en términos corregidos de efecto calendario y de ciclo-tendencia utilizando el programa SEATS.

- Consistencia de las estimaciones trimestrales con las cifras de las cuentas anuales.

Se utiliza un método de interpolación, distribución y extrapolación trimestral de las series de las Contabilidades Regionales de Castilla y León basado en indicadores a corto plazo, utilizando el programa ECOTRIM.

1.6. Fuentes Estadísticas

AGRICULTURA

Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura y Ganadería.

Producción agrícola y ganadera

Precios percibidos por los agricultores

Precios percibidos por los ganaderos

Junta de Castilla y León, Consejería de Medio Ambiente.

Producción forestal

Con esta información se construye un indicador combinado, obteniendo los pesos de las diferentes ramas de la estructura de la Tabla Input-Output 1995.

INDUSTRIA

Instituto Nacional de Estadística

Índice de Producción Industrial de España

Encuesta de Población Activa

Con la información de la Encuesta de Población Activa que facilita el INE, la DGE calcula los empleos equivalentes, medición recomendada en el SEC-95.

Junta de Castilla y León, Consejería de Economía y Hacienda, Dirección General de Estadística.

Encuesta de Opiniones Empresariales

Índice de Producción Industrial de Castilla y León

Ramas Energéticas:

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Producción de antracita y hulla

Producción bruta disponible de energía eléctrica

Instituto Nacional de Estadística

Índice de Producción Industrial de España

Encuesta de Población activa

Junta de Castilla y León, Consejería de Industria, Comercio y Turismo, Ente Regional de la Energía de Castilla y León (EREN)

Consumo de energía eléctrica

Junta de Castilla y León, Consejería de Economía y Hacienda, Dirección General de Estadística.

Encuesta de Opiniones Empresariales

Índice de Producción Industrial de Castilla y León

CONSTRUCCIÓN

Ministerio de Fomento

Licitación oficial

Estadística de Edificación y vivienda

Encuesta de Coyuntura de la Industria de la Construcción

Índice de Costes de la Construcción

OFICEMEN

Consumo de cemento

Cámara de Contratistas de Castilla y León.

Licitación Oficial de Obras Públicas

Junta de Castilla y León, Consejería de Economía y Hacienda, Dirección General de Estadística.

Encuesta de Opiniones Empresariales

La Encuesta de Coyuntura de la Construcción se utiliza como indicador simple, construyendo asimismo un indicador combinado con los indicadores de edificación residencial, no residencial y obra civil.

Para la construcción de este indicador combinado se consideran las siguientes cuestiones:

1. Plazos

Los distintos tipos de obras tienen plazos de ejecución elevados por lo que debe procederse a su periodificación, así:

La vivienda de nueva construcción debemos periodificarla de la forma que se establece en las publicaciones de la Contabilidad Trimestral de España. Se supone un retraso de un mes desde la concesión de la licencia hasta el comienzo de la obra y la inversión se distribuye en 18 meses según los siguientes porcentajes¹:

MES	Tanto por mil
1	8.08
2	16.16
3	22.22
4	30.30
5	38.38
6	46.46
7	53.23
8	62.63
9	71.72
10	78.79
11	81.82
12	83.94
13	83.94
14	82.93
15	80.81
16	75.66
17	66.67
18	16.16

¹ Estos porcentajes, establecidos según estudios realizados por arquitectos, se pueden encontrar en el apéndice 3 de la publicación "Contabilidad Trimestral de España" del INE de cualquier trimestre.

Para la rehabilitación se considera el periodo de 9 meses, por lo que se agrupa cada periodo de los anteriores en dos. Asimismo, se establece el comienzo de las obras en el periodo t+1

MES	TANTO POR MIL
1	24,24
2	52,52
3	84,84
4	115,86
5	150,51
6	165,76
7	166,87
8	156,47
9	82,83

Para la edificación no residencial el calendario se establece de forma uniforme en 9 meses, con un desfase de 1 mes, por lo que el periodo es de t+1 a t+10.

Para la obra pública el desfase es de 5 meses, tiempo que se estima entre la publicación de la licitación en el boletín y el comienzo de las obras. El plazo de ejecución será el plazo nacional medio por año que suele rondar los 18-19 meses, no siendo fijo, por lo que hay que ir cambiándolo según se modifique. La variabilidad de este plazo depende del tipo de obra que se esté haciendo en cada momento (si predominan las autovías, grandes infraestructuras, el plazo es más amplio).

2. Ponderaciones

Los pesos de los distintos tipos de obra utilizados para la construcción del indicador combinado según la información que ofrece la Encuesta de Estructura de la Construcción, realizada por el Ministerio de Fomento son:

	Vivienda	Edificación no residencial	Obra civil
Nueva	32,5%	20,4%	47,1%
Rehabilitada	98,1%	1,9%	

SERVICIOS

Los servicios se han dividido en dos subsectores:

SERVICIOS DE MERCADO

Instituto Nacional de Estadística

Encuesta de Población Activa

Censo de Población y Vivienda, 1991

Para el cálculo de los alquileres se utilizan las siguientes fuentes de información:

Ministerio de Fomento

Estadística de Edificación y Vivienda

Transporte Interior de Mercancías por Carretera

Transporte de Mercancías y Pasajeros por ferrocarril

Movimiento del Servicio Postal

Ministerio del Interior, Dirección General de Aviación Civil.

Tráfico Comercial en los Aeropuertos

Junta de Castilla y León, Consejería de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Turismo

Coyuntura turística

Junta de Castilla y León, Consejería de Economía y Hacienda, Dirección General de Estadística.

Encuesta de Opiniones Empresariales

Coyuntura del Comercio Minorista

SERVICIOS NO DE MERCADO

Ministerio de Hacienda

Presupuestos de las Entidades Locales

Instituto Nacional de Estadística

Encuesta de Población Activa

Junta de Castilla y León, Consejería de Economía y Hacienda.

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

IMPUESTOS NETOS SOBRE LOS PRODUCTOS

Ministerio de Hacienda

Impuestos Indirectos

Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura y Ganadería

Subvenciones sobre los productos

2. PROCEDIMIENTOS ESTADÍSTICOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR LA CONTABILIDAD TRIMESTRAL DE CASTILLA Y LEÓN*2.1. Diseño de indicadores*

Cada uno de los agregados estimados utiliza un solo indicador de aproximación coyuntural que posibilita la distribución y extrapolación del agregado. El indicador elegido será el que mayor correlación presente con el agregado objeto de estudio obteniendo así los resultados más fiables.

La elaboración de los índices sintéticos se realiza con base 1995 y se construyen con ponderaciones deducidas de la Tabla Input-Output de 1995. Los indicadores trimestrales se forman con la máxima coherencia metodológica con la Contabilidad Nacional Anual. El diseño de cada indicador recoge la mayor cantidad de información coyuntural existente.

La mayor parte de los indicadores construidos para la estimación de los agregados de oferta están referidos a la producción física y al empleo.

Se desea que los indicadores seleccionados satisfagan una serie de características como son:

- la máxima cobertura temporal de las series (longitud)
- significación económica (claridad en el contenido económico de la información que aporta)
- calidad estadística (estabilidad coherente en el proceso de medida)
- perfil suave (analizar la serie en términos de ciclo-tendencia)
- prontitud en la disponibilidad de los datos (menor desfase posible entre disponibilidad y período de referencia)
- frecuencia mensual o trimestral

*2.2. Tratamiento de las series**2.2.1. Predicción de datos*

Dado que seguramente el desfase temporal entre el fin del trimestre y la publicación de las estimaciones no va a ser muy elevada, para mantener vigente la importancia de los datos publicados, es obligatorio plantearse que probablemente será necesario completar la información de algún indicador con predicciones, dado que no estará disponible el dato referente a la última estimación (mes o trimestre).

El software utilizado para esta operación es TRAMO (PC) (Time Series Regression with ARIMA noise, Missing observations and Outliers). Este programa permite

la identificación automática y estimación de modelos ARIMA² incluyendo posibles efectos de calendario, atípicos e irregularidades.

2.2.2. Filtrado de estimaciones

Los resultados de la CTCYL se publicarán ajustados de estacionalidad e irregularidad, es decir, se elaborarán en términos desestacionalizados y de ciclo-tendencia. La confección de datos de ciclo-tendencia y desestacionalizados exige disponer de software de filtrado de series. El programa que va a utilizar la CTCYL es SEATS (Signal Extraction in ARIMA Time Series) dado que trabaja conjuntamente con TRAMO y es asimismo el utilizado en la Contabilidad Nacional Trimestral lo que permite mantener la coherencia metodológica.

2.2.3. Distribución y extrapolación de agregados. Métodos de trimestralización

Consiste en la estimación trimestral de los agregados contables basada en la información aportada por indicadores se realiza a través de los denominados métodos de trimestralización. El más comúnmente aceptado en las oficinas de estadística europeas, que también se emplea en la Contabilidad Nacional Trimestral, es el procedimiento de Chow-Lin³.

Este procedimiento permite, por un lado, distribuir trimestralmente datos anuales ya existentes, y por otro lado, estimar datos trimestrales del año en curso, en el que no existe dato anual prefijado. El resultado de su aplicación es una serie trimestral cuya evolución (crecimiento interanual del agregado) presenta una similitud máxima con la del indicador empleado.

En el caso de que no dispongamos de un indicador trimestral de referencia se puede utilizar el método BFL (Boot Feibes and Lisman), contemplado en ECOTRIM.

Existen distintos métodos desarrollados basados en los principios de estimación de Chow-Lin y que están contemplados en el programa ECOTRIM. Alguno de estos procedimientos, aparte del propio de Chow-Lin, son los de Fernández y Litterman. El método propuesto es el de Fernández.

Como señala Enrique M. Quilis⁴, “la elección de un método u otro de desagregación temporal condiciona los resultados de manera significativa (...)”. No existe una respuesta universal, independiente de la situación práctica específica pero sí pueden ofrecerse algunas guías tentativas:

- Si existe cointegración entre indicadores y agregado trimestral, el método más apropiado es el de Chow-Lin
- En caso contrario, el procedimiento de Litterman resulta el más recomendable debido a su generalidad
- Si la evidencia respecto a la cointegración es poco robusta o dudosa, el procedimiento de Fernández resulta una elección intermedia entre el método de Chow-Lin y el de Litterman”

2.3. Longitud de las series

Para el uso de los procedimientos estadístico-económicos relatados en el punto anterior, es necesario una longitud mínima en las series de los indicadores. Cuanto mayor sea ésta, más fiables serán los resultados que de ello se obtengan.

Teniendo en cuenta la realización de una serie homogénea de Contabilidad Anual 1988-2000, el objetivo ha sido lograr indicadores lo más próximos posibles a la fecha de origen de la serie anual.

2.4. Revisión de las estimaciones

Las cifras de la CTCYL serán continuo objeto de revisiones, las cuales pueden venir motivadas por cualquiera de las siguientes causas:

- Revisiones que se realizan en las Cuentas Económicas de Castilla y León, cualquier revisión o ajuste considerado en las cuentas anuales influirá en las estimaciones realizadas en las cuentas trimestrales puesto que éstas están sujetas a la restricción de coherencia cuantitativa con las cifras de la contabilidad anual.
- La consolidación de datos provisionales y la disponibilidad de observaciones efectivas donde antes sólo se contaba con predicciones.
- La reestimación de las regresiones cada vez que se dispone de un nuevo dato o se revisa alguno.
- La posibilidad de sustitución de las fuentes utilizadas por considerarse más adecuadas.

ANEXO 1: TRAMO-SEATS: MODELIZACIÓN ARIMA

TRAMO es un programa para la estimación y predicción de modelos de regresión con errores ARIMA posiblemente no estacionarios y ausencia de valores. El programa interpola esos valores, identifica y corrige los posibles valores atípicos y estima efectos especiales como los efectos de Semana Santa, de los fines de semanas por meses y, en general, los efectos corregidos a través de las variables de intervención.

² Ver desarrollo del modelo en el Anexo 1 al final del documento.

³ Desarrollo del método en el Anexo 2 al final del documento.

⁴ Enrique M. Quilis. “Sobre el método de desagregación de Litterman”. Subdirección General de Cuentas Nacionales. Instituto Nacional de Estadística. Boletín Trimestral de Coyuntura

SEATS es un programa para estimar los componentes ciclo-tendencia, estacional e irregular, no observables en las series temporales, a partir de un modelo ARIMA estimado por TRAMO. Por tanto, TRAMO-SEATS son dos programas que se complementan y han sido desarrollados para su aplicación conjunta. Cuando TRAMO realiza el ajuste estacional prepara la serie para ser ajustada posteriormente por SEATS.

Básicamente, la metodología ARIMA se plantea de la siguiente forma:

Dado un vector de observaciones $y = (y_{t1}, \dots, y_{tm})$ donde $0 < t_1 < \dots < t_m$, TRAMO define el modelo de regresión

$$y_t = z_t' \beta + x_t$$

donde β es el vector de los coeficientes de la regresión, z_t' denota la matriz de los regresores, y x_t sigue el modelo ARIMA general estocástico

$$\phi(B)\delta(B)x_t = \theta(B)a_t \quad (1)$$

donde B es el operador de retardos, a_t es una variable ruido blanco con distribución normal de media cero y varianza σ^2 y $\phi(B)$, $\delta(B)$, $\theta(B)$ se definen como polinomios en B que tienen la siguiente forma multiplicativa:

$$\delta(B) = (1-B)^d(1-B)^D;$$

$$\phi(B) = (1+\phi_1B+\dots+\phi_pB^p)(1+\varphi_1B^s+\dots+\varphi_pB^{sp});$$

$$\theta(B) = (1+\theta_1B+\dots+\theta_qB^q)(1+\Theta_1B^s+\dots+\Theta_qB^{sq});$$

donde d y D son los órdenes de diferenciación de las series para obtener su estacionariedad tanto en su parte no estacional (d) como estacional (D), ϕ_i son los coeficientes autorregresivos de la parte no estacional, φ_i los coeficientes autorregresivos de la parte estacional, θ_i son los coeficientes de la parte media móvil no estacional, Θ_i los coeficientes de la parte media móvil estacional, p y P los órdenes autorregresivos de la parte no estacional y estacional respectivamente, q y Q los órdenes de media móvil de la parte no estacional y estacional respectivamente y s denota el número de observaciones por año.

Sustituyendo los polinomios en (1) obtenemos el modelo ARIMA(p,d,q) (P,D,Q) que propone TRAMO para la serie temporal estimando de forma óptima sus parámetros,

$$(1+\phi_1B+\dots+\phi_pB^p)(1+\varphi_1B^s+\dots+\varphi_pB^{sp})(1-B)^d(1-B)^D = (1+\theta_1B+\dots+\theta_qB^q)(1+\Theta_1B^s+\dots+\Theta_qB^{sq}) a_t$$

SEATS descompone la serie x_t de la siguiente forma:

$$x_t = n_t + s_t$$

$$n_t \sim p_t + u_t$$

donde n_t es la serie ajustada estacionalmente y p_t , s_t y u_t el componente de ciclotendencia, estacional e irregular, respectivamente.

ANEXO 2: ECOTRIM: PROCEDIMIENTO DE TRIMESTRALIZACIÓN DE AGREGADOS ECONÓMICOS: EL MÉTODO DE CHOW-LIN

El problema consiste en la estimación de los valores trimestrales de los agregados macroeconómicos de Castilla y León utilizando la información disponible, es decir, los valores anuales de los agregados y los valores trimestrales de los indicadores coyunturales de referencia.

Desde el punto de vista estadístico, este problema es conocido con el nombre de desagregación temporal de series temporales. Conociendo la serie anual del agregado y varios indicadores coyunturales trimestrales, los valores trimestrales del agregado son determinados en el marco de un modelo estadístico. La hipótesis principal implica que las series de indicadores y la variable de interés a estimar poseen una importante correlación en términos de su evolución trimestral.

Este mismo principio se aplica en la estimación de los trimestres en los que los datos anuales no están todavía disponibles. Así, se procede a la extrapolación utilizando los valores trimestrales disponibles de las series de indicadores haciendo uso del modelo estimado en el procedimiento de desagregación temporal (este caso es particularmente importante).

Planteamiento del problema

El planteamiento general de los problemas de desagregación temporal (interpolación y distribución) es el siguiente: dada una serie Z de frecuencia s , un vector W k -dimensional de frecuencia s' ($s' > s$) estimar una serie z de frecuencia s' que incorpore la información contenida en W y satisfaga una expresión lineal de la forma $Z = Tz$ (Blanco y Cortigniani, 1978; Sanz, 1982). Formalmente:

$$[1] \quad \text{estimar } z \text{ tal que } z = f(x, Z) \text{ con } Z = Tz$$

Solución del problema

Existen distintas alternativas para resolver el problema planteado en [1] en función de:

(a).- Incorporación o no de indicadores:

$$[1.1] \quad z = f(Z) \text{ tal que } Z = Tz$$

Ejemplo: método de Boot-Feibes-Lisman

(b).- Planteamiento de [1] como un programa de optimización cuadrática, [1.2], o como un modelo de regresión [1.3].

$$[1.2] \quad \min z' A z \quad \text{s.a. } Z = Tz$$

siendo A una matriz apropiadamente definida a priori.

Ejemplo: método de Fernández (Fernández, 1981).

$$[1.3] \quad z = x + \quad \text{con } Z = Tz$$

Ejemplo: métodos de Chow-Lin (1971) y Litterman (1983),

(c).- Planteamiento univariante o multivariante: formalmente es igual que el caso univariante extendiendo la dimensión de los vectores y matrices empleados (Rossi, 1982):

$$[1.4] \quad \text{estimar } z \text{ tal que } z = f(x, Z)$$

$$4N \times p \quad 4N \times k \quad N \times p$$

$$\text{tal que: } \begin{matrix} Z & = & T & z & ; & C & = & z & W \\ N \times p & N \times 4N & 4N \times p & 4N \times m & 4N \times p & p \times m \end{matrix}$$

La principal diferencia reside en la presencia simultánea de dos restricciones: una longitudinal (Z=Tz) y otra transversal (C=zW). La primera implica que, para cada variable, la suma de cuatro trimestres consecutivos es igual al total anual y la segunda que, en cada trimestre, se satisfagan ciertas restricciones lineales sobre los agregados estimados (p.e., que la suma desde la óptica de la demanda iguale a la suma desde la óptica de la oferta).

En la CTCYL, al igual que en la Contabilidad Trimestral de España, se utiliza como método de distribución y extrapolación el de Chow-Lin, que es un método univariante que requiere el uso de indicadores de alta frecuencia y responde a un planteamiento de análisis de regresión. A continuación se expone el método con detalle.

Sea un modelo lineal que relaciona el agregado trimestral a estimar (y) con un vector de k indicadores coyunturales trimestrales que sí se conocen,

$$[2] \quad y = x + u$$

$$4N \times 1 \quad 4N \times k \quad k \times 1 \quad 4N \times 1$$

con Y=By, X=Bx y U=Bu

Donde Y(N,1) es la serie del agregado económico a estimar; y(4N,1) es el vector de la serie trimestral del agregado económico a estimar; X(N,k) es la serie de indicadores coyunturales anualizada; x(4N,k) la matriz de k series de indicadores de coyuntura trimestrales; (k,1) es el vector de los coeficientes de regresión del modelo; u(4N,1) es el vector de perturbaciones del modelo trimestral con distribución normal, media cero y matriz de varianzas-covarianzas v; U(N,1) el vector de perturbaciones del modelo anual y N es el número de observaciones anuales.

La obtención de las magnitudes anuales se realiza por agregación, premultiplicando “y” y “x” por una matriz B de la forma:

$$[3] \quad B = \begin{pmatrix} f & 0 & 0 & \dots & \dots & 0 \\ 0 & f & 0 & \dots & \dots & 0 \\ 0 & 0 & f & \dots & \dots & 0 \\ \dots & \dots & \dots & \dots & \dots & \dots \\ 0 & 0 & 0 & \dots & \dots & f \end{pmatrix}$$

siendo: f= (1/4, 1/4, 1/4, 1/4, 1/4) en el supuesto de interpolación

y f= (1, 1, 1, 1) en el supuesto de distribución.

Premultiplicando [2] por B obtenemos una relación lineal entre variables observables, ya que Y=By es la serie anual del agregado a estimar.

$$[4] \quad Y = X + U$$

$$N \times 1 \quad N \times k \quad k \times 1 \quad N \times 1$$

Con Y = By, X= Bx y U= Bu

El objetivo es estimar de manera lineal, insesgada y eficiente el vector y. Por tanto, se quiere obtener yº como un predictor lineal, insesgado y de mínima varianza de forma que satisfaga la restricción Y = By.

Consecuentemente:

-El estimador yº es lineal si para alguna matriz A se verifica:

$$[5] \quad y^\circ = AY = A(X + U)$$

-Es insesgado cuando cumple:

$$E(y^\circ - y) = 0$$

Como yº-y=AY-y=A(X +U)-(x +u)=(AX-x) +(AU-u) Y E(U)=E(u)=0, se obtiene:

$$[6] \quad E(y^\circ - y) = (AX - x) \quad AX - x = 0$$

Sustituyendo [6] en [5]:

$$[7] \quad y^\circ = x + AU$$

El mejor estimador lineal e insesgado de yº se obtiene al minimizar en cada trimestre la varianza de yº, es decir, la suma de varianzas de las 4N estimaciones sujeta a la condición de insesgades. Así se plantea el siguiente programa de optimización condicionado:

[8] $\min \text{tr}(y_e)$
 s.a: $AX=x$ (condición de insesgadez)

Siendo y_e la matriz de varianzas-covarianzas del error de estimación:

$$y^o - y = A(X + U) - (x + u) = AX + AU - x - u = x + AU - x - u = AU - u$$

Luego:

$$y_e = E[(y^o - y)(y^o - y)'] = E[(AU - u)(AU - u)'] = AVA' - VB'A' - ABV + V$$

Siendo $V = B'vB$ la matriz de varianzas-covarianzas de los errores anuales.

El operador lagrangiano de [8] es:

$$L = \text{tr}(y_e) - 2\text{tr}[M'(AX - x)]$$

Las condiciones de primer orden son:

$$\frac{\partial L}{\partial A} = 0 \quad 2AV - 2B'v - 2MX' = 0 \quad A = MX'V^{-1} + VB'V^{-1}$$

$$\frac{\partial L}{\partial M} = 0 \quad AX - x = 0$$

Para expresar A de forma explícita tenemos que determinar previamente M:

$$AX - x = 0 \quad [MX'V^{-1} + VB'V^{-1}]X - x = 0$$

$$M = [X - VB'V^{-1}X][X'V^{-1}X]^{-1}$$

Con ello:

[9]

$$A = x[X'V^{-1}X]^{-1}[X'V^{-1}] + VB'V^{-1}[1 - X[X'V^{-1}X]^{-1}X'V^{-1}]$$

Sustituyendo [9] en [5] se tiene:

[10]

$$y^o = AY = x[X'V^{-1}X]^{-1}[X'V^{-1}]Y + VB'V^{-1}[Y - X[X'V^{-1}X]^{-1}X'V^{-1}Y]$$

Como,

$$= x[X'V^{-1}X]^{-1}[X'V^{-1}]Y$$

es el estimador de mínimos cuadrados generalizados del modelo anual entonces:

$$y^o = x + VB'V^{-1}(Y - X) = x + VB'V^{-1}U^o$$

siendo U^o el vector de residuos del modelo con datos anuales.

De los resultados anteriores se concluye que la estimación trimestral de un agregado económico consta de dos componentes, el primero es la aportación del indicador a la variable trimestral, x , mientras que el segundo,

que representa la parte no explicada por el indicador, se obtiene aplicando la $VB'V^{-1}$ al vector de residuos anuales U^o .

La expresión [10] no es operativa a menos que se conozca la matriz de varianzas-covarianzas v del modelo trimestral (recuérdese que $V = B'vB$). Como v no se conoce, ya que los valores trimestrales no son observables, hay que hacer hipótesis sobre su distribución. Las principales opciones son:

a)- Los residuos trimestrales, u , se comportan como ruido blanco (Chow-Lin, 1971):

$$u_t = a_t$$

con a_t : $Niid(0, \sigma^2)$

Consecuentemente: $v = \sigma^2 \quad V = \sigma^2 B'B$ (ya que $V = BvB'$)

b)- u es un AR(1) estacionario (Chow-Lin, 1971):

$$u_t = \rho u_{t-1} + a_t$$

con a_t : $Niid(0, \sigma^2), |\rho| < 1$.

$$E(aa') = \sigma^2 I$$

Se puede demostrar que $v = \sigma^2 / (1 - \rho^2) \{ \rho^{|i-j|} \}$

Siendo el segundo miembro de la expresión una matriz cuyos elementos de la fila i -ésima y columna j -ésima es el coeficiente autorregresivo elevado a $|j-i|$, $i, j = 1..4N$.

Definiendo $R = [1 / (1 - \rho^2)] \{ \rho^{|i-j|} \}$, entonces:

$$v = \sigma^2 R$$

$$V = \sigma^2 B'RB'$$

c)- u es un paseo aleatorio (Fernández, 1981):

$$u_t = u_{t-1} + a_t$$

con a_t : $Niid(0, \sigma^2)$

$$E(aa') = \sigma^2 I$$

como $a = Du$ siendo D:

$$D = \begin{pmatrix} 1 & 0 & 0 & \dots & \dots & 0 \\ -1 & 1 & 0 & \dots & \dots & 0 \\ \dots & \dots & \dots & \dots & \dots & 0 \\ 0 & 0 & 0 & \dots & -1 & 1 \end{pmatrix}$$

Consiguientemente:

$$v = \sigma^2 (DD)^{-1}$$

$$V = \sigma^2 B(DD)^{-1}B'$$

d)- u es un paseo aleatorio markoviano (Litterman, 1982):

$$u_t = u_{t-1} + a_t$$

con $a_t = \mu a_{t-1} + \epsilon_t$ siendo $\epsilon_t \sim N(0, \sigma^2)$ y $|\mu| < 1$

Consiguientemente:

$$v = (D'H'HD)^{-1}$$

$$V = (D'H'HD)^{-1}B'$$

siendo:

$$H = \begin{pmatrix} 1 & 0 & 0 & \dots & \dots & 0 \\ -\mu & 1 & 0 & \dots & \dots & 0 \\ 0 & -\mu & 1 & \dots & \dots & 0 \\ \dots & \dots & \dots & \dots & \dots & \dots \\ 0 & 0 & 0 & \dots & -\mu & 1 \end{pmatrix}$$

Las distintas especificaciones se relacionan de la siguiente forma:

(a) Litterman ($\mu=0$)=Fernández

(b) Chow-Lin ($\mu=1$)=Fernández

Existe un problema de identificación derivado del hecho de que u no es directamente estimable dada la naturaleza del modelo trimestral. Por ello se ha recurrido a un procedimiento indirecto consistente en derivar una función que vincule con el parámetro estimado en la regresión anual:

$$[11] \quad Y = X + U$$

siendo $U_t = U_{t-1} + \epsilon_t$, $\epsilon_t \sim N(0, \sigma^2)$.

Esta función $Y = X + U$ permite resolver el problema siempre y cuando $\sigma^2 > 0$ (DiFozo, 1987). Aunque no es posible inferir el modelo de la perturbación trimestral a partir del correspondiente a la anual, si es factible definir una correspondencia entre los órdenes de ambos procesos (Engel 1984); Stram y Wei (1986). De esta forma, con el objeto de asegurar la validez de las hipótesis trimestrales, se comprueba que U_t sigue un proceso AR(p) con $p=0$ o $p=1$.

Indicadores sectoriales utilizados en la elaboración de la Contabilidad Trimestral de Castilla y León son los siguientes:

Agricultura

- Producción agrícola y ganadera
- Precios percibidos por los agricultores

Precios percibidos por los ganaderos

Producción forestal

Industria

Índice de Producción Industrial de España

Encuesta de Población Activa

Encuesta de Opiniones Empresariales

Índice de Producción Industrial de Castilla y León

Ramas Energéticas

Producción de antracita y hulla

Producción bruta disponible de energía eléctrica

Índice de Producción Industrial de España

Encuesta de Población activa

Consumo de energía eléctrica

Encuesta de Opiniones Empresariales

Índice de Producción Industrial de Castilla v León

Construcción

Licitación oficial

Estadística de Edificación y vivienda

Encuesta de Coyuntura de la Industria de la Construcción

Índice de Costes de la Construcción

Consumo de cemento

Licitación Oficial de Obras Públicas

Encuesta de Opiniones Empresariales

Servicios de mercado

Encuesta de Población Activa

Censo de Población y Vivienda, 1991

Estadística de Edificación y Vivienda

Transporte Interior de Mercancías por Carretera

Transporte de Mercancías y Pasajeros por ferrocarril

Movimiento del Servicio Postal

Tráfico Comercial en los Aeropuertos

Coyuntura turística de Castilla y León

Encuesta de Opiniones Empresariales

Coyuntura del Comercio Minorista

Servicios de no mercado

Presupuestos de las Entidades Locales

Encuesta de Población Activa

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Impuestos netos sobre los productos

Impuestos Indirectos

Subvenciones sobre los productos

Respecto a los pesos de estos indicadores en la estimación del agregado, hay que señalar que se trabaja al nivel de las ramas especificadas en la metodología y el peso de cada indicador en la estimación del agregado correspondiente depende de la correlación que cada uno tenga con el agregado a estimar.

Por otra parte, la mayoría de los indicadores tienen carácter trimestral o mensual con lo que no es necesario realizar periodificación alguna. Sin embargo, existen dos casos en el que sí es necesario periodificar dado el carácter anual de los datos:

Un caso es la producción de cultivos en la agricultura, en el que se realiza un reparto trimestral del 25% de la producción anual, reparto también utilizado por el INE en la Contabilidad Trimestral de España.

El otro caso es el de la construcción, la Encuesta de Coyuntura de la Construcción del Ministerio de Fomento, se utiliza como indicador simple, construyendo un indicador combinado con los indicadores de edificación residencial, no residencial y obra civil, de la Encuesta de Edificación y Vivienda del mismo Ministerio. Los distintos tipos de obras tienen plazos de ejecución elevados por lo que se procede a su periodificación, ésta se hace en cada caso de acuerdo con las tablas de reparto que utiliza el INE en la Contabilidad Trimestral de España para tal efecto y que aparecen también en la metodología de la Contabilidad Trimestral de Castilla y León. Los pesos utilizados en la elaboración de este indicador combinado proceden de la información que ofrece la Encuesta de Estructura de la Construcción, realizada por el Ministerio de Fomento, también contenidos en la metodología de la Contabilidad Trimestral de Castilla y León.

En cuanto a los últimos datos disponibles son los que se indican en el cuadro adjunto:

PRODUCTO INTERIOR BRUTO Y SUS COMPONENTES. PRECIOS CONSTANTES DE 1995.

Datos brutos.

% tasas de variación anual	2001	2001				2002
		I	II	III	IV	
Agricultura, silvicultura, ganadería	-4,6	2,2	-4,4	-7,9	-7,9	2,7
Industria	1,6	1,6	2,5	1,4	1,0	1,2
Construcción	4,6	3,8	5,1	5,6	3,8	2,6
Servicios	4,2	3,1	4,2	4,4	5,0	3,3
Valor Añadido Bruto pb	2,7	2,6	3,0	2,4	2,7	2,6
Impuestos netos sobre los productos	1,2	1,0	2,0	0,4	1,2	1,9
Producto Interior Bruto pm	2,6	2,5	2,9	2,3	2,6	2,6

* Datos provisionales

Por otro lado, la ponderación de los sectores productivos en el Valor Añadido Bruto total varía cada año, por ello se indican los pesos sectoriales del año base (1995):

% Participación sectorial en el Valor Añadido Bruto. Año 1995:

Agricultura.....	7,7%
Industria.....	26,8%
Construcción.....	6,7%
Servicios.....	58,8%

Por último, el Plan Estadístico de Castilla y León 2002-2005 aprobado por Decreto 27/2002, de 21 de febrero, contempla la realización de la operación estadística 2003 "Contabilidad Regional Trimestral", cuyo ámbito territorial especificado es el autonómico, no contemplándose en el periodo de vigencia del Plan la realización de dicha operación estadística con ámbito territorial distinto del autonómico.

P.E. 3415-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3415-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de pagos realizados por la Junta con cargo al Plan FOP después de la transferencia a la Federación Leonesa de Empresarios de León (FELE), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0503415, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación de pagos realizados por la Junta de Castilla y León con cargo al plan FOP, después de la Transferencia a la Federación Leonesa de Empresarios de León (FELE).

En contestación a la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

La Federación Leonesa de Empresarios de León (FELE) no figura registrada como entidad colaboradora, por lo que no ha recibido ningún tipo de subvenciones en los programas de Formación Profesional Ocupacional.

Esta Federación está integrada en la Confederación de Empresarios de Castilla y León (CECALE) que es la entidad beneficiaria que solicita las acciones de formación y a la que se liquidan dichas subvenciones.

Valladolid, 9 de octubre de 2002.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Luis González Vallvé*

P.E. 3416-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3416-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de pagos realizados por la Junta con cargo al Plan FOP después de la transferencia a la Academia Llanos de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0503416, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación de pagos realizados por la Junta de Castilla y León con cargo al Plan FOP, después de la transferencia a la Academia Llanos de León.

En contestación a la pregunta de referencia, se informa que la Academia Llanos no ha recibido ningún tipo de subvenciones en los programas de Formación Profesional Ocupacional; las subvenciones percibidas para el desarrollo de las acciones de formación las ha recibido en el Plan FIP.

Valladolid, 9 de octubre de 2002.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Luis González Vallvé*

P.E. 3417-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E.

3417-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de pagos realizados por la Junta con cargo al Plan FIP, tanto por el INEM como por la Junta después de la transferencia a la Federación Leonesa de Empresarios de León (FELE), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0503417, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación de pagos realizados con cargo al Plan FIP, tanto por el Inem como por la Junta de Castilla y León después de la transferencia a la Federación Leonesa de Empresarios de León (FELE).

En contestación a la pregunta de referencia, se informa que únicamente se pueden aportar los datos solicitados relativos al Plan FIP, desde el año 1999, dado que anteriormente aquél era de titularidad estatal, produciéndose la transferencia en el año antes citado.

Dado que FELE participa en el Plan FIP a través de CECALE, los pagos realizados con cargo al Plan FIP se hacen a CECALE que es la entidad firmante del Contrato-Programa. Se facilita la cuantía de los cursos concedidos a CECALE a impartir por FELE. La relación del profesorado y las cantidades abonadas figuran en la documentación anexa al informe de auditoría y, dado el volumen de documentación que supone, se pone a disposición del Sr. Procurador en la Dirección General de Empleo y Formación de la Viceconsejería de Trabajo.

Valladolid, 9 de octubre de 2002.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Luis González Vallvé*

- LISTADO DE CURSOS -

27/09/2002

CRITERIOS DE SELECCIÓN

PROVINCIA: LEÓN

AÑO: 2002

NOMBRE DEL CENTRO: FEDERACIÓN LEONESA DE EMPRESARIOS

FECHA RESOLUCIÓN: 01/01/2002 y

CRITERIO DE ORDENACIÓN: NÚMERO DE CURSO

**PROGRAMACIÓN
CONTRATO-PROGRAMA**

**Nº 1 /99 - CONTRATOS PROGRAMA
CECALE**

nº curso	Denominación	Subvención
----------	--------------	------------

LEON

Centro: 24-19380 -

FEDERACION LEONESA DE EMPRESARIOS

538	Gerente Pyme	5.737.500
539	Gerente Pyme	5.737.500
540	Gerente Pyme	5.737.500
541	Gerente Pyme	5.737.500
542	Gerente Pyme	5.737.500
543	Esp. informát. educativ	2.454.000
544	Esp. informát. educativ	2.454.000
545	Esp. informát. educativ	2.454.000
546	Esp. informát. educativ	2.454.000
547	Esp. informát. educativ	2.454.000
548	Esp. informát. educativ	2.454.000
549	Esp. informát. educativ	2.454.000
550	Esp. informát. educativ	2.454.000

Centro: 24-19381 -

FEDERACION LEONESA DE EMPRESARIOS

551	Gerente Pyme	5.737.500
552	Gerente Pyme	5.737.500
553	Gerente Pyme	5.737.500
554	Esp. informát. educativ	2.454.000
555	Esp. informát. educativ	2.454.000
556	Esp. informát. educativ	2.454.000
557	Esp. informát. educativ	2.454.000
558	Esp. informát. educativ	2.454.000
559	Esp. informát. educativ	2.454.000

Centro: 24-21985 -

FEDERACION LEONESA DE EMPRESARIOS

560	Esp. informát. educativ	2.454.000
561	Esp. informát. educativ	2.454.000

Centro: 24-23311 -

FEDERACION LEONESA DE EMPRESARIOS

562	Esp. informát. educativ	2.454.000
563	Esp. informát. educativ	2.454.000

Año 2000 CONTRATOS PROGRAMA

Provincia: LEÓN

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS LECTIVAS	NUMERO ALUMNOS	PROG FORM	MODULOS A	MODULOS B	DATOS ECONÓMICOS EUROS/ALUMNO	SUBVENCIÓN
CENTRO: 24 19380 FEDERACION LEONESA DE EMPRESARIOS		CIF/NIF:		G24030835 Titular jurídico: FEDERACIÓN LEONESA DE EMPRESARIOS				
173 TE0213	Gerente pyme	500	15	1	2,78	1,82	2.298,87	34.483,07
174 TE0213	Gerente pyme	500	15	1	2,78	1,82	2.298,87	34.483,07
175 TE0213	Gerente pyme	500	15	1	2,78	1,82	2.298,87	34.483,07
176 TE0213	Gerente pyme	500	15	1	2,78	1,82	2.298,87	34.483,07
177 TE0213	Gerente pyme	500	15	1	2,78	1,82	2.298,87	34.483,07
178 TE0213	Gerente pyme	500	15	1	2,78	1,82	2.298,87	34.483,07
179 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
180 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
181 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
182 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
183 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
184 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
185 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
186 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
TOTAL CENTRO:	14 cursos	4.600	210				1.547,09	324.889,14
TOTAL PROVINCIA:	14 cursos	4.600	210				1.547,09	324.889,14
TOTAL:	14 cursos	4.600	210				1.547,09	324.889,14

Año 2001 CONTRATOS PROGRAMA

Provincia: LEÓN

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS LECTIVAS	NUMERO ALUMNOS	PROG FORM	MODULOS A	MODULOS B	DATOS ECONÓMICOS EUROS/ALUMNO	SUBVENCIÓN
CENTRO: 24 19380 FEDERACION LEONESA DE EMPRESARIOS		CIF/NIF:		G24030835 Titular jurídico: FEDERACIÓN LEONESA DE EMPRESARIOS				
34 TE0213	Gerente pyme	500	15	1	2,78	1,82	2.298,87	34.483,07
34 TE0213	Gerente pyme	500	15	1	2,78	1,82	2.298,87	34.483,07
36 TE0213	Gerente pyme	500	15	1	2,78	1,82	2.298,87	34.483,07
36 TE0213	Gerente pyme	500	15	1	2,78	1,82	2.298,87	34.483,07
40 TE0213	Gerente pyme	500	15	1	2,78	1,82	2.298,87	34.483,07
38 TE0213	Gerente pyme	500	15	1	2,78	1,82	2.298,87	34.483,07
41 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84

42 IN007	Especialista en informática educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
43 IN007	Especialista en informática educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
44 IN007	Especialista en informática educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
45 IN007	Especialista en informática educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
46 IN007	Especialista en informática educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
47 IN007	Especialista en informática educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
48 IN007	Especialista en informática educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
TOTAL CENTRO:	14 cursos	4.000	210				1.047,00	324.082,14
TOTAL PROVINCIA:	14 cursos	4.000	210				1.047,00	324.082,14
TOTAL:	14 cursos	4.000	210				1.047,00	324.082,14

Año 2002 CONTRATOS PROGRAMA

Provincia: LEÓN

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS LECTIVAS	NUMERO ALUMNOS	PROG FORM	MODULOS A	MODULOS B	DATOS ECONÓMICOS EUROS/ALUMNO	SUBVENCIÓN
CENTRO: 24	19380 FEDERACION LEONESA DE EMPRESARIOS	CIF/NIF:		G24030835	Titular jurídico:FEDERACIÓN LEONESA DE EMPREARIOS			
905 EMIN01	Análisis y diseño de aplicaciones informáticas	150	15	1	2,78	2,00	717,00	10.755,00
906 EMIN01	Análisis y diseño de aplicaciones informáticas	150	15	1	2,78	2,00	717,00	10.755,00
907 EMIN01	Análisis y diseño de aplicaciones informáticas	150	15	1	2,78	2,00	717,00	10.755,00
908 EMIN01	Análisis y diseño de aplicaciones informáticas	150	15	1	2,78	2,00	717,00	10.755,00
909 EMIN50	Administrador de sistemas operativos de redes locales	400	15	1	2,78	1,97	1.900,00	28.500,00
910 EMIN50	Administrador de sistemas operativos de redes locales	400	15	1	2,78	1,97	1.900,00	28.500,00
911 EMIN50	Administrador de sistemas operativos de redes locales	400	15	1	2,78	1,97	1.900,00	28.500,00
912 EMIN50	Administrador de sistemas operativos de redes locales	400	15	1	2,78	1,97	1.900,00	28.500,00
913 EMIN70	Administrador de servidores Internet/Intranet/Extranet	400	15	1	2,78	1,97	1.900,00	28.500,00
914 EMIN70	Administrador de servidores Internet/Intranet/Extranet	400	15	1	2,78	1,97	1.900,00	28.500,00
915 EMIN70	Administrador de servidores Internet/Intranet/Extranet	400	15	1	2,78	1,97	1.900,00	28.500,00
916 EMIN70	Administrador de servidores Internet/Intranet/Extranet	400	15	1	2,78	1,97	1.900,00	28.500,00
917 EMCE02	Aplicaciones Informáticas de Gestión	300	15	1	2,23	0,96	957,00	14.355,00
918 EMCE02	Aplicaciones Informáticas de Gestión	300	15	1	2,23	0,96	957,00	14.355,00
919 EMCE02	Aplicaciones Informáticas de Gestión	300	15	1	2,23	0,96	957,00	14.355,00
TOTAL CENTRO:	15 cursos	4.700	225				1.395,93	314.085,00
TOTAL PROVINCIA:	15 cursos	4.700	225				1.395,93	314.085,00
TOTAL:	15 cursos	4.700	225				1.395,93	314.085,00

Año 2000 CONTRATOS PROGRAMA

Provincia: LEÓN

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS LECTIVAS	NUMERO ALUMNOS	PROG FORM	MODULOS A	MODULOS B	DATOS ECONÓMICOS EUROS/ALUMNO	SUBVENCIÓN
CENTRO: 24	23311 FEDERACION LEONESA DE EMPRESARIOS (LA BAÑEZA)	CIF/NIF:		G24030835	Titular jurídico:FEDERACION LEONESA DE EMPRESARIOS			
205 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
207 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
208 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
210 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
TOTAL CENTRO:	4 cursos	800	60				983,26	58.995,36
TOTAL PROVINCIA:	4 cursos	800	60				983,26	58.995,36
TOTAL:	4 cursos	800	60				983,26	58.995,36

Año 2001 CONTRATOS PROGRAMA

Provincia: LEÓN

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS LECTIVAS	NUMERO ALUMNOS	PROG FORM	MODULOS A	MODULOS B	DATOS ECONÓMICOS EUROS/ALUMNO	SUBVENCIÓN
CENTRO: 24	23311 FEDERACION LEONESA DE EMPRESARIOS (LA BAÑEZA)	CIF/NIF:		G24030835	Titular jurídico:FEDERACION LEONESA DE EMPRESARIOS			
61 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
62 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
63 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
64 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
TOTAL CENTRO:	4 cursos	800	60				983,26	58.995,36
TOTAL PROVINCIA:	4 cursos	800	60				983,26	58.995,36
TOTAL:	4 cursos	800	60				983,26	58.995,36

Año 2002 CONTRATOS PROGRAMA

Provincia: LEÓN

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS LECTIVAS	NUMERO ALUMNOS	PROG FORM	MODULOS		DATOS ECONÓMICOS	
					A	B	EUROS/ALUMNO	SUBVENCIÓN
CENTRO: 24	23311 FEDERACION LEONESA DE EMPRESARIOS (LA BAÑEZA)	CIF/NIF:		G24030835		Titular jurídico:FEDERACION LEONESA DE EMPRESARIOS		
931 EMCE02	Aplicaciones Informáticas de Gestión	300	15	1	2,23	0,96	957,00	14.355,00
932 EMIN50	Administrador de sistemas operativos de redes locales	400	15	1	2,78	1,97	1.900,00	28.500,00
933 EMIN70	Administrador de servidores Internet/Intranet/Extranet	400	15	1	2,78	1,97	1.900,00	28.500,00
TOTAL CENTRO:	3 cursos	1.100	45				1.585,67	71.355,00
TOTAL PROVINCIA:	3 cursos	1.100	45				1.585,67	71.355,00
TOTAL:	3 cursos	1.100	45				1.585,67	71.355,00

Año 2000 CONTRATOS PROGRAMA

Provincia: LEÓN

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS LECTIVAS	NUMERO ALUMNOS	PROG FORM	MODULOS		DATOS ECONÓMICOS	
					A	B	EUROS/ALUMNO	SUBVENCIÓN
CENTRO: 24	19381 FEDERACION LEONESA DE EMPRESARIOS (PONFERRADA)	CIF/NIF:		G24030835		Titular jurídico:FEDERACION LEONESA DE EMPRESARIOS		
187 TE0213	Gerente pyme	500	15	1	2,78	1,82	2.298,87	34.483,07
188 TE0213	Gerente pyme	500	15	1	2,78	1,82	2.298,87	34.483,07
189 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
190 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
192 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
193 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
195 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
196 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
TOTAL CENTRO:	8 cursos	2.200	120				1.312,16	157.459,18
TOTAL PROVINCIA:	8 cursos	2.200	120				1.312,16	157.459,18
TOTAL:	8 cursos	2.200	120				1.312,16	157.459,18

Año 2001 CONTRATOS PROGRAMA

Provincia: LEÓN

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS LECTIVAS	NUMERO ALUMNOS	PROG FORM	MODULOS		DATOS ECONÓMICOS	
					A	B	EUROS/ALUMNO	SUBVENCIÓN
CENTRO: 24	19381 FEDERACION LEONESA DE EMPRESARIOS (PONFERRADA)	CIF/NIF:		G24030835		Titular jurídico:FEDERACION LEONESA DE EMPRESARIOS		
51 TE0213	Gerente pyme	500	15	1	2,78	1,82	2.298,87	34.483,07
52 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
53 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
54 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
55 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
56 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
57 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
668 TE0213	Gerente pyme	500	15	1	2,78	1,82	2.298,87	34.483,07
TOTAL CENTRO:	8 cursos	2.200	120				1.312,16	157.459,18
TOTAL PROVINCIA:	8 cursos	2.200	120				1.312,16	157.459,18
TOTAL:	8 cursos	2.200	120				1.312,16	157.459,18

Año 2002 CONTRATOS PROGRAMA

Provincia: LEÓN

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS LECTIVAS	NUMERO ALUMNOS	PROG FORM	MODULOS		DATOS ECONÓMICOS	
					A	B	EUROS/ALUMNO	SUBVENCIÓN
CENTRO: 24	19381 FEDERACION LEONESA DE EMPRESARIOS (PONFERRADA)	CIF/NIF:		G24030835	Titular jurídico: FEDERACION LEONESA DE EMPRESARIOS			
920 EMIN01	Análisis y diseño de aplicaciones informáticas	150	15	1	2,78	2,00	717,00	10.755,00
921 EMIN01	Análisis y diseño de aplicaciones informáticas	150	15	1	2,78	2,00	717,00	10.755,00
922 EMIN01	Análisis y diseño de aplicaciones informáticas	150	15	1	2,78	2,00	717,00	10.755,00
923 EMIN50	Administrador de sistemas operativos de redes locales	400	15	1	2,78	1,97	1.900,00	28.500,00
924 EMIN50	Administrador de sistemas operativos de redes locales	400	15	1	2,78	1,97	1.900,00	28.500,00
925 EMIN70	Administrador de servidores Internet/Intranet/Extranet	400	15	1	2,78	1,97	1.900,00	28.500,00
926 EMIN70	Administrador de servidores Internet/Intranet/Extranet	400	15	1	2,78	1,97	1.900,00	28.500,00
927 EMCE02	Aplicaciones Informáticas de Gestión	300	15	1	2,23	0,96	957,00	14.355,00
928 EMCE02	Aplicaciones Informáticas de Gestión	300	15	1	2,23	0,96	957,00	14.355,00
TOTAL CENTRO:	9 cursos	2.650	135				1.296,11	174.975,00
TOTAL PROVINCIA:	9 cursos	2.650	135				1.296,11	174.975,00
TOTAL:	9 cursos	2.650	135				1.296,11	174.975,00

Año 2000 CONTRATOS PROGRAMA

Provincia: LEÓN

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS LECTIVAS	NUMERO ALUMNOS	PROG FORM	MODULOS		DATOS ECONÓMICOS	
					A	B	EUROS/ALUMNO	SUBVENCIÓN
CENTRO: 24	21985 FEDERACION LEONESA EMPRESARIOS (ASTORGA)	CIF/NIF:		G24030835	Titular jurídico: FEDERACION LEONESA DE EMPRESARIOS			
198 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
199 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
TOTAL CENTRO:	2 cursos	400	30				983,26	29.497,68
TOTAL PROVINCIA:	2 cursos	400	30				983,26	29.497,68
TOTAL:	2 cursos	400	30				983,26	29.497,68

Año 2001 CONTRATOS PROGRAMA

Provincia: LEÓN

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS LECTIVAS	NUMERO ALUMNOS	PROG FORM	MODULOS		DATOS ECONÓMICOS	
					A	B	EUROS/ALUMNO	SUBVENCIÓN
CENTRO: 24	21985 FEDERACION LEONESA EMPRESARIOS (ASTORGA)	CIF/NIF:		G24030835	Titular jurídico: FEDERACION LEONESA DE EMPRESARIOS			
59 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
60 IN0057	Especialista en informatica educativa	200	15	1	2,78	2,14	983,26	14.748,84
TOTAL CENTRO:	2 cursos	400	30				983,26	29.497,68
TOTAL PROVINCIA:	2 cursos	400	30				983,26	29.497,68
TOTAL:	2 cursos	400	30				983,26	29.497,68

Año 2002 CONTRATOS PROGRAMA

Provincia: LEÓN

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS LECTIVAS	NUMERO ALUMNOS	PROG FORM	MÓDULOS		DATOS ECONÓMICOS	
					A	B	EUROS/ALUMNO	SUBVENCIÓN
CENTRO: 24	21985 FEDERACION LEONESA EMPRESARIOS (ASTORGA)	CIF/NIF:		G24030835	Titular jurídico: FEDERACION LEONESA DE EMPRESARIOS			
929 EMCE02	Aplicaciones Informáticas de Gestión	300	15	1	2,23	0,96	957,00	14.355,00
930 EMCE02	Aplicaciones Informáticas de Gestión	300	15	1	2,23	0,96	957,00	14.355,00
TOTAL CENTRO:	2 cursos	600	30				957,00	28.710,00
TOTAL PROVINCIA:	2 cursos	600	30				957,00	28.710,00
TOTAL:	2 cursos	600	30				957,00	28.710,00

Año 2002 CONTRATOS PROGRAMA

Provincia: LEÓN

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS LECTIVAS	NUMERO ALUMNOS	PROG FORM	MODULOS A	MODULOS B	DATOS ECONÓMICOS EUROS/ALUMNO	SUBVENCIÓN
CENTRO: 24	30070 FEDERACION LEONESA DE EMPRESARIOS (BEMBIBRE)	CIF/NIF:		B24030835	Titular jurídico: FEDERACION LEONESA DE EMPRESARIOS			
934 EMCE02	Aplicaciones Informáticas de Gestión	300	15	1	2,23	0,96	957,00	14.355,00
935 EMCE02	Aplicaciones Informáticas de Gestión	300	15	1	2,23	0,96	957,00	14.355,00
TOTAL CENTRO:	2 cursos	600	30				957,00	28.710,00
TOTAL PROVINCIA:	2 cursos	600	30				957,00	28.710,00
TOTAL:	2 cursos	600	30				957,00	28.710,00

P.E. 3418-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3418-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de pagos realizados por la Junta con cargo al Plan FIP, tanto por el INEM como por la Junta después de la transferencia a la Academia Llanos de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0503418, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación de pagos realizados con cargo al Plan FIP, tanto por el Inem como por la Junta de Castilla y León, después de la transferencia a la Academia Llanos de León.

En contestación a la pregunta de referencia, se adjunta la relación de subvenciones concedidas en el Plan FIP a la Academia Llanos, desde que se asumió la gestión de dicho Plan por las transferencias del año 1999.

La relación de profesores y cantidades abonadas a los mismos figuran en la documentación anexa al informe de auditoría y, dado el volumen de documentación que supone, se pone a disposición del Sr. Procurador en la Dirección General de Empleo y Formación de la Viceconsejería de Trabajo.

Valladolid, 9 de octubre de 2002.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Luis González Vallvé*

- LISTADO DE CURSOS -

27/09/2002

CRITERIOS DE SELECCIÓN

PROVINCIA: LEÓN

AÑO: 2000

NOMBRE DEL CENTRO: ACADEMIA LLANOS

FECHA RESOLUCIÓN: 01/01/2000 y

CRITERIO DE ORDENACIÓN: NÚMERO DE CURSO

AÑO 1999 CENTROS COLABORADORES EN GENERAL

Provincia: LEÓN

CENTRO:	24	19508 ACADEMIA LLANOS			
Curso	horas	alumnos	subvención		
323 Contabilidad financiera con soporte informático	500	15	23.935,31		
324 Aplicaciones informáticas de gestión	300	15	14.361,18		
322 Aplicaciones informáticas de oficina	300	15	14.361,18		
327 Analista contable	400	15	19.148,25		

Año 2000 CENTROS COLABORADORES EN GENERAL

Provincia: LEÓN

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS LECTIVAS	NUMERO ALUMNOS	PROG FORM	MODULOS A	MODULOS B	DATOS ECONÓMICOS EUROS/ALUMNO	SUBVENCIÓN
CENTRO: 24	19508 ACADEMIA LLANOS	CIF/NIF:		09517013G	Titular jurídico: MIGUEL IGNACIO LLANOS MEDINA			
291 A00156	Aplicaciones informáticas de gestión	300	15	1	2,23	0,96	957,41	14.361,18
292 A00156	Aplicaciones informáticas de gestión	300	15	1	2,23	0,96	957,41	14.361,18
294 A00159	Aplicaciones informáticas de oficina	300	15	1	2,23	0,96	957,41	14.361,18
295 A00161	Contabilidad financiera con soporte informático	500	15	1	2,23	0,96	1.595,69	23.935,31
296 A00153	Analista contable	400	15	1	2,23	0,96	1.276,55	19.148,25
TOTAL CENTRO:	5 cursos	1.800	75				1.148,89	86.167,10
TOTAL PROVINCIA:	5 cursos	1.800	75				1.148,89	86.167,10
TOTAL:	5 cursos	1.800	75				1.148,89	86.167,10

Año 2001 CENTROS COLABORADORES EN GENERAL

Provincia: LEÓN

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS LECTIVAS	NUMERO ALUMNOS	PROG FORM	MODULOS A	MODULOS B	EUROS/ALUMNO	DATOS ECONÓMICOS SUBVENCIÓN
CENTRO: 24	19508 ACADEMIA LLANOS	CIF/NIF:		09517013G	Titular jurídico: MIGUEL IGNACIO LLANOS MEDINA			
246 AO0153	Analista contable	400	15	1	2,23	0,96	1.276,55	19.148,25
248 AO0158	Aplicaciones informáticas de gestión	300	15	1	2,23	0,96	957,41	14.361,18
249 AO0156	Aplicaciones informáticas de gestión	300	15	1	2,23	0,96	957,41	14.361,18
251 AO0159	Aplicaciones informáticas de oficina	300	15	1	2,23	0,96	957,41	14.361,18
252 AO0161	Contabilidad financiera con soporte informático	500	15	1	2,23	0,96	1.595,69	23.935,31
TOTAL CENTRO:	5 cursos	1.800	75				1.148,89	86.167,10
TOTAL PROVINCIA:	5 cursos	1.800	75				1.148,89	86.167,10
TOTAL:	5 cursos	1.800	75				1.148,89	86.167,10

Año 2002 CENTROS COLABORADORES EN GENERAL

Provincia: LEÓN

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS LECTIVAS	NUMERO ALUMNOS	PROG FORM	MODULOS A	MODULOS B	EUROS/ALUMNO	DATOS ECONÓMICOS SUBVENCIÓN
CENTRO: 24	19508 ACADEMIA LLANOS	CIF/NIF:		09517013G	Titular jurídico: MIGUEL IGNACIO LLANOS MEDINA			
788 EMXX03	Diseño de páginas web	300	15	1	1,95	1,04	897,00	13.455,00
789 EMCE02	Aplicaciones Informáticas de Gestión	300	15	1	2,23	0,96	957,00	14.355,00
790 AOXX04	Experto en gestión de salarios y seguros sociales	300	15	1	2,23	1,08	993,00	14.895,00
791 AOXX04	Experto en gestión de salarios y seguros sociales	300	15	1	2,23	1,08	993,00	14.895,00
792 ADIC21	Secretariado de dirección	320	15	1	2,23	1,57	1.216,00	18.240,00
793 ADIC21	Secretariado de dirección	320	15	1	2,23	1,57	1.216,00	18.240,00
TOTAL CENTRO:	6 cursos	1.840	90				1.045,33	94.080,00
TOTAL PROVINCIA:	6 cursos	1.840	90				1.045,33	94.080,00
TOTAL:	6 cursos	1.840	90				1.045,33	94.080,00

P.E. 3419-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3419-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a evacuación final del Proyecto de Hermanamiento (Twinning) «Apoyo para la adopción del acceso comunitario en telecomunicaciones en la República Checa», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita número 3419 formulada por D. Fernando Benito Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a evaluación final del Proyecto de Hermanamiento (TWINNING) “Apoyo para la adopción del acceso comunitario en telecomunicaciones en la República Checa).

En orden a la contestación de las preguntas formuladas por el Procurador, se remite informe elaborado por el Consejero de Pre-Adhesión, D. Santiago Sánchez Palomino, en el que se recogen todos los datos solicitados. Además, se incluye el informe final remitido a la Comisión, único documento que, con carácter oficial, recoge todo lo que atañe al desarrollo del Proyecto.

Valladolid, 16 de octubre de 2002.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Conforme a las preguntas parlamentarias P.E. 3419-I con registro de entrada 004264, formuladas por D. Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, se remiten a la Consejería de Fomento los siguientes documentos para su contestación:

- 1) Contestación de las tres preguntas efectuadas.
- 2) Copia del Informe Final del Proyecto (Final Report)
- 3) Copia del documento con las recomendaciones efectuadas a la Autoridad Reguladora Checa (Future Operating Model)

Se reproducen a continuación las preguntas parlamentarias efectuadas, con la contestación de las mismas:

1. Evaluación final del proyecto.

Adjunto se remite copia del *informe final del proyecto* remitido por D. José Luis González Valivé (líder del proyecto) y D. Jesús I. Sesé Sánchez (colíder) a la Comisión Europea, donde se describen las actividades realizadas a lo largo del proyecto, así como las conclusiones finales del mismo.

Así mismo, se adjunta el *documento con las recomendaciones* efectuadas a la Autoridad Reguladora Checa para adecuarse a las recomendaciones y a la regulación existente en el seno de la Unión.

2. Desglose de periodos desarrollados por los expertos con indicación de fechas y nombres.

La tabla adjunta indica los expertos ordenados *conforme a la fecha de inicio* de la actividad.

<i>Experto</i>	<i>Inicio</i>	<i>Final</i>
Sr./Sra. Lebrato Rojo, Pablo	09/09/01	16/09/01
Sr./Sra. Sánchez-Valdepeñas Herrera, Luis Alberto	09/09/01	16/09/01
Sr./Sra. Lebrato Rojo, Pablo	23/09/01	30/09/01
Sr./Sra. Sánchez-Valdepeñas Herrera, Luis Alberto	23/09/01	30/09/01
Sr./Sra. Guimerans Rubio, Juan Manuel	30/09/01	13/10/01
Sr./Sra. Álvarez San José, María	01/10/01	13/10/01
Sr./Sra. Sesé Sánchez, Jesús Ignacio	04/10/01	07/10/01
Sr./Sra. Guimerans Rubio, Juan Manuel	25/10/01	04/11/01
Sr./Sra. Sesé Sánchez, Jesús Ignacio	25/10/01	04/11/01
Sr./Sra. Alonso Salterain, Sylvia	28/10/01	01/11/01
Sr./Sra. Willer, Jakob	28/10/01	30/10/01
Sr./Sra. Groebel, Annegret	28/10/01	30/10/01
Sr./Sra. Mattila, Olli	28/10/01	29/10/01
Sr./Sra. Bakker, Hans	28/10/01	30/10/01
Sr./Sra. Pouillon, Guido	29/10/01	31/10/01
Sr./Sra. Cascone, Sandra	29/10/01	31/10/01
Sr./Sra. Toscano, Jose	29/10/01	31/10/01
Sr./Sra. Tomkins, Eric	30/10/01	31/10/01
Sr./Sra. Bean, John	30/10/01	31/10/01
Sr./Sra. Belfind, Roland	31/10/01	31/10/01

Sr./Sra. García Castillejo, Ángel	11/11/01	24/11/01
Sr./Sra. Guzmán López, Cristóbal	17/11/01	24/11/01
Sr./Sra. Ortega Puente, Luis	24/11/01	02/12/01
Sr./Sra. Montero Pascual, Juan José	24/11/01	02/12/01
Sr./Sra. Mateo Lorenzo, Rubén	25/11/01	02/12/01
Sr./Sra. Abril Domingo, Evaristo José	25/11/01	02/12/01
Sr./Sra. Vallejo Barceló, Juan	02/12/01	09/12/01
Sr./Sra. Sesé Sánchez, Jesús Ignacio	02/12/01	09/12/01
Sr./Sra. Lebrato Rojo, Pablo	09/12/01	16/12/01
Sr./Sra. Alonso Poza, Alberto	09/12/01	18/12/01
Sr./Sra. Poza Cid, Roberta	16/12/01	24/12/01
Sr./Sra. Iturriaga Gandini, Alejandra	13/01/02	20/01/02
Sr./Sra. Gilsanz Cartujo, Alfredo	13/01/02	20/01/02
Sr./Sra. Cabezas Malillos, Jaime	13/01/02	20/01/02
Sr./Sra. Sotrés Menéndez, Raúl	13/01/02	20/01/02
Sr./Sra. Sancho Pradales, Pablo	13/01/02	20/01/02
Sr./Sra. Castells Fernández, Álvaro	20/01/02	27/01/02
Sr./Sra. Pérez Fadón, Javier	20/01/02	27/01/02
Sr./Sra. Montero Pascual, Juan José	26/01/02	30/01/02
Sr./Sra. Junquera Temprano, Juan	30/01/02	03/02/02
Sr./Sra. Aguilera Pérez, Lucía	01/02/02	08/02/02
Sr./Sra. Villar Uribarri, José Manuel	02/02/02	06/02/02
Sr./Sra. Sánchez Blanco, Miguel	03/02/02	10/02/02
Sr./Sra. Ser Vega, Ángel Luis	03/02/02	16/02/02
Sr./Sra. Castillo Triguero, Sonia	10/02/02	17/02/02
Sr./Sra. Sesé Sánchez, Jesús Ignacio	14/02/02	17/02/02
Sr./Sra. Ollé Oriol, Daniel	24/02/02	03/03/02
Sr./Sra. Janeiro Diez, Alfonso	24/02/02	03/03/02
Sr./Sra. Cabrera de la Iglesia, Jesús	03/03/02	10/03/02
Sr./Sra. Carrascal Prieto, Carlos	03/03/02	10/03/02

Sr./Sra. Villar Uribarri, José Manuel	07/03/02	10/03/02
Sr./Sra. Mondedeu Martínez, María	10/03/02	15/03/02
Sr./Sra. Palomo Martín, Luis	10/03/02	17/03/02
Sr./Sra. Ser Vega, Ángel Luis	10/03/02	17/03/02
Sr./Sra. Díaz Menéndez, José Antonio	10/03/02	17/03/02
Sr./Sra. Gutiérrez Fernández, María Dolores	17/03/02	24/03/02
Sr./Sra. Azpeitia García, Isabel	17/03/02	24/03/02
Sr./Sra. Martín Marcote, Agustín	17/03/02	24/03/02
Sr./Sra. Sesé Sánchez, Jesús Ignacio	21/03/02	25/03/02
Sr./Sra. Sánchez Cervera, Javier	31/03/02	07/04/02
Sr./Sra. Pérez-Durántez Bayona, Inés	01/04/02	07/04/02
Sr./Sra. García Dacal, Susana	07/04/02	14/04/02
Sr./Sra. Martín González, Mauricio	07/04/02	14/04/02
Sr./Sra. Pfof Mínguez, Pablo	07/04/02	11/04/02
Sr./Sra. Urbaneja Ortega, Amaya	28/04/02	06/05/02
Sr./Sra. Montero Pascual, Juan José	28/04/02	05/05/02
Sr./Sra. Sesé Sánchez, Jesús Ignacio	09/05/02	13/05/02
Sr./Sra. Fernández Rancaño, María José	12/05/02	17/05/02
Sr./Sra. Agudo Vera, Manuel Ángel	15/05/02	19/05/02
Sr./Sra. Luis Ferrero, José	12/05/02	19/05/02
Sr./Sra. García Cabrera, José Ángel	12/05/02	19/05/02
Sr./Sra. San Juan Antón, Francisco	12/05/02	19/05/02
Sr./Sra. Martín Sanz, José Luis	12/05/02	19/05/02
Sr./Sra. Giménez Cervantes, José	01/06/02	05/06/02
Sr./Sra. González González, Jerónimo	04/06/02	08/06/02
Sr./Sra. Sánchez Cervera, Javier	07/06/02	12/06/02
Sr./Sra. Nieto Rodeiro, Sara	09/06/02	16/06/02

Sr./Sra. Álvarez Espinoza, Adriana	09/06/02	16/06/02
Sr./Sra. Vela Marimón, Cristina	11/06/02	16/06/02
Sr./Sra. Eced Sánchez, Miguel Ángel	16/06/02	23/06/02
Sr./Sra. Rico González, César	16/06/02	23/06/02
Sr./Sra. Martínez García, José Luis	29/06/02	06/07/02
Sr./Sra. Patón García, Gema	29/06/02	06/07/02
Sr. Sra. Fuentes Saavedra, Jesús	30/06/02	07/07/02
Sr./Sra. Cabrejas Gómez, José Antonio	04/07/02	09/07/02
Sr./Sra. Arias Tejerina, Gerardo	04/07/02	09/07/02
Sr./Sra. Sesé Sánchez, Jesús Ignacio	05/07/02	09/07/02
Sr./Sra. Mediavilla Martín, José Antonio	07/07/02	14/07/02
Sr./Sra. Damián Aceves del Caz, José	07/07/02	14/07/02
Sr./Sra. Sesé Sánchez, Jesús Ignacio	31/08/02	07/09/02
Sr./Sra. Lera Salso, Emilio	04/09/02	12/09/02
Sr./Sra. Álvarez Álvarez, María Jesús	04/09/02	12/09/02
Sr./Sra. Sesé Sánchez, Jesús Ignacio	22/09/02	25/09/02

Los anteriores expertos proceden de las siguientes Instituciones y empresas:

<i>INSTITUCIÓN</i>	<i>EXPERTOS</i>
Junta de Castilla y León	19
Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones	20
Reguladores Europeos	10
Ministerios (Ciencia y Tecnología, Economía, Defensa)	10
Escuela Técnica Superior Ingenieros Telecomunicación	2
Asociación Usuarios Telecomunicación	2
Operadores de Telecomunicación	5
Firmas de Consultoría	8

3. Memoria relativa al coste del proyecto y desglose de actividades

CONCEPT		COST
SECTION 1	GENERAL	131,335.77
	Gross Salary PAA	36,140.21
	Non wage labour costs	14,538.27
	Per diems allowance	44,161.50
	Health insurance	2,595.56
	Accommodation	26,590.00
	Regular trips	7,310.23
	Working Space	0.00
SECTION 2	REGULAR STEERING COMMITTEES	15,273.51
SECTION 3	ASSISTANTS	15,952.50
SECTION 4	INTERPRETATION/TRANSLATION	55,500.00
SECTION 5	PHASE I	16,404.08
	Activity 1-1 Analysis Current Situation	16,404.08
	Activity 1-2 Planning Reconsideration	0.00
SECTION 6	PHASE II	97,163.90
	Activity 2-1 Analysis European Models	15,865.38
	Activity 2-2 Exposition of the European Models	18,217.64
	Activity 2-3 Analysis CTU	0.00
	Activity 2-4 Grouping and study of the Models	10,523.62
	Activity 2-5 Study Visit I	8,890.81
	Activity 2-6 Drafting the theoretical model	12,612.74
	Activity 2-7 Comparison between theoret. And CTO	8,487.38
	Activity 2-8 Final Adjustment	22,566.33
SECTION 7	PHASE III	29,743.08
	Activity 3-1 Institution Building Plan	16,996.04
	Activity 3-2 Regulatory Plan	4,249.00
	Activity 3-3 Training Plan	4,249.04
	Activity 3-4 Communication Plan	4,249.00

SECTION 8	PHASE IV	71,195.25
	Activity 4-1 Regulation of the Institution	3,636.08
	Activity 4-2 Rules of Internal Operation	18,578.37
	Activity 4-3 Rules of Financial Operation	7,631.20
	Activity 4-4 Intranet Design	8,496.56
	Activity 4-5 Extranet Design	4,802.20
	Activity 4-6 Corporate Applications	8,844.22
	Activity 4-7 Management Systems	9,602.22
	Activity 4-8 Web	9,604.40
SECTION 9	PHASE V	19,594.80
	Activity 5-1 Elaboration of Infarmation	9,442.40
	Activity 5-2 Presentations	0.00
	Activity 5-3 Annual Memorandum	10,152.40
	Activity 5-4 Presentation in IRG	0.00
SECTION 10	PHASE VI	35,250.32
	Activity 6-1 Procedure 1	4,802.20
	Activity 6-2 Procedure 2	4,802.20
	Activity 6-3 Procedure 3	0.00
	Activity 6-4 Procedure 4	0.00
	Activity 6-5 Regulation 1	9,602.22
	Activity 6-6 Regulation 2	6,429.80
	Activity 6-7 Regulation 3	9,613.90
SECTION 11	PHASE VII	110,122.46
	Activity 7-1 Telecommunications State	2,484.93
	Activity 7-2 Directives Courses	22,181.83
	Activity 7-3 General Licenses	2,170.88
	Activity 7-4 Disputes Resolution	2,170.19
	Activity 7-5 Licenses Management	4,249.04
	Activity 7-6 Reafarming	7,906.66
	Activity 7-7 Management of Spectrum	7,134.55
	Activity 7-8 RR Connection Bands Re-Planning	4,357.52
	Activity 7-9 Inspection	4,357.52
	Activity 7-10 Monitoring	4,610.14
	Activity 7-11 General aspects - Prices	3,545.89

Activity 7-12	Cost Accountings and Accounting Separation	0.00
Activity 7-13	Demonstrable Losses Calculation	0.00
Activity 7-14	Demonstrable Losses Checking and Controlling	0.00
Activity 7-15	EU Prices and RIOs	4,248.38
Activity 7-16	Disputes Resolution	4,249.18
Activity 7-17	Long Run Incremental Cost	4,233.20
Activity 7-18	Study Visit II	10,480.02
Activity 7-19	Number Portability Aspects	4,248.44
Activity 7-20	Number Portability in Mobile Networks	0.00
Activity 7-21	Number Portability in Fix Networks	4,248.44
Activity 7-22	Providers and Subscribers	9,601.90
Activity 7-23	Subcommittee on innovation	1,021.75
Activity 7-24	Final Steering Committee	2,622.00

<i>CONCEPT</i>	<i>EXECUTION</i>
SUB-TOTAL ALL SECTIONS	597,535.67
REMAINDER	0.00
SURPLUS STATUS	0.00
CONTINGENCY FUNDS	2,391.47
GRAND TOTAL	599,927.14

Valladolid, 7 de octubre de 2002.

CONSEJERO PRE-ADHESIÓN

Fdo.: *Santiago Sánchez Palomino*

P.E. 3420-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3420-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a publicación de cuestionarios y ganadores de premios sobre la mejora de la calidad de los servicios de la Administración de Castilla

y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./3420, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a publicación de cuestionarios y ganadores de Premios sobre la Mejora de la Calidad de los servicios de la Administración de Castilla y León.

En contestación a la Pregunta Escrita de referencia, una vez consultada la Dirección General de Calidad de los Servicios, se emite el siguiente informe:

PRIMERO.- Existe un error de partida en la pregunta formulada por el Sr. Benito, ya que ha mezclado dos temas diferentes, por un lado la evaluación de los servicios, regulada por el Decreto 232/2001, de 11 de octubre, por el que se regula el sistema de evaluación de la calidad de los servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y por otro los Premios a la Calidad de los Servicios Públicos en la Comunidad de Castilla y León, que fueron regulados por Decreto 19/2002, de 31 de enero.

El sistema de evaluación sirve, básicamente, para el análisis general de diversos indicadores de gestión, y en virtud del mismo, la posibilidad de realizar propuestas de mejora a los responsables de cada órgano. Este sistema de valoración permite la utilización de dos instrumentos técnicos distintos, llamados "cuestionario" o "formulario", tal y como se describen en la correspondiente normativa.

Los premios tienen como fundamento, además de gratificar las buenas iniciativas o la adecuada gestión, servir de incentivo a la participación e implicación de las personas y a la adopción de medidas modernizadoras, y por ello, en alguna de sus modalidades, no sólo se valora la posible realización de una evaluación, sino la existencia de actuaciones planificadas, la adopción de prácticas de calidad, la obtención de certificaciones de calidad -ISO, etc.- y, en general, la concurrencia de un conjunto de factores que vienen a manifestar la clara voluntad por mejorar el servicio público, en los términos previstos normativamente.

SEGUNDO.- Respecto de los Premios a la Calidad de los Servicios Públicos, los datos solicitados son los siguientes:

- Fueron convocados por Orden de 14 de mayo de 2002 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial (BOCyL núm. 93, de 17 de mayo), con cinco modalidades distintas.

- Hasta la fecha han sido otorgadas dos, la de los Premios a las mejores sugerencias de los empleados públicos de la Administración Autonómica y la de las mejores sugerencias de los ciudadanos para la mejora de los servicios públicos autonómicos.
- Para la concesión de los citados Premios se han tenido en cuenta, conforme a la normativa citada, las sugerencias que por los sistemas establecidos han formulado tanto los ciudadanos como los empleados públicos hasta el 30 de junio de 2002.
- Por Orden de 1 de agosto de 2002, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, se publicó el fallo del Jurado de dichas modalidades de Premios (BOCyL núm. 151, de 6 de agosto).
- Los Jurados, ya que existía una diferente composición en cada modalidad, han estado formados por los siguientes miembros:

1.- Jurado del Premio a las mejores sugerencias de los empleados públicos:

- Presidente: Ilmo. Sr. D. Luis Miguel González Gago, Director General de Calidad de los Servicios.
- Vocales:
 - D. Francisco Javier Raedo Aparicio, Coordinador de Servicios de la Dirección General de Calidad de los Servicios.
 - D. Juan Ignacio Martín Castilla, Consultor experto en Calidad de los Servicios.
 - D. Agustín Muñoz Duaso, en representación de Comisiones Obreras.
 - D. José Manuel Torre Fernández, en representación de la Unión General de Trabajadores.
 - Secretario: D. Rafael Beitia Alcalde, Jefe del Servicio de Gestión de la Calidad e Información y Atención al Ciudadano.

2.- Jurado del Premio a las mejores sugerencias de los ciudadanos:

- Presidente: Ilmo. Sr. D. Luis Miguel González Gago, Director General de Calidad de los Servicios.
- Vocales:
 - D. Francisco Javier Raedo Aparicio, Coordinador de Servicios de la Dirección General de Calidad de los Servicios.
 - D. Juan Ignacio Martín Castilla, Consultor experto en Calidad de los Servicios.
 - Dña. Josefa González Salgado, Presidenta del Consejo Castellano y Leonés de Consumidores y Usuarios.

- Prudencio Prieto Cardo, Vicepresidente del Consejo Castellano y Leonés de Consumidores y Usuarios.

- Secretario: D. Rafael Beitia Alcalde, Jefe del Servicio de Gestión de la Calidad e Información y Atención al Ciudadano.

- Están pendientes de adjudicarse las tres modalidades restantes, a saber, Premio a la Excelencia, Premios a las mejores Prácticas y Premios a las Entidades Locales, cuyo jurado tendrá la composición establecida en la convocatoria, estando prevista su resolución y publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León a finales del mes de octubre o principios de noviembre de 2002.

TERCERO.- El número de participantes presentados en cada una de las modalidades, que a la presente fecha tiene constancia fehaciente la Dirección General de Calidad de los Servicios, es:

- Premio a la Excelencia: 10 solicitudes.
- Premios a las mejores prácticas en la Admón. de Castilla y León: 25 solicitudes.
- Premios a las mejores prácticas en las Entidades Locales de Castilla y León: 12 solicitudes.
- Premios a las mejores sugerencias de los ciudadanos: 67 sugerencias.
- Premios a las mejores sugerencias de los empleados públicos autonómicos: 138 sugerencias.

Valladolid, 2 de octubre de 2002

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

P.E. 3421-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3421-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a ejecución de las inversiones efectuadas en la Iglesia de San Facundo y San Primitivo, de Cisneros, y en el Monasterio de Santa Cruz, de Ribas de Campos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 3421-I formulada por la Procuradora Dña. Begoña Núñez Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las inversiones efectuadas en la Iglesia de S. Facundo y S. Primitivo en Cisneros (Palencia) y en el Monasterio de S. Cruz de Ribas de Campos (Palencia).

Las actuaciones previstas en los monumentos de referencia se mantienen en la programación de restauración de la Junta de Castilla y León y está previsto que la ejecución de los mismos se realice en el año 2003.

A tal efecto debemos señalar que en la iglesia de San Facundo y San Primitivo en Cisneros, se ha intervenido en distintas ocasiones con una inversión global de 476.157,40 € (79.229.925 pts.) tal y como se refleja en el cuadro adjunto.

Valladolid, 11 de octubre de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

INTERVENCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y PROMOCIÓN CULTURAL - SERVICIO DE RESTAURACIÓN- EN LA IGLESIA DE SAN FACUNDO Y SAN PRIMITIVO DE CISNEROS (PALENCIA)

1986

RESTAURACIÓN DE LA TORRE. RECALCE Y CONSOLIDACIÓN

Redactor MARTA MILLÁN

GARCÍA(305.238) 1.834,52€

Obra TRYCSA.....(4.290.206) 25.784,66€

1988

RESTAURACIÓN

RedactorMARTA MILLÁN GARCÍA

Importe.....(746.694) 4.487,72€

RESTAURACIÓN DEL RETABLO MAYOR

MARIANO NIETO MUÑOZ.....(9.603.750) 57.719,70€

1994

ESTUDIO GEOTÉCNICO DE LA TORRE

EmpresaGEONOC

Importe.....(1.300.000) 7.813,16€

1995

ESTUDIO GEOTÉCNICO Y PATOLÓGICO DE LA CIMENTACIÓN DE LA TORRE

GEONOC.....(1.482.480) 8.909,88€

RESTAURACIÓN. RECALCE Y CIMENTACIÓN DE LA TORRE

Redacción MARTA MILLÁN

GARCÍA(2.564.621) 15.413,68 €

Obra (1996).....(54.594.170) 328.117,57€

Empresa.....CABRERO EDIFICACIONES

Dirección CARLOS SANZ

CEBALLOS.....(1.369.383) 8.230,16 €

Inspección GUTIÉRREZ

GONZÁLEZ(1.369.383) 8.230,16 €

1997

DIAGNÓSTICO DEL EDIFICIO(300.000) 1.803,04 €

2000

RESTAURACIÓN DE SOPORTALES.

DESCONCENTRADO.....(1.300.000) 7.813,16 €

TOTAL79.225.925 ptas. 476.157,40 €

P.E. 3422-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3422-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a cantidad presupuestaria concedida a la Confederación de Jubilados y Pensionistas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 3422-I, formulada por D.ª Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la cantidad presupuestaria concedida a la Confederación de Jubilados y Pensionistas.

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, suscribió un acuerdo con la Confederación Regional de Jubilados y Pensionistas de Castilla y León en el año 2000, a través del cual desarrolla el Programa de Desarrollo Comunitario y Animación Sociocultural para las personas mayores de las zonas rurales de la Comunidad.

La financiación de las actuaciones derivadas del programa se desarrolla en tres niveles: Confederación Regional de Jubilados y Pensionistas, Federaciones Provinciales y Asociaciones.

La financiación concedida a la Confederación en el presente ejercicio 2002 asciende a 210.354,24 € para un único concepto que incluye las actividades y el mantenimiento de la misma.

Valladolid, 14 de octubre de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 3423-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3423-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a previsión de actuaciones y presupuesto de reparación de la Iglesia Románica de San Salvador de Cantamuda (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 3423-I formulada por la Procuradora Dña. Begoña Núñez Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones previstas en la Iglesia de S. Salvador de Cantamuda (Palencia).

En los años 1993 y 1997 se llevaron a cabo trabajos de reparación y retejado. En este último año se realizó un estudio de diagnóstico que sirvió de base para incluir este monumento en la programación del año 2002.

En este ejercicio económico está previsto proceder a la restauración de la espadaña y la ejecución de un drenaje perimetral con una inversión de 29.804,25 €.

El resto de los trabajos necesarios continúan en la programación de actuaciones y se prevé su ejecución en el año 2003.

Valladolid, 11 de octubre de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3424-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3424-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a coordinación de los Directores Provinciales con los Delegados Diocesanos para la aplicación del Convenio sobre la Enseñanza de la Religión y la Moral Católica en los centros docentes no universitarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 3424-I, formulada por el procurador D. Cipriano González Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la aplicación del Convenio sobre la enseñanza de la religión y la moral Católica en los centros docentes no Universitarios.

Efectivamente, la Cláusula Novena del citado Convenio señala que corresponde a los Directores Provinciales establecer la comunicación con los respectivos Delegados Diocesanos a fin de coordinarse con éstos para la realización de las acciones pertinentes en cuantos problemas puedan derivarse de la aplicación de la normativa en materia de enseñanza de la religión y moral católica. Como quiera que no se ha presentado ningún problema, cabe señalar en este punto únicamente, que el cauce habitual para resolverlos sería el de solicitar una entrevista a la Dirección provincial correspondiente.

En relación con la no coincidencia del ámbito territorial con el diocesano, en aquellas provincias donde se da esta circunstancia, los interlocutores de la Dirección Provincial de Educación, son los Delegados Diocesanos de cada Diócesis.

Valladolid, 9 de octubre de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3425-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3425-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D.

Cipriano González Hernández, relativa a integrantes de la Comisión paritaria de seguimiento del Convenio sobre la Enseñanza de la Religión y la Moral Católica en los centros docentes no universitarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 3425-I, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la aplicación del Convenio sobre la Enseñanza de la Religión y la Moral Católica en los Centros Docentes no Universitarios.

La Comisión Paritaria de seguimiento del Convenio, está integrada por: D. Lisardo Garrote de Pedro, adscrito a la Viceconsejería de Educación; Dña. Carmen Macho Fernández, adscrita a la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa; D. Antonio Ruiz Gómez, adscrito a la Dirección General de Recursos Humanos y por parte de las Diócesis de Castilla y León: D. Juan Luis Martín Barrios; D. Dionisio Antolín Castrillo y D. Abilio Blázquez de Francisco.

Esta Comisión se ha reunido en una ocasión y ha llegado a los acuerdos siguientes:

- Análisis de la situación educativa de las distintas provincias sobre centros, profesores y horas de clase de Religión y Moral Católica, en relación con la mayor o menor dedicación de los Coordinadores.
- Cumplimiento de los requisitos exigidos para el ejercicio de la docencia.
- Estudiar la posibilidad de establecer contratos y retribuciones según el número de horas de clase a impartir en jornadas incompletas.
- Animar a la realización de actividades de perfeccionamiento.

Valladolid, 9 de octubre de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3426-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3426-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a actividades de formación de profesorado programadas de forma conjunta en aplicación del Convenio sobre la Enseñanza de la Religión y la Moral Católica en los centros docentes no universitarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 3426-I, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la aplicación del Convenio sobre la Enseñanza de la Religión Moral Católica en los Centros Docentes no Universitarios.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, establece:

- En su Artículo 55, que: “Los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad y mejora de la enseñanza, en especial a:

a) La cualificación y formación del profesorado.

b) ...”

- En su Artículo 56.2, que: “La formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros. Periódicamente, el profesorado deberá realizar actividades de actualización científica, didáctica y profesional en los centros docentes, en instituciones formativas específicas, en las universidades y, en el caso del profesorado de formación profesional, también en las empresas”.

- En su Artículo 56.3, que: “Las Administraciones educativas planificarán las actividades necesarias de formación permanente del profesorado y garantizarán una oferta diversificada y gratuita de estas actividades. Se establecerán las medidas oportunas para favorecer la participación del profesorado en estos programas”.

Las actividades con validez para “sexenios” (reconocidos solamente para los profesores funcionarios de carrera) realizadas por los Centros de Formación e Innovación Educativa, desde 01/09/2001 hasta 31/08/2002, son las siguientes:

Modalidad: GRUPOS DE TRABAJO.

Localidad	Título de la actividad	nº participantes
-----------	------------------------	------------------

Ponferrada (León).

Profesores cristianos: Un evangelio para el siglo XXI	10
---	----

Profesores cristianos-2: Un evangelio para el siglo XXI	4
---	---

Profesores cristianos-3: Un evangelio para el siglo XXI	10
---	----

Medina de Rioseco (Valladolid).

Elaboración de materiales sobre lecturas bíblicas	5
--	---

Toro (Zamora).

Adecuación de los objetivos generales en la enseñanza religiosa escolar.	8
--	---

Modalidad: SEMINARIOS.

Astorga (León).

Un evangelio para el siglo XXI	17
--------------------------------	----

Palencia (Palencia)

Elaboración de materiales didácticos en religión católica: Calendario litúrgico	29
---	----

La moral cristiana de la persona en Educación Secundaria	20
---	----

Béjar (Salamanca)

Fides. El evangelio	9
---------------------	---

Ciudad Rodrigo (Salamanca)

Principios básicos de psicopedagogía religiosa	15
---	----

Salamanca (Salamanca)

Grandes religiones no cristianas Utilización de las nuevas tecnologías en el Área de formación religiosa	15 7
---	---------

Diálogo entre las grandes religiones no cristianas	15
---	----

Saber convivir: Un reto educativo	21
--------------------------------------	----

Valladolid (Valladolid)

Los lenguajes simbólicos y la clase de religión	99
--	----

Benavente (Zamora)

Signos y símbolos de la religiosidad cristiana	18
---	----

Zamora (Zamora)

Los mass-media y su inciden- cia en la enseñanza religiosa escolar	120
--	-----

La participación del profesorado se ha desarrollado con normalidad y la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación y Cultura, ha extendido la certificación correspondiente a los profesores que se han hecho acreedores a la misma y les ha reconocido los créditos correspondientes.

Valladolid, 9 de octubre de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3427-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3427-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a profesores que han impartido Religión en aplicación del Convenio sobre la Enseñanza de la Religión y la Moral Católica en los centros docentes no universitarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 3427-I, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la aplicación del convenio sobre la Enseñanza de la Religión y la Moral Católica en los centros docentes no universitarios.

Los profesores con contrato laboral que han impartido la enseñanza de la religión y moral católica en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla y León, en el curso 2001/2002, han sido 732 en total, distribuyéndose por provincias en Educación Primaria y

Educación Secundaria Obligatoria como se refleja en el siguiente cuadro:

PROVINCIA	CONTRATACIONES PRIMARIA	CONTRATACIONES SECUNDARIA
ÁVILA	64	18
BURGOS	75	31
LEÓN	69	38
PALENCIA	37	20
SALAMANCA	81	35
SEGOVIA	41	14
SORIA	15	11
VALLADOLID	82	36
ZAMORA	46	19
TOTAL	510	222

Para el curso 2002/2003 la distribución de profesores por provincias es la siguiente:

PROVINCIA	CONTRATACIONES PRIMARIA	CONTRATACIONES SECUNDARIA
ÁVILA	55	20
BURGOS	70	31
LEÓN	67	39
PALENCIA	36	20
SALAMANCA	78	35
SEGOVIA	41	13
SORIA	14	11
VALLADOLID	82	35
ZAMORA	44	19
TOTAL	487	223

Todos los profesores, tanto los del curso 2001/2002 como los del presente curso escolar, están en posesión del título de maestro o equivalente para Educación Infantil y Primaria, y de licenciado o equivalente para Educación Secundaria. En ambos casos poseen la Declaración Eclesiástica de Idoneidad correspondiente.

Esta titulación es la requerida para estos docentes en la cláusula séptima del Convenio entre la Junta de Castilla y León y las Diócesis de la Comunidad Autónoma de Castilla y León sobre la enseñanza de la religión y la moral católica en los centros docentes no universitarios, en virtud del artículo 3 del Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales, así como en la cláusula cuarta 1 de la Orden de 9 de abril de 1999, por la que se dispone la publicación del

Convenio sobre régimen económico-laboral de las personas que, no perteneciendo a los cuerpos de funcionarios docentes, están encargadas de la enseñanza de la religión católica en los centros públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria.

Todos los profesores que han sido propuestos por los Delegados de Enseñanza y designados por la Administración cumplen los requisitos de titulación mencionados anteriormente.

Valladolid, 9 de octubre de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3428-II y P.E. 3429-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 3428-II y P.E. 3429-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. Cipriano González Hernández, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 3428-II	profesores que han compartido centro en una misma localidad o en localidades diferentes en aplicación del Convenio sobre la Enseñanza de la Religión y la Moral Católica en los centros docentes no universitarios.
P.E. 3429-II	necesidades de profesorado en aplicación de la cláusula séptima del Convenio sobre la Enseñanza de la Religión y la Moral Católica en los centros docentes no universitarios.

Respuestas a las Preguntas Escritas P.E. 3428-I y P.E. 3429-I formuladas por el Procurador D. Cipriano González Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la aplicación del Convenio sobre la Enseñanza de la Religión y la Moral Católica en los Centros Docentes no Universitarios.

Los profesores de religión y moral católica con contrato laboral durante el curso 2001/2002 y 2002/2003 se han adscrito a un solo centro teniendo en cuenta las necesidades del centro, la dispersión geográfica de nuestra Comunidad Autónoma y las características del área. Sin embargo, en el supuesto de que el centro no presente necesidades educativas para cubrir la jornada completa, estos profesores han sido asignados para compartir otro u otros centros hasta completar jornada.

En los Anexos I y II se relacionan todos los contratos realizados a los profesores de religión de Educación Primaria y Educación Secundaria, respectivamente, en el curso 2001/2002 que han prestado servicios en un centro, que han compartido más de un centro en una misma localidad y en localidades distintas.

Mediante Acuerdo de 20 de diciembre de 2000, suscrito entre la Consejería de Educación y Cultura y las Organizaciones Sindicales ANPE, CEMSATSE, CSI-CSIF, FE-CC OO, STEs y USCAL, plasmado normativamente en la Orden de 26 de diciembre de 2000, de la Consejería de Educación y Cultura, se regulan determinadas medidas en relación con el profesorado singular itinerante que presta sus servicios en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, siendo de aplicación a los profesores que ocupan un puesto de trabajo de estas características, es decir, que tenga el carácter de singular itinerante.

La circunstancia de que existan puestos de trabajo que no estén calificados con esa condición no implica el que no tengan derecho a las indemnizaciones por razón del servicio que corresponda de conformidad con lo establecido en el Decreto 252/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal autónomo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Por último, señalar, que en todos los casos en los que no ha sido posible atender la enseñanza de la Religión y Moral Católica con el profesorado destinado en el centro, tal y como indica la Cláusula Séptima, el Ordinario Diocesano ha propuesto otras personas para realizar tal tarea. Éstas, han sido contratadas con tal fin y en los Anexos citados, I y II, pueden consultarse los datos por centros, localidades y provincias.

Valladolid, 9 de octubre de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

ANEXO I

CONTRATOS DE PROFESORES DE RELIGIÓN DE ENSEÑANZA PRIMARIA - CURSO 2001/2002

PROFESORES DE RELIGIÓN CURSO 2001/2002 ENSEÑANZA PRIMARIA ÁVILA

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
C.R.A. "VALLE AMBLÉS" C.R.A. "LAS COGOTAS"	PADIERNOS CARDEÑOSA
C.P. "LA MORAÑA" C.R.A. "MORAÑA BAJA"	ARÉVALO BERCIAL DE ZAPARDIEL
C.P. "SAN ESTEBAN" C.P. "CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ"	ÁVILA
C.P. "REINA FABIOLA DE BELGICA"	ÁVILA
C.R.A. "ALTO TIÉTAR" I.E.S. "SIERRA DEL VALLE"	SANTA MARÍA DEL TIÉTAR SOTILLO DE LA ADRADA
C.R.A. "CAMILO JOSÉ CELA" C.P. "ALMANZOR"	EL ARENAL CANDELEDA
C.R.A. "LOS FRESNOS"	EL FRESNO
C.P. "SANTA ANA"	ÁVILA
C.P. "SANTA TERESA"	EL BARRACO
C.P. "EL ZAIRE" C.R.A. "ALTO ALBERCHE" C.P. "LAS RUBIERAS"	BURGOHONDO NAVARREVISCA NAVALUENGA
C.R.A. "NAVAS DEL ALBERCHE"	NAVALMORAL
C.R.A. "LA SIERRA"	CILLÁN
C.R.A. "ALTO ALBERCHE"	NAVATALGORDO
C.P. "JUAN ARRABAL"	BARCO DE ÁVILA
C.R.A. "MIGUEL DELIBES" C.P. "EL PRADILLO"	MINGORRÍA ÁVILA

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
C.R.A. "EL BARRANCO" C.R.A. "EL VALLE"	SAN ESTEBAN DEL VALLE VILLAREJO
C.P. "SANTO TOMÁS"	ÁVILA
C.R.A. "EL CALVITERO"	LA CARRERA
C.P. "ARTURO DUPERIER" C.P. "CERVANTES"	ÁVILA
C.P. "LA ENCARNACIÓN" C.P. "FABIOLA"	ÁVILA
C.R.A. "ULADA"	SOLOSANCHO
C.R.A. "SANTA TERESA"	CRÉSPOS
C.P. "TOROS DE GUI SANDO" C.P. "SANTA TERESA"	EL TIEMBLIO EL BARRACO
C.R.A. "LA MORAÑA"	BERCIAL DE ZAPARDIEL
C.P. "SANTA TERESA"	EL BARRACO
C.R.A. "TOMÁS LUIS DE VICTORIA"	SANCHIDRIÁN
C.P. "JUAN LUIS VIVES"	SOTILLO DE LA ADRADA
C.P. "MORENO ESPINOSA"	CEBREROS

C.P. "GRAN DUQUE DE ALBA" C.R.A. "LA SERREZUELA"	PIEDRAHITA DIEGO ÁLVARO
C.R.A. "TIERRA DE ARÉVALO" C.R.A. "LOS REGAJALES"	ALDEASECA NAVA DE ARÉVALO

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
C.R.A. LLANOS DE MORAÑA	SAN PEDRO DEL ARROYO
C.R.A. "LAS TORRES" C.R.A. "ARTURO DUPERIER"	MIJARES LANZAHITA
C.P. "LAS RUBIERAS" I.E.S. "VALLE DEL ALBERCHE"	NAVALUENGA
C.R.A. SAN PEDRO DEL ARROYO	SAN PEDRO DEL ARROYO
C.R.A. "LOS REGAJALES"	NAVA DE ARÉVALO
C.P. "VICENTE ALEIXANDRE"	LAS NAVAS DEL MARQUÉS
C.R.A. "FUENTEADAJA" C.R.A. "ULACA"	VILLATORO SOLOSANCHO
C.P. "ALMANZOR"	CANDELEDA
C.P. "LOS AREVACOS" C.R.A. "TOMÁS LUIS DE VICTORIA"	ARÉVALO SANCHIDRIÁN
C.P. "JUAN XXIII"	FONTIVEROS
C.R.A. "LAS COGOTAS" C.R.A. "MORAÑA BAJA"	CARDEÑOSA BERCIAL DE ZAPARDIEL
C.P. "COMUNEROS DE CASTILLA" C.P. "JUAN DE YEPES"	ÁVILA
C.R.A. "VALDELAVÍA" C.P. "VICENTE ALEIXANDRE"	NAVALPERAL DE PINARES LAS NAVAS DEL MARQUÉS
C.R.A. "ARTURO DUPERIER"	LANZAHITA
C.P. "CONCEPCIÓN ARENAL"	CASAVIEJA

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
C.P. "VILLA DE LA ADRADA" C.P. "JUAN LUIS VIVES"	LA ADRADA SOTILLO DE LA ADRADA
C.P. "EL PRADILLO"	ÁVILA
C.R.A. "EL VALLE"	VILLAREJO DEL VALLE
C.P. "SAN JUAN DE LA CRUZ" C.P. "CONCEPCIÓN ARENAL"	PIEDRALAVES CASAVIEJA
C.P. "ZORRILLA MONROY"	ARENAS DE SAN PEDRO
C.R.A. "ALTO GREDOS"	HOYOS DEL ESPINO
C.R.A. "LA GAZNATA"	SAN BARTOLOMÉ DE PINARES
C.P. "CERVANTES"	ÁVILA
C.R.A. "VETONIA"	POYALES DEL HOYO
C.P. "VIRGEN DE NAVASERRADA"	HOYO DE PINARES
C.P. "CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ"	ÁVILA
C.P. "JUAN DE YEPES"	ÁVILA
C.P. "SAN PEDRO BAUTISTA" C.P. "SANTA TERESA"	ÁVILA
C.P. SANTA TERESA C.R.A. LOS FRESNOS	ÁVILA
C.R.A. LAS TORRES	MIJARES

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
C.R.A. "LAS COGOTAS" C.R.A. "MORAÑA BAJA"	CARDEÑOSA BERCIAL DE ZAPARDIEL
C.R.A. EL CALVITERO	LA CARRERA
C.R.A. EL BARRUNCO C.R.A. EL VALLE	SAN ESTEBAN DEL VALLE VILLAREJO DEL VALLE

C.R.A. ALTO TIBER Y SOCÓN BERNALDINA BOTTILO	ÁVILA
C.R.A. "VETONIA"	POYALES DEL HOYO
C.R.A. "LOS REGAJALES"	NAVA DE ARÉVALO
C.P. SANTA TERESA DE JESÚS	EL BARRUNCO

PROFESORES DE RELIGIÓN
CURSO 2001/2002
ENSEÑANZA PRIMARIA
BURGOS

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
C.R.A. "MONTEARLANZA"	VILLALMANZO
C.P. "HERMANOS ESCRIBANO GARCÍA"	PEDROSA DEL PRÍNCIPE
C.P. "PADRE MANJÓN"	BURGOS
C.R.A. "CARDENAL CISNEROS"	ROA
C.P. "PONS SOROLLA"	LERMA
C.R.A. "SIGLO XXI"	SOTILLO DE LA RIBERA
C.P. "SAN SALVADOR" C.P. "SAN FRANCISCO"	OÑA
C.P.C. "SANTA MARÍA LA MAYOR" C.P.C. "VIRGEN DE LAS ERAS"	BURGOS
C.R.A. "CARDENAL CISNEROS"	NAVA DE ROA
C.R.A. "LA DEMANDA"	HUERTA DE REY
C.P. "MIGUEL DE CERVANTES"	BURGOS
C.P. "PONS SOROLLA"	LERMA
ESCUELA DE ARTE DE NEBRIJA	TORRESANDINO
C.R.A. "CAMPO DE CASTILLA"	VILLAGONZALO PEDERNALES
C.R.A. "ANTONIO DE NEBRIJA" C.R.A. "SIGLO XXI"	TORRESANDINO

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
C.P. "DIEGO MARÍN"	PEÑARANDA DE DUERO
C.P. "SAN ISIDRO"	MEDINA DE POMAR
C.R.A. "SIERRA DE PINARES"	VILVIESTRE DEL PINAR
C.P. "FERNANDO DE ROJAS"	BURGOS
C.P. "RIO ARLANZÓN"	BURGOS
C.P. "FERNANDO DE ROJAS"	BURGOS
C.P.C. "CLAUDIA CIANCAS" C.P. "SAN MIGUEL"	SASAMÓN SOTRESGUDO
C.P. "SAN ROQUE" C.P. "VIRGEN DE LA ANTIGÜA" C.R.A. "RAIMUNDO DE MIGUEL"	BEORADO
C.R.A. "ROSA CHACEL" C.P. "SANTA CECILIA" C.P. "PRINCESA DE ESPAÑA"	VILLARCAYO
C.P.C. "CLAUDIA CIANCAS"	SASAMÓN
C.R.A. "MONTE ARLANZA"	VILLALMANZO
C.R.A. "RIBERDUERO" C.P. "FERNANDEZ GONZÁLEZ" C.R.A. DE ROA	ARANDA DE DUERO
C.P. "MAXIMINO SAN MIGUEL DE LA CÁMARA"	GUMIEL DE IZÁN
C.R.A. "PAMPLIEGA"	PAMPLIEGA

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
C.P. "MIGUEL DELIBES C.P. RIBERA DEL VENA"	BURGOS
C.P. "VIRGEN DE ESCUDEROS"	SANTA Mª DEL CAMPO
C.P. "ALTAMIRA" C.P. "LOS ANGELES"	MIRANDA DE EBRO
C.P. "DOMINGO VIEJO"	MELGAR DE FERNAMENTAL
C.P. "PETRA LAFONT" C.P. "ANTONIO MACHADO"	TARDAJOS
C.R.A. "CARDENAL CISNEROS"	ROA
C.R.A. "ARLANZÓN"	ARLANZÓN
C.P. "PRINCESA DE ESPAÑA"	VILLARCAYO
C.R.A. "VALLE DEL RIAZA"	MILAGROS
C.P. "CONDADO DE TREVIÑO" C.P. "NUESTRA SEÑORA LA ANTIGÜA"	TREVIÑO
C.P. "SANTA CATALINA"	ARANDA DE DUERO
C.R.A. "PAMPLIEGA"	LOS BALBASES
C.R.A. "SIGLO XXI"	SOTILLO DE LA RIBERA
C.P. "ANDUVA" C.P. "LOS ANGELES"	MIRANDA DE EBRO
C.R.A. "SIGLO XXI" C.R.A. "ANTONIO DE NEBRIJA"	SOTILLO DE LA RIBERA

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
C.R.A. "SIERRA DE PINARES"	VILVIESTRE DEL PINAR
C.P. "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES"	MONTORIO
C.P. "MIGUEL DELIBES C.P. "SAN MIGUEL ARCANGEL"	SEDANO
C.R.A. "LA DEMANDA"	HUERTA DE REY
C.P. "LAS MATILLAS" C.P. "CERVANTES"	MIRANDA DE EBRO
C.P. "SAN ROQUE"	PRADOLUENGO
C.P. "SAN ISIDRO"	MEDINA DE POMAR
C.P. "LA CHARCA" C.R.A. "MONTES OBARENES" C.P. "LAS MATILLAS"	MIRANDA DE EBRO
C.P. "MARQUES DE CAMARASA"	CASTROJERIZ
C.R.A. MONTEARLANZA C.P. "ALADRO ROD DE VALCARCEL"	VILLALMANZO
C.P. "NUESTA SEÑORA DE LAS ALTICES"	VILLASANA DE MENA
C.P. "JUAN VALLEJO"	BURGOS
C.P. "JUECES DE CASTILLA" C.P. "RIBERA DEL VENA"	BURGOS
C.P. "FRANCISCO DE VITORIA" C.P. "FERNANDO DE ROJAS" C.P. "ROD DE VALCARCEL"	BURGOS
C.R.A. "ANTONIO DE NEBRIJA"	TORRESANDINO

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
C.R.A. "RIBERDUERO" C.P. "CASTILLA"	ARANDA DE DUERO
C.R.A. "LA DEMANDA"	HUERTA DE REY
AR DE VALCARCEL C.P. "FERNAN GONZALEZ"	SALAS DE LOS INFANTES
C.P. "MIGUEL DELIBES"	BURGOS
C.P. "JUAN VALLEJO"	BURGOS

C.P.C. "VALLE DE LOSA"	QUINCOCES DE YUSO
C.P. "SAN PABLO"	BURGOS
C.P. "PONS SOROLLA"	LERMA
C.P. "CERVANTES"	MIRANDA DE EBRO
CP.DE VALLE DE TOBALINA	QUINTANA MARTÍN GALINDEZ
CRA.LA DEMANDA	HONTORIA DEL PINAR
C.P. FERNAN GONZALEZ	ARANDA DE DUERO
C.P.. PRÍNCIPE DE ESPAÑA	MIRANDA DE EBRO
C.P. ALEJANDRO RODRÍGUEZ DE VALCARCEL	BURGOS
C.P. PETRA LAFONT C.P. ANTONIO MACHADO	TARDAJOS BURGOS

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
C.P. MIGUEL DELIBES C.P. RÍO VENA	BURGOS
C.P. "FERNANDO DE ROJAS"	BURGOS

PROFESORES DE RELIGIÓN

CURSO 2001/2002

ENSEÑANZA PRIMARIA

LEÓN

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
I.E.S. "PADRE SARMIENTO"	VILLAFRANCA DEL BIERZO
I.E.S. "ERAS" I.E.S. "S. ALBORNOZ"	LEON
I.E.S. "BEATRIZ OSORIO"	FABERO
I.E.S. DE VALENCIA D. JUAN	VALENCIA D. JUAN
I.E.S. "EUROPA"	PONFERRADA
I.E.S. DE ASTORGA	ASTORGA
I.E.S. DE LA ROBLA	LA ROBLA
I.E.S. "GINER RÍOS" ES "PADRE ISLA"	LEÓN
I.E.S. DE ASTORGA	ASTORGA
I.E.S. DE SANTA MARIA DEL PARAMO	SANTA MARIA DEL PARAMO
I.E.S. "VADINA"	CISTIENA
I.E.S. "ANTONIO GARCÍA BELLIDO"	LEÓN
I.E.S. "SR. BEMBIBRE"	BEMBIBRE
I.E.S. "LANCIA"	LEON
I.E.S. "STA.M.CARRIZO"	CARRIZO DE LA RIBERA

LEI.L "VLADIMIRO BELLER"	VILLALBA
LEI.L "COSTA Y CAJAL"	VILLALBA
LEI.L "SANTA MARÍA DE LA OROTON"	POLA DE OROTON

I.E.B. "THEATRE GORGON"	PALENCIA
I.E.B. "MIRABELLA"	SIEMILLA DE SAN NICOLAS
I.E.B. "ALVARO YÁÑEZ"	MINIBERG
I.E.B. "TORRE" I.E.B. "SAN ANDRÉS"	LEÓN SAN ANDRÉS
I.E.B. "RÍO ORBIGO"	VEGUILLINA DE ORBIGO
I.E.B. "ORDONO II" I.E.B. "SAN DELIBER"	LEÓN
I.E.B. "LA BARRERA"	TORRENO
I.E.B. "VAL DE LA PLATA"	LA BAÑEZA
I.E.B. DE SANADUM	SANADUM
I.E.B. DE YALINOA DON JUAN	YALINOA DE DON JUAN
I.E.B. "ALVARO DE MENDIOLA"	PONFERRADA
I.E.B. "PADRE ELIA"	LEÓN
I.E.B. "LEÓN VI"	LEÓN

I.E.S. "VADINIA" SECC. BOÑAR	CISTIerna BOÑAR
I.E.S. SAN ANDRÉS RABANEDO	SAN ANDRÉS
I.E.S. DE ASTORGA	ASTORGA
I.E.S. "GIL Y CARRASCO" I.E.S. "EUROPA"	PONFERRADA
I.E.S. "VIRGEN DE LA ENCINA" I.E.S. DE FUENTESNUEVAS, I.E.S. "VIRGEN DE LA LUZ"	PONFERRADA FUENTESNUEVAS PUENTE DOMINGO FLOREZ
I.E.S. DE ASTORGA I.E.S. DE VEGUELLINA DE ORBIGO	ASTORGA VEGUELLINA DE ORBIGO
I.E.S. "BERGIDUM FLAVIUM"	CACABELOS
C.E.I.P. "ORNIA"	LA BAÑEZA

PROFESORES DE RELIGIÓN
CURSO 2001/2002
ENSEÑANZA PRIMARIA
PALENCIA

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
C.P. "JORGE MANRIQUE" C.P. "PADRE CLARET"	PALENCIA
C.P. "SOFÍA TARTILÁN"	PALENCIA
C.P. "N.º S.º GARÓN"	
C.P. "MARQUÉS SANTILLANA" C.P. "PABLO SAEZ"	CARRIÓN FRÓMISTA
C.P. "SAN AGUSTÍN"	FUENTES DE NAVA
C.P. "REYES CATÓLICOS" C.P. "AVE MARIA"	DUEÑAS PALENCIA
C.P. "PRADERA DE LA AGUILERA"	VILLAMURIEL DE CERRATO
C.P. "EL OTERO" C.P. "VIRGEN DEL BREZO"	GUARDO SANTIBAÑEZ DE LA P.
C.P. "BLAS SIERRA" C.P. "PAN Y GUINDAS"	PALENCIA
C.P. "REYES CATÓLICOS" C.P. "CONDE VALLELLANO"	VILLARRAMIEL AMPUDIA
C.P. "MARQUÉS DE SANTILLANA" C.P. "PADRE CLARET"	PALENCIA

C.P. "MIGUEL DE CERVANTES" C.P. "NTRA. SRA. DE RONTE"	ALAR DEL REY OSORNO
C.P. "ANGEL ABIA"	VENTA DE BAÑOS
C.R.A. "CAMPOS DE CASTILLA"	BECERRIL DE CAMPOS
C.P. "FRANCISCO ARGÓS"	VENTA DE BAÑOS

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
C.P. "HEROES DE LA INDEPENDENCIA"	TORQUEMADA
C.P. "MARQUES DE S" C.P. "SANTIAGOPOSTOL" C.P. "LA VALDAVIA"	CARRIÓN C CALZADA MOLINOS BUENAVISTA V.
C.P. "PADRE CLARET"	PALENCIA
C.P. "HEROES DE LA INDEPENDENCIA" C.P. ASUNCIÓN POBES C.P. S. PEDRO C.P. "EL MUNDO" C.P. "VIRGEN DEL NIDO" C.P. "ANASTASIO GUTIERREZ"	TORQUEMADA QUINTANA DEL P. BALTANÁS POZA VEGA PINO DEL RIO SANTERVÁSD DE LA V.
C.R.A. "CAMPOS DE CASTILLA"	BECERRIL DE CAMPOS
C.P. "ANACLETO OREJON" C.P. "LA VEGA" C.P. "FRAY PEDRO VILLACRECES" C.P. "ALONSO BERRUGUETE" C.P. "ABIA DE LAS TORRES"	ASTUDILLO MELGAR DE SANTOYO LANTADILLA ABIA DE LAS TORRES
C.P. "VEGARREDONDA"	GUARDO SANTIBAÑEZ DE LA P.
C.P. "REYES CATÓLICOS"	VILLARRAMIEL
C.P. "CIUDAD DE BUENOS A" C.P. "SOFÍA TARTILÁN"	PALENCIA
C.P. "LAS ROZAS" C.P. "SAN JUAN BAUTISTA"	GUARDO FRESONO DEL RIO
C.P. "P. HONORATO DEL VALLE" C.P. "NTRA. SRA. DE RONTE" C.P. "SAN MIGUEL"	MONZÓN DE C OSORNO PIÑA DE CAMPOS
C.P. "SAN AGUSTÍN" C.P. "CARLOS CASADO"	FUENTES DE NAVA VILLADA
C.P. "NTRA. SRA. DEL CARMEN"	BARRUELO DE SANTULLÁN

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
C.P. "NTRA. SRA. PIEDAD"	HERRERA DE PISUERGA
C.P. "GÓMEZ MANRIQUE" C.P. "SAN IGNACIO DE LOYOLA"	CALABAZANOS (VILLAM)/PALENCIA
C.R.A. "TARIEGO"	CEVICO DE LA TORRE
C.P. "MODESTO LAFUENTE" C.P. "SOFÍA TARTILÁN"	PALENCIA
C.P. "MARQUÉS DE SANTILLANA" C.R.A. "TARIEGO" C.P. "NTRA. SRA. DEL ROSARIO" C.P. "NTRA. SRA. DE AREÑOS" C.P. "VIRGEN DEL BREZO" C.P. "LA PEÑILLA"	PALENCIA TARIEGOCTO COBOSCTO. VELILLA DEL RIO C. SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA CASTREJÓN DE LA PEÑA
C.P. "RAMÓN CARANDE"	PALENCIA
C.P. "JUAN MENA" C.P. "PAN Y GUINDAS"	PALENCIA
C.P. "JUAN MENA" C.P. "PAN Y GUINDAS"	PALENCIA
C.R.A. "CAMPOS DE CASTILLA"	BECERRIL DE CAMPOS

PROFESORES DE RELIGIÓN

CURSO 2001/2002

ENSEÑANZA PRIMARIA

SALAMANCA

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
C.R.A "EL TOMILLAR" C.R.A "LOS ARRIBES"	VILLAR DE PERALONSO VILLARINO DE LOS AIRES
C.P. "RUFINO BLANCO" C.P. "FRANCISCO VITORIA"	SALAMANCA
C.P. "SIERRA DE FRANCIA" C.R.A. "LOS CEREZOS"	LA ALBERCA SOTOSERRANO
C.R.A "CAMPO DE ARGAÑÁN"	FUENTES DE ORÑO
C.P. "LIMINARES"	LUMBRALES
C.P. "LIMINARES" C.R.A "ABADENGO"	LUMBRALES HIJOJOSA DE DUERO
C.P. "VILLAR Y MACIAS" C.P. "RAFAEL ALBERTI"	SALAMANCA URBANIZACIÓN EL ENCINAR
C.P. "NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN"	SALAMANCA
C.P.C. " PEDRO CASELLES ROLLÁN" C.P.C. "SAN ANDRÉS"	CALZADA DE VALDUNCIEL PEDROSILLO EL RALO
C.R.A "RIBERA DE CAÑEDO"	FORFOLEDA
C.P "MARÍA DÍAZ MUÑOZ" C.P. "FILIBERTO VILLALOBOS"	BÉJAR
C.P. "LA ANTIGUA" C.R.A. "RUTA DE LA PLATA"	BÉJAR PUERTO DE BÉJAR
C.P. "SAN FRANCISCO"	CIUDAD RODRIGO
C.P. "MIGUEL DE UNAMUNO" C.P. "FILIBERTO VILLALOBOS" C.R.A. "CAMPO DE PEÑARANDA"	PEÑARANDA DE BRACAMONTE, BABILAFUENTE EL CAMPO DE PEÑARANDA
C.P. "NEVEROS" C.P. "FILIBERTO VILLALOBOS"	CANDELARIO BÉJAR

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
C.R.A "LLANOGRANDE" C.R.A "MIGUEL DELIBES"	VALDECARROS MACOTERA
C.P. "FILIBERTO VILLALOBOS"	BABILAFUENTE
C.P. "VIRGEN DE LA CUESTA" C.R.A. "EL ALTOZANO"	MIRANDA DEL CASTAÑAR SEQUEROS
C.R.A. "LA RIBERA" C.R.A. "DOMINGO DE GUZMÁN" C.R.A. "CAMPO DE SALAMANCA"	ALDEADAVILA DE LA RIBERA, GOLPEJAS BARBADILLO
C.P. "GABRIEL MARTÍN" (BUENOS AIRES)	SALAMANCA
C.R.A. "CAMPO DE SALAMANCA"	BARBADILLO
C.R.A "LOS JARALES" C.P. "RUFINO BLANCO"	SAN MIGUEL DE VALERO SALAMANCA
C.P. "MIGUEL HERNÁNDEZ"	SANTA MARTA DE TORMES
C.P. "SANTA TERESA" C.P. "NICOLÁS RODRÍGUEZ ANICETO"	SALAMANCA
C.R.A. "LA FLECHA"	CABRERIZOS
C.R.A "EUSEBIA PALOMINO" C.R.A. "CAMPOPETRE"	CANTALPINO VILLAFLORES
C.R.A. "LA FLECHA" C.R.A. "LOS ARAPILES"	CABRERIZOS CARBAJOSA DE LA SAGRADA
C.R.A "ARMUÑA"	GOMECELLO
C.P. "ARRABAL DEL PUENTE" C.P. "LOS SITIOS" C.P. "MIRÓBRIGA"	CIUDAD RODRIGO
C.R.A "ALTO ALAGÓN"	LINARES DE RIOFRIO

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
C.R.A "CAÑADA REAL" C.R.A CAMPOPETRE	CANTARACILLO VILLAFLORES
C.P. "RUFINO BLANCO"	SALAMANCA

C.P. "GRAN CAPITÁN"	SALAMANCA
C.P. "PIEDRA DE ARTE" C.P. "JOSÉ HERRERO"	VILLAMAYOR DE ARMUÑA SALAMANCA
C.P. "NTRA. SRA. DEL CARMEN" C.R.A "BAJO TORMES"	LEDESMA VILLASECO DE LOS REYES
C.P. "LAZARILLO DE TORMES" C.P. "GABRIEL MARTÍN" (BUENOS AIRES)	SALAMANCA
C.P. "SAN BLAS"	SANTA MARTA DE TORMES
C.R.A "LOPE DE VEGA" C.R.A "MIGUEL DELIBES"	GARCHIHERNÁNDEZ MACOTERA
C.P. "BEATRIZ GALINDO" C.R.A. "LOS ENEBROS"	SALAMANCA LAGUNILLA
C.P. "ALFONSO X EL SABIO" C.P. "LEÓN FELIPE"	SALAMANCA
C.P. "FILIBERTO VILLALOBOS"	SALAMANCA
C.P. FILIBERTO VILLALOBOS	GUIJUELO
C.P. "GABRIEL Y GALÁN" C.P. "MIGUEL DE CERVANTES"	FUENTERROBLE DE SALVATIERRA GUIJUELO
C.R.A "PÉREZ VILLANUEVA"	BARRUECOPARDO
C.P. "GRAN CAPITÁN Y C.P. JUAN JAÉN"	SALAMANCA

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
C.R.A "ALHÁNDIGA" C.R.A "LOS ARAPILES"	LA MAYA CARBAJOSA DE LA SAGRADA
C.R.A "CAMPO DE ARGAÑÁN"	FUENTES DE OÑORO
C.P. "CAJA DE AHORROS" C.P. "LUIS VIVES"	SALAMANCA
C.R.A "LA SENARA" C.R.A "EL TOMILLAR"	CUBO DE DON SANCHO VILLAR DE PERALONSO
C.R.A "CAMPO DE PEÑARANDA"	CAMPO DE PEÑARANDA
C.R.A "RÍO YELTES" C.R.A "MARÍA MAGDALENA"	VILLAVIEJA DE YELTES CABEZA DEL CABALLO
C.R.A "LOS GIRASOLES"	CALVARRASA DE ABAJO
C.P. "ALVAREZ MORATO" C.P. "VIRGEN DEL CARRASCAL" C.P. "FILIBERTO VILLALOBOS"	LOS SANTOS CESPEDOSA DE TORMES GUIJUELO
C.R.A "LOS GIRASOLES"	CALVARRASA DE ABAJO
C.P.C. "SALAS POMBO"	SANCTI SPIRITUS
C.P. "GABRIEL GALÁN" C.P. "VILLA DE FELIPE II"	VILLORIA VILLORUELA
C.R.A "LOS CARRASCALES"	MATILLA DE LOS CAÑOS
C.P. "NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN" C.P. "PADRE MANJÓN"	SALAMANCA
C.R.A "MANUEL MORENO BLANCO"	VITIGUDINO
C.P. "CAMPO CHARRO"	SALAMANCA

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
C.R.A "LAS DEHESAS"	TAMAMES
C.R.A "LOS ROBLES" C.R.A "VALVANERA"	LEDRA SANTIBAÑEZ DE BÉJAR
C.P. "MARQUÉS DE VALERO" C.P. "FILIBERTO VILLALOBOS"	BÉJAR
C.P. "CARMEN MARTÍN GAITE" C.P. "VIRGEN DE LA VEGA"	SANTA MARTA DE TORMES SALAMANCA
C.P. "FILIBERTO VILLALOBOS" C.P. "JUAN DEL ENZINA"	SALAMANCA
C.R.A. "LOS ARAPILES"	CARBAJOSA DE LA SAGRADA
C.R.A. "PEÑA DE FRANCIA"	MORASVERDES
C.P. "SAN MATEO" C.P "VICTORIANO LUCAS"	SALAMANCA

C.R.A "RÍO ÁGUEDA"	VILLAR DE CIERVO
C.P. "FILIBERTO VILLALOBOS"	BÉJAR
C.P. "VICTORIANO LUCAS" C.R.A. RIBERA DE CAÑEDO	SALAMANCA FORFOLEDA
C.R.A "EL ROBLEDAL" C.R.A "AGADONES"	ROBLEDA MARTIAGO
C.R.A "ALTO ÁGUEDA" C.R.A. DE FUENTEGUINALDO-AZABA	NAVASFRÍAS FUENTEGUINALDO
C.P. "PIEDRA DE ARTE"	VILLAMAYOR DE ARMUÑA
C.R.A "PEÑA DE FRANCIA" C.P. "NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS"	MORASVERDES LA FUENTE DE SAN ESTEBAN

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
C.R.A "LOS BARDALES" C.R.A "LOS CEREZOS"	COLMENAR DE MONTEMAYOR SOTOSERRANO
C.P. "RAFAEL ALBERTI"	URBANIZACION EL ENCINAR (TERRADILLOS)
C.P. "CAMPO CHARRO" C.P. "FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE"	SALAMANCA
C.R.A. "LOS GIRASOLES"	CALVARRASA DE ABAJO
C.R.A. "EL ALTOZANO" C.R.A. "SENARA"	SEQUEROS EL CUBO DE DON SANCHO
C.R.A "LA RIBERA" C.R.A "DOMINGO DE GUZMAN" C.R.A. "CAMPO DE SALAMANCA"	SALAMANCA
C.R.A. "ALTO ÁGUEDA" C.R.A. DE FUENTEGUINALDO-AZABA	NAVASFRÍAS FUENTEGUINALDO
C.R.A. "RIO YELTES" C.R.A. "MARÍA MAGDALENA"	VILLAVIEJA DE YELTES CABEZA DEL CABALLO
C.P. "PADRE MANJÓN" C.P. "NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN"	SALAMANCA
C.P. "LIMINARES"	LUMBRALES
C.R.A. "MIGUEL DELIBES" C.R.A. "LOPE DE VEGA"	MACOTERA GARCHIERNÁNDEZ

PROFESORES DE RELIGIÓN
CURSO 2001/2002
ENSEÑANZA PRIMARIA
SEGOVIA

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
C.E.I.P. "SAN JOSE OBRERO" C.E.I.P. "MARTÍN CHICO"	SEGOVIA
C.R.A. DE RIAZA C.R.A. DE AYLLÓN	RIAZA AYLLÓN
C.E.I.P. "SANTA EULALIA"	SEGOVIA
C.R.A. "LOS LLANOS"	VALVERDE DEL MAJANO
C.R.A. DE CANTIMPALOS	CANTIMPALOS
C.E.I.P. "LA VILLA" C.E.I.P. "SAN GIL"	CUÉLLAR
C.E.I.P. "AGAPITO MARAZUELA" C.E.I.P. DE TRECASCAS	SAN ILDEFONSO TRECASCAS
C.E.I.P. "ATALAYA"	PALAZUELOS DE ERESMA
C.E.I.P. "ARCIPRESTE DE HITA"	EL ESPINAR
C.E.I.P. "CALVO SOTELO"	SEGOVIA
C.E.I.P. "CARDENAL CISNEROS"	BOCEGUILLAS
C.E.I.P. "HÉROES 30 DE MAYO" C.E.I.P. "MARQUÉS DEL ARCO"	VALSAIN SAN CRISTÓBAL DE SEGOVIA
C.E.I.P. "SAN JUAN BAUTISTA" C.R.A. DE CANTIMPALOS	CARBONERO MAYOR CANTIMPALOS
C.E.I.P. "ERESMA" C.R.A. DE AGUILAFUENTE	SEGOVIA AGUILAFUENTE
C.E.I.P. "DOMINGO DE SOTO" C.E.I.P. "SANTA EULALIA" C.E.I.P. "CARLOS DE LECEA"	SEGOVIA

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
C.R.A. "SAN ISIDRO"	SANTIUSTE SAN JUAN BAUTISTA
C.R.A. "LOS LLANOS"	VALVERDE DEL MAJANO
C.E.I.P. "VILLALPANDO" C.E.I.P. "FRAY JUAN DE LA CRUZ"	SEGOVIA
C.E.I.P. DE SAN RAFAEL C.R.A. "MIRADOR DE LA SIERRA"	SAN RAFAEL VILLACASTÍN
C.R.A. "ENTRE DOS RÍOS" C.R.A. DE SAC.R.A.MENIA	FUENTERREBOLLO SACRAMENIA
C.E.I.P. "MARQUÉS DE LOZOYA" C.R.A. "EL ENCINAR"	TORRECABALLEROS LA LOSA
C.E.I.P. "NUEVA SEGOVIA I" C.E.I.P. "CARLOS DE LECEA"	SEGOVIA
C.E.I.P. "ERESMA"	SEGOVIA
C.R.A. "LA SIERRA"	PRÁDENA
C.R.A. "EL CARRACILLO"	SANCHONUÑO
C.E.I.P. "OBISPO FRAY SEBASTIÁN" C.E.I.P. "MIGUEL DE CERVANTES"	NAVA DE LA ASUNCIÓN NAVALMANZANO
C.R.A. "EL PINAR" C.E.I.P. "MIGUEL DE CERVANTES"	NAVAS DE ORO NAVALMANZANO
C.E.I.P. "FRAY JUAN DE LA CRUZ"	SEGOVIA
C.E.I.P. "VIRGEN DE LA PEÑA"	SEPÚLVEDA
C.R.A. "EL MIRADOR DE LA SIERRA"	VILLACASTÍN

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
C.E.I. "GLORIA FUERTES"	SEGOVIA
C.E.I.P. "PRIMO DE RIVERA" C.E.I.P. "MARTÍN CHICO"	SEGOVIA
C.E.I.P. "MARQUÉS DEL ARCO"	SAN CRISTÓBAL DE SEGOVIA
C.E.I.P. "NUEVA SEGOVIA II" C.E.I.P. "ARCIPRESTE DE HITA" "ESTACIÓN EL ESPINAR"	SEGOVIA EL ESPINAR-ESTACIÓN EL ESPINAR
C.R.A. "EL PIZARRAL" C.R.A. "SAN ISIDRO"	SANTA Mª NIEVA SANTIUSTE SAN JUAN BAUTISTA
C.R.A. "EL ENCINAR"	LA LOSA
C.R.A. "RETAMA"	CHAÑE
C.R.A. "EL OLMAR" C.R.A. "RETAMA"	OLMBRADA CHAÑE
C.R.A. "LAS CAÑADAS" C.R.A. "REYES CATÓLICOS"	AGUILAFUENTE TUREGANO
C.R.A. "CAMPOS DE CASTILLA" C.R.A. "EL PIZARRAL"	MARTIN M. POSADAS SANTA MARIA DE NIEVA
C.E.I.P. "SANTA CLARA"	CUÉLLAR
C.R.A. "ENTRE DOS RÍOS" C.R.A. DE SACRAMENIA	FUENTERREBOLLO SACRAMENIA
C.R.A. "EL PIZARRAL" Y C.R.A. "SAN ISIDRO"	STA. MARÍA LA REAL DE NIEVA SANTIUSTE

PROFESORES DE RELIGIÓN
CURSO 2001/2002
ENSEÑANZA PRIMARIA
SORIA

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
C.E.I.P. "SAN RAFAEL" C.E.I.P. "SAN JUAN" C.E.I.P. "EL VALLE"	SORIA CUBANZA MEDIANA ALBERCA
C.P. "SAN CRISTÓBAL DE LA SIERRA"	PUEBLO DE LA SIERRA

C.P. "MANUEL ALBA SORRELLA" C.R.A. "LA HERMINIA"	EL PUERTO DE GÓMARA VILLABRÁGIMA
C.R.A. "TIERRAS DE BERLANGA"	BERLANGA DE DUERO
C.P. "MANUELA POLO" C.R.A. "TIERRAS ALTAS"	DOMUSILA VILLERA
C.R.A. "TIERRA GRANDE"	MAHALENO
C.P. "MARIA EUSEBIA MARTINEZ DEL CAMPO" C.R.A. "TIERRAS SUR"	SAN LIEPANDRO DE YARDE CASAREJOS
C.R.A. "CAMPOS DE GÓMARA"	GÓMARA
C.P. "FRANCISCO DE LARA" C.P. "JUAN TAZO" C.R.A. "EL VALLE"	GÓMARA SAN MARTÍN DE SORIA SAN PEDRO MARTÍN BUSTILLO DEL RÍO VALDEBELLASO DE TERA
C.R.A. "TIERRAS ALTAS" C.R.A. "EL VALLE"	VALDEBELLASO DE TERA
C.R.A. "TIERRAS DE BERLANGA"	REBODO DE SORIA QUINTANA DE MORCAME
C.P. "YVES DEL RIVERO" C.R.A. "LA HERMINIA"	SAN ESTEBAN DE GÓMARA LAGUNA DE DUERO ALCUBILLA DE AVILANOSA
C.R.A. "EL JALÓN"	ARCO DE JALÓN
C.R.A. "EL JALÓN"	MEDINACELI MONTAÑUDO DE LAS MONJAS
C.R.A. "CAMPOS DE GÓMARA"	GÓMARA ALMENAR DEZA

C.P. "MANUEL DE CASTILLA" C.P. "EL PRADO" C.P. "NTRA. SRA. DE CARRAS"	BERLANGA VALDEBELLASO PLATERUECO
C.P. "TIERRA DE FINANES"	MOJADOS
C.P. "FRAT LUIS DE GRANADA"	LA CERRILLA (VALLADOLID)
C.R.A. "LA ESCUELA"	ESQUEVILLAS DE DUERO
C.P. "BARRADOS DE COZANES"	VALORIA LA BUENA
C.P. "FEDERICO GARCÍA LORCA"	VALLADOLID
C.P. "MIGUEL MIGUEL"	VALLADOLID
C.P. "MIGUEL EL COBO" C.P. "MARIA ESCOBAR"	VALLADOLID
C.P. "PEDRO I"	TORDESILLAS
C.R.A. "CAMPOS GÓTICOS"	MEDINA DE RÍOSECO
C.P. "IGNACIO MARTÍN BUNO"	VALLADOLID
C.R.A. "ANA DE AUSTRIA"	CIGALES
C.R.A. "LA ESCUELA"	ESQUEVILLAS DE BARRUEVA

PROFESORES DE RELIGIÓN
CURSO 2001/2002
ENSEÑANZA PRIMARIA
VALLADOLID

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
C.R.A. "CAMPOS GÓTICOS" VILLAS SEQUILLO	MEDINA DE RÍOSECO VILLABRÁGIMA
C.R.A. "EL PÁRAMO"	VILLANUBLA
C.P. "LOS ZUMACALES" C.P. "NICOMEDES SANZ" C.P. "GARCÍA QUINTANA"	SIMANCAS SANTOVENIA VALLADOLID
C.P. "F. GINER DE LOS RÍOS" C.P. "ABRIEL Y GALÁN" C.P. "Mª DE MOLINA"	VALLADOLID
C.P. "LA LAGUNA"	LAGUNA DE DUERO
C.P. "NARCISO ALONSO CORTÉS"	VALLADOLID
C.P. "GONZALO DE CÓRDOBA" C.P. "MIGUEL DELIBES" C.P. "LEÓN FELIPE"	VALLADOLID
C.R.A. "LLANO ALTO"	ATAQUINES
C.P. "ARQUE ALAMEDA" C.P. "SAN FERNANDO"	VALLADOLID
C.P. "ANTONIO ALLUE MORER" C.P. "ALONSO BERRUGUETE"	VALLADOLID
C.P. "EL PRADO" C.R.A. "RÍO ERESMA" C.P. "SAN ROQUE"	MEGECES ALCAZAREN COGECES
C.P. "GARCÍA QUINTANA"	VALLADOLID
C.P. "ALONSO BERRUGUETE"	VALLADOLID
C.P. "PEDRO I"	TORDESILLAS

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
C.P. "TIERRA DE CAMPOS"	VILLALÓN
C.P. "MIGUEL DELIBES"	VALLADOLID
C.P. "PINODUERO" C.P. "ISABEL LA CATÓLICA"	TUDELA DE DUERO VALLADOLID
C.R.A. "TIERRAS DE MEDINA"	BOBADILLA DEL CAMPO
C.P. "MACIAS PICAVEA" C.P. "PEDRO GÓMEZ BOSQUE"	VALLADOLID
C.P. "NUESTRA SRA. DE LAS MERCEDES"	MEDINA DEL CAMPO
C.P. "NTRA. SRA. ASUNCIÓN" C.P. "CÉSAR BEDOYA" C.P. "MIGUEL CERVANTES"	RUEDA LA SECA ALAEJOS
C.P. "PROFESOR TIERNO GALVÁN"	VALLADOLID
C.P. "SAN ANTONIO" C.P. "RAIMUNDO DE "BLAS"	VILLANUEVA DE DUERO LA FLECHA
C.P. "NARCISO ALONSO CORTÉS" C.P. "PROF. TIERNO GALVÁN"	VALLADOLID
C.P. "SAN SEBASTIAN" C.P. "MIGUEL DE CERVANTES"	CARPIO ALAEJOS
C.R.A. "PADRE HOYOS"	TORRELOBATÓN
C.P. "EUROPA" C.P. "MIGUEL DELIBES" C.P. "ROSARIO PEREDA"	PEDRAJA DE PORTILLO ALDEAMAYOR VIANA DE CEGA
C.P. "MELQUIADES HIDALGO" C.P. "NTRA. SRA. DEL VILLAR"	CABEZÓN LAGUNA DE DUERO
C.R.A. "ANA DE AUSTRIA"	CIGALES

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
C.P. "FELIPE I" C.P. "FRAT LUIS DE LEÓN" C.P. "NICOMEDES SANZ" C.P. "SAN MARTÍN" C.P. "ESQUELAS NUEVAS" C.P. "SAN MARTÍN"	VALLADOLID POZUELO BALBUENA POZUELO RODILANA
C.P. "SAN FRANCISCO" C.R.A. "CAMPOS DE CASTILLA"	MAYORCA SECCIA DE VALDEBARRUEVA
C.P. "SAN NICOLÁS"	COZCES DEL MONTE
C.R.A. "RÍO ERESMA"	MATAZUELOS
C.P. "TIERRA DE DUERO"	QUINTANILLA DE ONDINO
C.R.A. "FLORIDA DE DUERO"	CHETRONILLO
C.P. "JOSÉ GUILLÓN"	EMBARRERO

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
C.R.A. "TIERRA DE DUERO"	QUINTANILLA DE ONDINO
C.P. "VICENTE BARRIENTOS"	MEDINA DEL CAMPO

C.R.A. "LA VILLA"	PEÑAFIEL
C.P. "PONCE DE LEÓN"	VALLADOLID
C.P. "MANUEL HERNÁNDEZ"	LAGUNA DE DUERO
C.P. "MANUEL LA OBTÓLICH"	VALLADOLID
C.P. "VICENTE DE LA VEGA"	MELGAR DE ARRIBA
C.P. "VICENTE DE BERCEO"	P. DE SAN PEDRO
C.P. "TIERRA PARRAL"	MELGAR
C.P. "SAN CRISTÓBAL"	MELGAR

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
C.P. "FELIX CUADRADO LOMAR"	LA OBTÓLICH
C.P. "MIGUEL DELIBO" C.P. "TERESA REVILLA"	MOTA DEL MARQUÉS FREDEO EL VILLO
C.P. "CLEMENTE FERNÁNDEZ DE LA DEVENA"	MEDINA DEL CAMPO
C.P. "MIGUEL HERNÁNDEZ" C.P. "PIÓ DEL RÍO HORTEGA"	VALLADOLID
C.R.A. "VILLAS DE BESULLO"	VILLARRAMA
C.P. "LEÓN PELAYO"	VALLADOLID
C.P. "JOSÉ BORRILLA"	VALLADOLID
C.P. "PABLO PICARDO" C.P. "MARINA ALAMBA" C.P. "TOSCANO EL BARRIO"	VALLADOLID
C.R.A. "TIERRAS DE MEDINA"	BOBADILLA DEL CAMPO
C.P. "MARINA ESCOBAR"	VALLADOLID
C.P. PABLO PICARDO	VALLADOLID
C.P. "ROSA CANCEL" C.R.A. "TIERRAS DE DUERO"	MONTENAYOR PALLA CUEVAYUELA
C.P. "V. ALEXANDRE-ORTIZ DE O." C.P. "ARRIOL" C.P. DE VILORIA	VALLADOLID SAN RAFAEL DEL ANFROYO VILORIA
C.P. "NUESTRA SEÑORA DEL VILLAR"	LAGUNA DE DUERO
C.P. "DOMINGO MERCI"	CUEVAYUELA

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
C.R.A. "LA BESANA"	MOTA DEL MARQUÉS
C.P. "ALVAR FÁNEZ"	ISCAR
C.P. "PIÓ DEL RÍO HORTEGA" C.P. "ALVAR FÁNEZ"	PORTILLO ISCAR
C.P. "MARÍA TERESA ÍÑIGO DE TORO"	VALLADOLID
C.R.A. "LA ESGUEVA - C.R.A. LA VILLA"	ESGUEVILLAS DE ESGUEVA PEÑAFIEL
C.P. "GONZALO DE BERCEO"	VALLADOLID
C.P. "JUAN JOSÉ FDEZ. ZUMEL" C.P. "MIGUEL HERNÁNDEZ"	VALLADOLID LAGUNA DE DUERO
C.R.A. "RIBERA DE DUERO"	QUINTANILLA DE ONÉSIMO
C.R.A. "TIERRAS DE MEDINA"	BOBADILLA DEL CAMPO
C.R.A. "EL PÁRAMO"	VALLADOLID
C.P. "MIGUEL ISCAR"	VALLADOLID
E.E.I. "MANUEL BARTOLOMÉ COSSIO" C.P. "MARINA ESCOBAR"	VALLADOLID
C.P. "GONZALO DE BERCEO"	VALLADOLID

PROFESORES DE RELIGIÓN
CURSO 2001/2002
ENSEÑANZA PRIMARIA
ZAMORA

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
C.R.A. "MAHIDE Y NUEZ"	MAHIDE DE ALISTE
C.E.I.P. FERMOSELLE, ALMEIDA, PERERUELA Y MORALEJA S.	FERMOSELLE
C.R.A. DE BURGANES	BURGANES DE V.
C.E.I.P. "LA HISPANIDAD" "LA VIÑA"	ZAMORA
C.R.A. DENEZ DE ALISTE	NUEZ RIOFRIO DE ALISTE FONFRÍA
C.E.I.P. "JOSÉ GALERA"	ZAMORA
C.R.A. "S. PELAYO"	MORALES DEL REY
C.E.I.P. "SANCHO II"	ZAMORA
C.R.A. DE VILLAFÁFILA	VILLAFÁFILA S. CRISTÓBAL DE EN
C.R.A. "TRES RÍOS"	S. CRISTINA P.
C.R.A. DE FERRERAS DE ABAJO	FERRERAS Y PALACIOS DE S.
C.E.I.P. "JUAN XXIII"	ZAMORA
C.E.I.P. "LUIS CASADO"	CORRALES DEL VINO
C.R.A. DE FONFRÍA	FONFRÍA
C.E.I.P. "LAS ERAS" C.E.I.P. "FERNANDO II"	BENAVENTE

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
C.E.I.P. "SANSUEÑA" CAMARZANA Y STA. CROYA DE T.	SANTIBAÑEZ DE V.
C.E.I.P. "IGANCIO SARD'A"	CARBAJALES DE ALBA
C.E.I.P. "LA VILLALRINA"	ZAMORA
C.E.I.P. "S. ISIDRO"	BENAVENTE
C.E.I.P. "EL PINAR" C.E.I.P. "BUENOS AIRES"	BENAVENTE
C.R.A. "VIA DE LA PLATA"	C. CRISTOBAL DE EN
C.R.A. "BAJO DUERO"	EL CUBO DEL VINO
C.R.A. "LOS ALMENDROS"	LA BOVEDA DE TORO
C.E.I.P. "MIGUEL DE CERVANTES" C.E.I.P. "S. JOSÉ DE CALASANZA"	ZAMORA
C.R.A. "GEMA"	GEMA DEL VINO
C.R.A. DE VILLAMOR	VILLAMOR DE LOS ESC.
C.E.I.P. "BUENOS AIRES"	BENAVENTE
C.E.I.P. "LA INMACULADA" C.R.A. DE VILLARRÍN DE CAMPOS, C.E.I.P. "SALADOS" C.E.I.P. "SAN. ISIDRO"	VILLALPANDO VILLARRÍN DE CAMPOS BENAVENTE BENAVENTE
C.E.I.P. "RIO MANZANAS" C.E.I.P. "JOSE GALERA"	ZAMORA

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
C.R.A. DE VILLARRÍN DE CAMPOS	VILLARRÍN DE CAMPOS
C.R.A. "ALFOZ DE TORO"	MORALES DE TORO
C.E.I.P. "GONZALO DE BERCEO" C.E.I.P. "JUAN XXIII"	ZAMORA
C.E.I.P. "HOSPITAL DE LA CRUZ" C.E.I.P. "MAGDALENA ULLOA"	TORO
C.R.A. DE MORALEJA DEL VINO	MORALEJA DEL VINO
C.E.I.P. "MAGDALENA ULLOA" C.R.A. DE MORALES DE TORO	TORO MORALES DE TORO
C.R.A. DE MUGA DE SAYAGO	MUGA DE SAYAGO
C.E.I.P. "ALEJANDRO CASONA"	ZAMORA
C.R.A. DE CORESES	CORESES
C.E.I.P. "LOS SALADOS"	BENAVENTE
C.E.I.P. "OBISPO NIETO" C.E.I.P. "SANCHO II"	ZAMORA
C.E.I.P. "FRAY LUIS DE GRANADA" EL PUENTE DE S.	PUEBLA DE SANABRIA.
C.E.I.P. "GABRIELA MISTRAL"	FUENTELAPEÑA
C.R.A. DE MORALEJA DEL VINO	MORALEJA DEL VINO
C.R.A. "TUELA Y BIBEY"	LUBIÁN

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
C.R.A. "FONFRÍA"	ZAMORA
C.R.A. "TRES RÍOS"	STA. CRISTINA DE LA POLVOROSA
C.P. "MIGUEL DE CERVANTES" C.P. "SAN JOSÉ DE CALASANZ"	ZAMORA

ANEXO II

CONTRATOS DE PROFESORES DE RELIGIÓN
DE ENSEÑANZA SECUNDARIA - CURSO 2001/2002PROFESORES DE RELIGIÓN
CURSO 2001/2002
ENSEÑANZA SECUNDARIA
ÁVILA

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
I.E.S. "MIGUEL"	BARRIO DE ÁVILA
I.E.S. "VALLE DEL ALBERCHE"	MANLUBENGA
I.E.S. "CÓRDOBA"	PIZARRA
I.E.S. "JUANA DE PABLO"	ARZOBISPO DE SAN PEDRO
I.E.S. "TIERRA DEL ULLIB"	LA ADRADA
I.E.S. "ADAM" I.E.S. "EULOGIO FLORENTINO SANZ"	ARÉVALO
I.E.S. "GARCÍA"	CANDELEJA
I.E.S. "MARÍA DE CORDOBA"	LAS HIGUERAS DEL MARQUEZ

I.E.S. "MARÍA DE CORDOBA"	LAS HIGUERAS DEL MARQUEZ
I.E.S. "JOSÉ GANTAYANA"	ÁVILA
I.E.S. "VALLE DEL TIETAR" I.E.S. "GARCÍA"	ARZOBISPO DE SAN PEDRO CANDELEJA
I.E.S. "VASCO DE LA ZARZA"	ÁVILA
I.E.S. "JOSÉ GANTAYANA"	ÁVILA
I.E.S. "FONTIVERDE"	FONTIVERDE
I.E.S. "MARELL DE CASTILLA" I.E.S. "VASCO DE LA ZARZA"	ÁVILA

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
I.E.S. "ALONSO DE MADRIGAL" I.E.S. "VASCO DE LA ZARZA" ESCUELA DE ARTE.	ÁVILA
I.E.S. "CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ"	EL TIEMBLO
I.E.S. "EULOGIO FLORENTINO SANZ"	ARÉVALO
I.E.S. "ALONSO DE MADRIGAL" I.E.S. "VASCO DE LA ZARZA"	ÁVILA

PROFESORES DE RELIGIÓN
CURSO 2001/2002
ENSEÑANZA SECUNDARIA
BURGOS

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
I.E.S. "HIPÓLITO RUIZ LÓPEZ"	BELORADO
I.E.S. "ODRA-PISUERGA"	MELGAR DE FERNAMENTAL
I.E.S. "FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE", ESCUELA DE ARTE	BURGOS
I.E.S. "SANTO DOMINGO DE GUZMÁN"	LERMA
I.E.S. "LA BUREBA"	BRIVIESCA
I.E.S. "MONTES OBARENES"	MIRANDA
I.E.S. "RIBERA DEL DUERO"	ROA
I.E.S. "CARDENAL LÓPEZ DE MENDOZA"	BURGOS
I.E.S. "CASTELLA VETULA"	MEDINA DE POMAR
I.E.S. "CONDE DIEGO PORCELOS"	BURGOS
I.E.S. "DIEGO DE SILOE"	BURGOS
I.E.S. "FRAY PEDRO DE URBINA"	MIRANDA DE EBRO
I.E.S. "DIEGO MARÍN AGUILERA" I.E.S. "CARDENAL LÓPEZ DE MENDOZA"	BURGOS
I.E.S. "MERINDADES DE CASTILLA"	VILLARCAYO
I.E.S. "FRAY PEDRO DE URBINA"	MIRANDA

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
I.E.S. "ALFOZ DE LARA" I.E.S. "TIERRA DE ALVARGONZÁLEZ"	SALAS DE LOS INFANTES
I.E.S. "COMUNEROS DE CASTILLA"	BURGOS
I.E.S. "MERINDADES DE CASTILLA"	VILLARCAYO
I.E.S. "DR. SANCHO DE MATIENZO"	VILLASANA DE MENA
I.E.S. "PINTOR LUIS SÁEZ" I.E.S. "ENRIQUE FLÓREZ"	BURGOS
I.E.S. "MONTES OBARENES"	MIRANDA
I.E.S. "PINTOR LUIS SÁEZ"	BURGOS
I.E.S. "VELA ZANETTI"	ARANDA DE DUERO
I.E.S. "CARDENAL LÓPEZ DE MENDOZA"	BURGOS
I.E.S. "CASTÉLLA VETULA" IESO. "DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS"	MEDINA DE POMAR
I.E.S. "CONDE DIEGO PORCELOS" I.E.S. "COMUNEROS DE CASTILLA"	BURGOS
I.E.S. "SIMÓN DE COLONIA"	BURGOS
I.E.S. "CAMPOS DE AMAYA"	VILLADIEGO
I.E.S. "CARDENAL SANDOVAL Y ROJAS" I.E.S. "JUAN MARTÍN EL EMPECINADO"	ARANDA DE DUERO
I.E.S. "CARDENAL SANDOVAL Y ROJAS" I.E.S. "SANTA CATALINA"	ARANDA DE DUERO

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
I.E.S. "FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE"	BURGOS
I.E.S. "ALFOZ DE LARA" I.E.S. "TIERRA DE ALVARGONZÁLEZ"	SALAS DE LOS INFANTES QUINTANAR DE LA SIERRA
I.E.S. "DIEGO DE SILOÉ"	BURGOS

PROFESORES DE RELIGIÓN
CURSO 2001/2002
ENSEÑANZA SECUNDARIA
LEÓN

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
I.E.S. "PADRE SARMIENTO"	VILLAFRANCA DEL BIERZO
I.E.S. "ERAS" I.E.S. "ALBORNOZ"	LEÓN
I.E.S. "BEATRIZ OSORIO"	FABERO
I.E.S. "VALENCIA DE DON JUAN"	VALENCIA DE DON JUAN
I.E.S. "EUROPA"	PONFERRADA
I.E.S. "DE ASTORGA"	ASTORGA
I.E.S. "LA ROBLA"	LA ROBLA
I.E.S. "GINER RÍOS" I.E.S. "PADRE ISLA"	LEÓN
I.E.S. "DE ASTORGA"	ASTORGA
I.E.S. "SANTA MARÍA DEL PARAMO"	SANTA MARÍA DEL PARAMO
I.E.S. "VADINA"	CISTIerna
I.E.S. "ANTONIO GARCÍA BELLIDO"	LEÓN

I.E.S. "SR. BEMBIBRE"	BEMBIBRE
I.E.S. "LANCIA"	LEÓN
I.E.S. "STA. M. CARRIZO"	CARRIZO DE LA RIBERA

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
I.E.S. "V. LACIANA-O. ARGUELLES"	VILLABLINO
I.E.S. "OCTAVIANO ANDRES"	VALDERAS
I.E.S. "SEC. POLA GORDON"	POLA DE GORDON
I.E.S. "BEATRIZ OSORIO"	FABERO
I.E.S.O. "MANSILLA"	MANSILLA DE LAS MULAS
I.E.S. "ALVARO YÁÑEZ"	BEMBIBRE
I.E.S. "TORRE-I.E.S. SAN ANDRES"	LEÓN SAN ANDRES
I.E.S. "RÍO ORBIGO"	VEGUELLINA DE ORBIHO
I.E.S. "ORDOÑO II" I.E.S. "JUAN DEL ENCINA"	LEÓN
I.E.S. "LA GANDARA"	TORENO
I.E.S. "VIA DE LA PLATA"	LA BAÑEZA
I.E.S. "SAHAGUN"	SAHAGUN
I.E.S. "VALENCIA DON JUAN"	VALENCIA DE DON JUAN
I.E.S. "ALVARO DE MENDAÑA"	PONFERRADA
I.E.S. "PADRE ISLA"	LEÓN

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
I.E.S. "LEGIO VII"	LEÓN
I.E.S. "VADINIA" SECCIÓN BOÑAR	CISTIerna BOÑAR
I.E.S. "SAN ANDRES RABANEDO"	SAN ANDRES
I.E.S. "ASTORGA"	ASTORGA
I.E.S. "GIL Y CARRASCO" I.E.S. "EUROPA"	PONFERRADA
I.E.S. "FUENTESNUEVAS" I.E.S. "VIRGEN DE LA LUZ"	PONFERRADA FUENTESNUEVAS PUENTE DOMINGO FLOREZ
I.E.S. "ASTORGA" I.E.S. "VEGUELLINA DE ORBIGO"	LEÓN
I.E.S. "BERGIDUM FLAVIUM"	CACABELOS
I.E.S. "ORNIA"	LA BAÑEZA

PROFESORES DE RELIGIÓN
CURSO 2001/2002
ENSEÑANZA SECUNDARIA
PALENCIA

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
I.E.S. "SAN FELIX"	CAMPIONI DE LOS GONZALEZ
I.E.S. "ALONSO BERRUGALTE"	PALENCIA
I.E.S. "JUAN DE MANSILLA" I.E.S. "ALONSO BERRUGALTE"	PALENCIA

I.E.S. "TRINIDAD ARROYO"	PALENCIA
I.E.S. "VIRGEN DE LA CALLE"	PALENCIA
I.E.S. "CAMINO DE LA MIRANDA" ESCUELA ARTES	PALENCIA
I.E.S. "SEÑORÍO DE GUARDO"	GUARDO
I.E.S. "TIERRA DE CAMPOS"	PAREDES DE NAVA
I.E.S. "JORGE MANRIQUE"	PALENCIA
I.E.S. "CONDES DE SALDAÑA"	SALDAÑA
I.E.S. "VIRGEN DE LA CALLE" I.E.S. "CANAL DE CASTILLA"	PALENCIA VILLAMURIEL DE CERRATO
I.E.S. "MONTAÑA PALENTINA" I.E.S. "STA.Mª LA REAL"	CERVERA PISUERGUA AGUILAR DE CAMPOO
I.E.S. "VICTORIO MACHO"	PALENCIA
I.E.S. "VICTORIO MACHO"	PALENCIA
I.E.S. "CONDES DE SALDAÑA"	SALDAÑA

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
I.E.S. "SEM TOB"	CARRIÓN DE LOS CONDES
I.E.S. "ALONSO BERRUGUETE"	PALENCIA
I.E.S. "JORGE MANRIQUE" I.E.S. "ALONSO BERRUGUETE"	PALENCIA
I.E.S. "TRINIDAD ARROYO"	PALENCIA
I.E.S. "VIRGEN DE LA CALLE"	PALENCIA
I.E.S. "CAMINO DE LA MIRANDA" ESCUELA ARTES	PALENCIA
I.E.S. "SEÑORÍO DE GUARDO"	GUARDO
I.E.S. "TIERRA DE CAMPOS"	PAREDES DE NAVA
I.E.S. "JORGE MANRIQUE"	PALENCIA
I.E.S. "CONDES DE SALDAÑA"	SALDAÑA
I.E.S. "VIRGEN DE LA CALLE" I.E.S. "CANAL DE CASTILLA"	PALENCIA VILLAMURIEL DE CERRATO
I.E.S. "MONTAÑA PALENTINA" I.E.S. "STA.Mª LA REAL"	CERVERA DE PISUERGA AGUILAR DE CAMPOO
I.E.S. "VICTORIO MACHO"	PALENCIA
I.E.S. "VICTORIO MACHO"	PALENCIA
I.E.S. "CONDES DE SALDAÑA"	SALDAÑA

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
I.E.S. "MONTAÑA PALENTINA" SECCIÓN ESO HERRERA PISUERGA.	CERVERA HERRERA DE PISUERGA
I.E.S. "CLAUDIO PRIETO"	GUARDO
I.E.S. "RECEVINTO"	VENTA DE BAÑOS
I.E.S. "RECEVINTO"	VENTA DE BAÑOS
I.E.S. "SEÑORÍO DE GUARDO"	GUARDO

PROFESORES DE RELIGIÓN
CURSO 2001/2002
ENSEÑANZA SECUNDARIA
SALAMANCA

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
I.E.S. "LUCÍA DE MEDRANO"	SALAMANCA
I.E.S. "GONZALO TORRENTE BALLESTER"	SANTA MARTA DE TORMES
I.E.S. "LEONARDO DA VINCI"	ALBA DE TORMES
I.E.S. "CAMPO CHARRO"	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN
I.E.S. "TOMÁS Y VALIENTE"	PEÑARANDA DE BRACAMONTE
I.E.S. "FRANCISCO SALINAS"	SALAMANCA
I.E.S. "RODRÍGUEZ FABRÉS"	SALAMANCA
I.E.S. "TIERRAS DE ABADENGO"	LUMBRALES
I.E.S. "RAMOS DEL MANZANO"	VITIGUDINO
I.E.S. "MATEO HERNÁNDEZ"	SALAMANCA
I.E.S. "TIERRA DE CIUDAD RODRIGO"	CIUDAD RODRIGO
I.E.S. "VENANCIO BLANCO"	SALAMANCA
I.E.S. FRAY LUIS DE LEÓN	SALAMANCA
I.E.S. "LEONARDO DA VINCI" I.E.S. "SENARA" I.E.S. "GERMÁN SÁNCHEZ RUIPÉREZ" I.E.S. "TOMÁS Y VALIENTE"	ALBA DE TORMES BABILAFUENTE PEÑARANDA DE BRACAMONTE

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
I.E.S.O. "LEDESMA" I.E.S. "RODRÍGUEZ FABRÉS" I.E.S. "MATEO HERNÁNDEZ"	LEDESMA SALAMANCA
I.E.S. "TORRES VILLARROEL"	SALAMANCA
I.E.S. "FEDERICO GARCÍA BERNALT"	SALAMANCA
I.E.S. "RAMÓN OLLEROS GREGORIO"	BÉJAR
I.E.S.O. "LA ALBERCA" I.E.S. "VÍA DE LA PLATA" I.E.S. "VAGUADA DE LA PALMA"	LA ALBERCA GUIJUELO SALAMANCA
I.E.S. "BABILAFUENTE"	BABILAFUENTE
I.E.S. "MARTÍNEZ URIBARRI" ESCUELA DE ARTE I.E.S.O. "TERRADILLOS"	SALAMANCA (URBANIZACIÓN EL ENCINAR) TERRADILLOS
I.E.S. "FRANCISCO SALINAS" I.E.S. "VAGUADA LA PALMA"	SALAMANCA
I.E.S. "FERNANDO DE ROJAS" ESCUELA DE ARTE	SALAMANCA
I.E.S. "MARTÍNEZ URIBARRI"	SALAMANCA
I.E.S. "VAGUADA DE LA PALMA"	SALAMANCA
I.E.S. "FRAY DIEGO TADEO"	CIUDAD RODRIGO
I.E.S. "CALISTO Y MELIBEA"	SANTA MARTA DE TORMES
I.E.S. "VENANCIO BLANCO" I.E.S. "CALISTO Y MELIBEA"	SALAMANCA SANTA MARTA DE TORMES

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
I.E.S. "TIERRAS DE ABADENGO"	LUMBRALES
I.E.S. "VÍA DE LA PLATA"	GUIJUELO
I.E.S. "FERNANDO DE ROJAS"	SALAMANCA
I.E.S. "GONZALO TORRENTE BALLESTER"	SANTA MARTA DE TORMES
I.E.S. "RÍO CUERPO DE HOMBRE"	BEJAR
I.E.S. "VAGUADA DE LA PALMA" SEC. SECUNDARIA LA ALBERCA	SALAMANCA
I.E.S. "VÍA DE LA PLATA"	GUIJUELO

PROFESORES DE RELIGIÓN
CURSO 2001/2002
ENSEÑANZA SECUNDARIA
SEGOVIA

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
I.E.S. "FRANCISCO FRANCO" I.E.S. "JAIME GIL DE BIEDMA"	COCA NAVA DE LA ASUNCION
I.E.S. "MARIA ZAMBRANO"	EL ESPINAR
I.E.S. "DUQUE DE ALBURQUERQUE" I.E.S. "HOCES DEL DURATON"	CUELLAR CANTALEJO
I.E.S. "MARIA MOLINER"	SEGOVIA
I.E.S. "SAN ILDEFONSO" I.E.S. "GINER DE LOS RIOS" ESCUELA DE ARTE	SAN ILDEFONSO SEGOVIA SEGOVIA
I.E.S. "GINER DE LOS RIOS"	SEGOVIA
I.E.S. "CATALINA DE LANCASTER" I.E.S. "EZEQUIEL GONZÁLEZ"	SANTA MARIA DE NIEVA SEGOVIA
I.E.S. "VEGA DEL PIRÓN"	CARBONERO EL MAYOR
I.E.S. "SIERRA DE AYLLÓN"	AYLLÓN
I.E.S. "ANDRÉS LAGUNA"	SEGOVIA
I.E.S. "MARIANO QUINTANILLA"	SEGOVIA
I.E.S. "MARQUÉS DE LOZOYA"	CUÉLLAR
I.E.S. "ÁNGEL DEL ALCÁZAR"	SEGOVIA
I.E.S. "MARÍA MOLINER"	SEGOVIA
I.E.S. "ANDRÉS LAGUNA"	SEGOVIA

PROFESORES DE RELIGIÓN
CURSO 2001/2002
ENSEÑANZA SECUNDARIA
SORIA

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
I.E.S. "POLITÉCNICO"	SORIA
I.E.S. "PROFESOR DE LISIÉN"	CEVALERA
I.E.S. "MARQUETA DE FERNANDEZ" I.E.S. "OLIVERA"	ARREDA OLIVERA

I.E.S. "TIERRA DEL AYLLÓN"	AYLLÓN
I.E.S. "LA AMBILA" I.E.S. "SAN LEONARDO"	SAN ESTEBAN GORGON SAN LEONARDO DE YAGÜE
I.E.S. "MAYA NUÑO"	ALMIZÓN
I.E.S. "ANTONIO MACHADO" ESCUELA DE ARTE	BOCIA
I.E.S. "SANTA CATALINA" I.E.S. "SAN LEONARDO"	EL BURGO DE OMA SAN LEONARDO DE YAGÜE
I.E.S. "VINEN DEL ESPINER" I.E.S. "POLITÉCNICO"	BOCIA
I.E.S. "CASTILLA"	BOCIA
I.E.S. "OLIVERA"	OLIVERA

PROFESORES DE RELIGIÓN
CURSO 2001/2002
ENSEÑANZA SECUNDARIA
VALLADOLID

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
I.E.S. "LA MERCED"	VALLADOLID
I.E.S. "JUANA I DE CASTILLA"	TORDESILLAS
I.E.S. "LAS SALINAS " I.E.S. "MARÍA MOLINER"	LAGUNA DE DUERO
I.E.S. "JUANA I DE CASTILLA"	TORDESILLAS
I.E.S. "GÓMEZ PEREIRA " I.E.S. "EMPERADOR CARLOS"	MEDINA DEL CAMPO
I.E.S. "LA MERCED"	VALLADOLID
I.E.S. "PIO DEL RÍO HORTEGA"	VALLADOLID
I.E.S. "DELICIAS " I.E.S. "RAMÓN Y CAJAL"	VALLADOLID
I.E.S. "MARÍA MOLINER"	LAGUNA DE DUERO
I.E.S. "FERRARI" I.E.S. "SANTA TERESA"	VALLADOLID
I.E.S. "JUAN DE HERRERA " SECCIÓN CIGALES	VALLADOLID CIGALES
I.E.S. "PARQUESOL"	VALLADOLID
I.E.S. "GALILEO " ESCUELA DE ARTE	VALLADOLID
I.E.S. "JUAN DE JUNI"	VALLADOLID
I.E.S. "PINAR DE LA RUBIA"	VALLADOLID

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
I.E.S. "TORRES"	VALLADOLID
I.E.S. "TIERRA DE CASTILLA" I.E.S. "SANTO TOMÁS DE AQUINO"	VALLADOLID BOCIA
I.E.S. "JULIAN MARIN"	VALLADOLID
I.E.S. "EMPERADOR CARLOS"	MEDINA DEL CAMPO
I.E.S. "CAMPOS Y TORRES"	MEDINA DE RIOVEDRO
I.E.S. "CONDE LUDANOR "	PEÑAFIEL
I.E.S. "ANTONIO TORAL" I.E.S. "DIEGO DEL PÓDOL"	VALLADOLID
I.E.S. "SERRALLA"	VALLADOLID

I.E.S. "CONDERA EYLO ALFONSO" I.E.S. "JUAN MURINA"	VALLADOLID
I.E.S. "LEOPOLDO GARCIA" BACHILLERATO A DISTANCIA	VALLADOLID
I.E.S. "ALFONSO IV"	OLMEDO
I.E.S. "CAMPOS Y TORCEDO" I.E.S. "JORGE GUILLÉN DE VILLALÓN"	MEDINA DE RIBESCA VILLALÓN
I.E.S. "NÚÑEZ DE ARCE"	VALLADOLID
I.E.S. "NÚÑEZ DE ARCE"	VALLADOLID
I.E.S. "SANTA FE"	VALLADOLID

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
I.E.S. " SANTO TOMÁS DE AQUINO "	ISCAR
I.E.S. "JORGE GUILLÉN "	VILLALÓN DE CAMPOS
I.E.S. "RAMÓN Y CAJAL "	VALLADOLID
I.E.S. "EMPERADOR CARLOS "	MEDINA DEL CAMPO
I.E.S. "RÍO DUERO " I.E.S. "VEGA DEL PRADO "	TUDELA DE DUERO VALLADOLID
I.E.S. "ZORRILLA "	VALLADOLID
I.E.S. "ZORRILLA "	VALLADOLID

PROFESORES DE RELIGIÓN
CURSO 2001/2002
ENSEÑANZA SECUNDARIA
ZAMORA

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
I.E.S. "FUENTESAUCO"	FUENTESAUCO
I.E.S. "ALFONSO IX" "UNIVERSIDAD LABORAL"	ZAMORA
I.E.S. "LEON FELIPE"	BENAVENTE
I.E.S. "MARÍA DE MOLINA" I.E.S. "ALFONSO IX"	ZAMORA
I.E.S. "UNIVERSIDAD LABORAL"	ZAMORA
I.E.S. "LA VAGUADA"	ZAMORA
I.E.S. "VALVERDE DE LUCERNA" CAMARZANA DE TERA	PUEBLA DE SANABRIA
I.E.S. "MAESTRO HAEDO" I.E.S. "CLAUDIO MOYANO"	ZAMORA
I.E.S. "LOS SALADOS" " I.E.S. "LOS SAUCES"	BENAVENTE
I.E.S. "ARRIBES DE SAYAGO"	BERMILLO DE SAYAGO
I.E.S. "LOS SAUCES"	BENAVENTE
I.E.S. "GONZÁLEZ ALLENDE"	TORO
I.E.S. "MARÍA DE MOLINA"	ZAMORA
I.E.S. "CLAUDIO MOYANO"	ZAMORA
I.E.S. "CAMARZANA"	CAMARZANA DE TERA

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
I.E.S. "ALCAÑICES"	ALCAÑICES
I.E.S. "RIO DUERO"	ZAMORA
I.E.S. "TIERRA DE CAMPOS"	VILLALPANDO
I.E.S. "PARDO TAVERA"	TORO
I.E.S. "MAESTRO HAEDO" I.E.S. "CLAUDIO "MOYANO"	ZAMORA

P.E. 3430-II y P.E. 3431-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 3430-II y P.E. 3431-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. Cipriano González Hernández, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON
RESPUESTA ESCRITA

P.E. RELATIVA

P.E. 3430-II nombramiento o designación de Coordinador por la Administración Educativa en aplicación del Convenio sobre la Enseñanza de la Religión y la Moral Católica en los centros docentes no universitarios.

P.E. 3431-II nombramiento de Coordinadores en el curso 2001/02 en aplicación del Convenio sobre la Enseñanza de la Religión y la Moral Católica en los centros docentes no universitarios.

Respuestas a las Preguntas Escritas P.E. 3430-I y P.E. 3431-I formuladas por el Procurador D. Cipriano González Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la aplicación del Convenio sobre la Enseñanza de la Religión y la moral Católica en los centros docentes no universitarios.

El verdadero papel de la Administración Educativa es el señalado en el Convenio y no otro. Así mismo, en el *Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales* de 3 de enero de 1979 se establece en el Artículo III: “*En los niveles educativos a los que se refiere el artículo anterior, la enseñanza religiosa será impartida por las personas que, para cada año escolar, sean designadas por la autoridad académica...*” Y en el Real Decreto 2438/1994, de 16 de diciembre, por el que se regula la enseñanza de la Religión (BOE de 26 de enero de 1995), se recoge en el Artículo 6.1. que: “*En los niveles de Educación Infantil (segundo ciclo), Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato, las enseñanzas de Religión Católica serán impartidas por las personas designadas por la autoridad académica entre aquellas...*”.

En la misma línea, consecuentemente, se dice en la Cláusula Sexta del Convenio que “*La autoridad académica designará...*”.

Por otro lado, el diccionario de la Real Academia de la Lengua recoge, para los términos “nombrar” y “designar”, entre otros, el significado común para ambos de “señalar”.

En cuanto a las características profesionales de los coordinadores, no especificadas en el Convenio, se desprende de su filosofía que debe poseer, como mínimo, una formación igual o superior a la requerida para el nombramiento de los profesores de Religión y Moral católica. Por analogía al período de nombramiento del profesorado de Religión y Moral católica, el de los Coordinadores, debe ser de curso escolar.

Los costes derivados de la enseñanza de Religión y Moral católica, al igual que sucede con el resto de las enseñanzas, en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, son asumidos por la Administración Educativa.

Las funciones de la Inspección de Educación y las de los Responsables de Formación están fijadas y reguladas, permaneciendo inalterables. En cualquier caso, las funciones de inspección se realizan y se realizarán sobre todos los centros, servicios, programas y actividades del sistema educativo, sin ninguna excepción. Para la Administración educativa el ámbito territorial periférico es el constituido por el de cada una de las provincias. Que en determinadas provincias exista más de una Diócesis es algo ajeno a la Consejería de Educación y Cultura y en aquellas en las que no coincide el ámbito territorial con el diocesano, los interlocutores de la Dirección Provincial de Educación serán los Delegados Diocesanos de las diferentes Diócesis. La unidad de criterio queda garantizada por la propia Dirección Provincial.

En el curso 2001/2002, no ha tenido lugar la designación de ningún coordinador, razón por la cual no se puede dar cuenta de sus características profesionales, ni del coste económico que para esta Administración ha

supuesto su existencia. Por último, el claustro está integrado por la totalidad de los profesores que prestan servicios en el centro y quienes no presten servicio como profesores, no tienen derecho a formar parte del mismo.

Valladolid, 9 de octubre de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3432-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3432-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a fijación de orientaciones y contenidos en aplicación del Convenio sobre la Enseñanza de la Religión y la Moral Católica en los centros docentes no universitarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 3432-I formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la aplicación del Convenio sobre la Enseñanza de la Religión y la moral Católica en los centros docentes no universitarios.

En el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales, de 3 de enero de 1979 (BOE de 15 de diciembre), se señala en el Artículo VI: “*A la jerarquía eclesiástica corresponde señalar los contenidos de la enseñanza y formación religiosa católica, ...*”

Por otra parte, la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su Disposición Adicional Segunda establece que: “*La enseñanza de la religión se ajustará a lo establecido en el Acuerdo sobre enseñanza y asuntos culturales suscrito entre la Santa Sede y el Estado Español....*”

Y en el Real Decreto 2438/1994, de 16 de diciembre, por el que se regula la enseñanza de la Religión (BOE de 26 de enero de 1995), respecto al currículo y los materiales curriculares, se establece:

- Artículo 4.1, que: “*La determinación del currículo de las enseñanzas de Religión Católica y de las diferentes confesiones religiosas que hubieren suscrito con el Estado Español los Acuerdos a que se refiere la disposi-*

ción adicional segunda de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, será competencia, respectivamente, de la Jerarquía eclesiástica y de las correspondientes autoridades religiosas”.

- Artículo 4.3, que: *“Las decisiones sobre la utilización de libros de texto y materiales didácticos y, en su caso, la supervisión y aprobación de los mismos corresponde a las autoridades de las respectivas confesiones religiosas, de conformidad con lo establecido en los respectivos Acuerdos suscritos con el Estado Español”.*

La planificación de las enseñanzas corresponde a las Administraciones educativas. Éstas, han de ajustar sus actuaciones a los principios constitucionales, a las normas derivadas de ellos y a los tratados y acuerdos internacionales libremente aceptados.

En el Real Decreto citado anteriormente, se recoge en su Artículo 4.2, que: *“Los libros y materiales curriculares de la enseñanza religiosa deberán respetar en sus textos e imágenes los preceptos constitucionales y los principios a que se refiere el artículo 2.3 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo”.*

El Artículo 103.1, de la Constitución de 27 de diciembre de 1978, establece que: *“La Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación con sometimiento pleno a la ley y al Derecho”.*

El respeto a los preceptos constitucionales, a los principios a que se refiere el artículo 2.3 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y a la normativa vigente, son de obligado cumplimiento.

La prelación se establecería en el sometimiento a la ley y al Derecho. Y en cuanto al papel de los equipos directivos, en este sentido, será el de cooperar y coadyuvar a que la legalidad vigente sea respetada.

Valladolid, 9 de octubre de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3433-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3433-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a participación de la Junta en los temas de patrimonio y expresión religiosa en aplicación del Convenio sobre la Enseñanza de la

Religión y la Moral Católica en los centros docentes no universitarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 3433-I formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la aplicación del Convenio sobre la enseñanza de la religión y la Moral Católica en los Centros Docentes no universitarios.

En el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales, de 3 de enero de 1979 (BOE de 15 de diciembre), se señala en el Artículo VI: *“A la jerarquía eclesiástica corresponde señalar los contenidos de la enseñanza y formación religiosa católica, ...”*

En el Real Decreto 2438/1994, de 16 de diciembre, por el que se regula la enseñanza de la Religión, (BOE de 26 de enero de 1995), se recoge en el Artículo 4.1, que: *“La determinación del currículo de las enseñanzas de Religión Católica y de las diferentes confesiones religiosas que hubieren suscrito con el Estado Español los Acuerdos a que se refiere la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 17/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, será competencia, respectivamente, de la jerarquía eclesiástica y de las correspondientes autoridades religiosas”.*

La Consejería de Educación y Cultura propuso, y así fue aceptado, que se incluyera en el Convenio, incorporando al currículo de las enseñanzas de Religión y Moral Católica, la referencia a los aspectos más relevantes de la expresión religiosa castellano y leonesa. La interpretación correcta y adecuada de la Cláusula Cuarta implica que la Administración Educativa, lejos de hacer dejación de funciones, ha obtenido de las autoridades eclesiásticas el compromiso de incorporar al currículo de las enseñanzas de Religión y Moral Católica aspectos relevantes sobre el patrimonio y expresión religiosa del pueblo castellano y leonés.

Por otro lado, las enseñanzas de Religión y Moral Católica no son “una materia que se dice evaluable”, sino que son evaluables según la legislación vigente, ya que en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales, de 3 de enero de 1979 (BOE de 15 de diciembre), se señala en el Artículo II que: *“Los planes educativos [...] incluirán la enseñanza de la religión católica en todos los Centros de educación, en condiciones equiparables a las demás disciplinas fundamentales”.*

Por último, el Real Decreto 2438/1994, de 16 de diciembre, por el que se regula la enseñanza de la Religión (BOE de 16 de enero de 1995), establece al respecto:

• En el Artículo 5.1, que: “*En la Educación Primaria y en la Educación Secundaria Obligatoria la evaluación de la enseñanza de la Religión Católica se realizará a todos los efectos, de acuerdo con la normativa vigente, del mismo modo que la de las demás áreas o materias del currículo, haciéndose constar en el expediente académico de los alumnos las calificaciones obtenidas*”.

• En el Artículo 5.3, que: “*En el Bachillerato, y con el fin de garantizar el principio de igualdad y la libre concurrencia entre todos los alumnos, las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de Religión no se computarán en la obtención de la nota media a efectos de acceso a la Universidad ni en las convocatorias para la obtención de becas y ayudas al estudio que realicen las administraciones públicas cuando hubiera que acudir a la nota media del expediente para realizar una selección entre los solicitantes*”.

Valladolid, 9 de octubre de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3434-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3434-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a organización y coordinación didáctica en la aplicación del Convenio sobre la Enseñanza de la Religión y la Moral Católica en los centros docentes no universitarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 3434-I formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la aplicación del convenio sobre la enseñanza de la Religión y la Moral Católica en los centros docentes no universitarios.

No hay contradicción alguna entre lo establecido para las demás disciplinas y lo previsto para la enseñanza de la Religión y Moral Católica, puesto que ésta se adapta a lo contemplado, tanto en el *Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales*, de 3 de enero de 1979 (BOE de 15 de diciembre), como en el Real Decreto 2438/1994, de 16 de diciembre, por el que se regula la enseñanza de la Religión (BOE de 26 de enero de 1995).

Es preciso insistir que en la Cláusula Tercera se afirma, como no puede ser de otra manera, que en su organización y coordinación didáctica se ajustarán a lo previsto para las demás disciplinas.

En cuanto al nivel de decisión de los Equipos Directivos y de los Claustros en cuanto a la organización, es el mismo que para las restantes áreas o materias. Y respecto a la última cuestión, si viene referida a los centros públicos, ni se ha pedido autorización hasta la fecha, ni el Convenio señala nada parecido.

Valladolid, 9 de octubre de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3435-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3435-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a inversiones para promoción de empleo en la zona de Arribes (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0503435, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inversiones para promoción de empleo en la zona de Arribes del Duero (Salamanca).

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se adjunta la información solicitada.

Valladolid, 15 de octubre de 2002

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Luis González Vallvé*

EJERCICIO	PLAN	PROGRAMA DE AYUDA	Expediente	Solicitante	Subvención Pagada. Euros	Empleos Creados	Municipio (Ubicación del Hecho Subvencionable)	Fecha Resolución
2001	PLAN REGIONAL	AUTOEMPLEO. NUEVOS YACIMIENTOS DEL EMPLEO	PRAUNYE/01/SA/0068	FRANCISCO JAVIER MARTIN MARTIN	9944,63	1	VILVESTRE	26/07/02
2001	PLAN REGIONAL	AUTOEMPLEO. NUEVOS YACIMIENTOS DEL EMPLEO	PRAUNYE/01/SA/0025	ENCARNACION SANCHEZ PEDRON	7526,62	1	VITIGUDINO	26/07/02

TOTAL 17.471,25 2

EJERCICIO	PLAN	PROGRAMA DE AYUDA	Expediente	Solicitante	Subvención Pagada. Euros	Empleos Creados	Municipio (Ubicación del Hecho Subvencionable)	Fecha Resolución
2001	PLAN REGIONAL	CONTRATAACION PRIMER TRABAJADOR	PRPT/01/SA/0008	MARIA ANGELES CRUZ DE DIOS	4207,08	1	SAN FELICES DE LOS GALLEGOS	11/10/01

TOTAL 4.207,08 1

EJERCICIO	PLAN	PROGRAMA DE AYUDA	Expediente	Solicitante	Subvención Pagada. Euros	Empleos Creados	Municipio (Ubicación del Hecho Subvencionable)	Fecha Resolución
2000	PLAN JOVEN	PROGRAMA II	PJTC/00/SA/0042	CARPINTERIA BARTOLOME PUJOL, S.L.	1803,04	1	VITIGUDINO	18/07/01
2001	PLAN JOVEN	PROGRAMA II	PJTC/01/SA/0005	MARIA PILAR SEVILLANO GARCIA	1803,04	1	VITIGUDINO	18/04/02

TOTAL 3.606,08 2

EJERCICIO	PLAN	PROGRAMA DE AYUDA	Expediente	Solicitante	Subvención Pagada. Euros	Empleos Creados	Municipio (Ubicación del Hecho Subvencionable)	Fecha Resolución
2000	PLAN JOVEN	PROGRAMA I	PICI/00/SA/0128	PLANHIBER, S.L.	3906,58	1	ALDEADÁVILA DE LA RIBERA	18/07/01
2000	PLAN JOVEN	PROGRAMA I	PICI/00/SA/0219	CERRAJERIA HERMANOS REYES, S.L.	3606,07	1	VILLAR DE PERALONSO	09/10/01
2000	PLAN JOVEN	PROGRAMA I	PICI/00/SA/0226	CONSTRUCCIONES MIGUEL VAQUERO, S.L.	1803,04	1	VITIGUDINO	13/08/01
2001	PLAN JOVEN	PROGRAMA I	PICI/01/SA/0078	JAMONES Y EMBUTIDOS PRIETO, S.L.	3606,07	1	VITIGUDINO	17/04/02
2001	PLAN JOVEN	PROGRAMA I	PICI/01/SA/0227	MANUEL CESAREO REVESADO RUBIO	3606,07	1	VITIGUDINO	06/05/02

TOTAL 16.527,83 5

EJERCICIO	PLAN	PROGRAMA DE AYUDA	Expediente	Solicitante	Subvención Pagada. Euros	Empleos Creados	Municipio (Ubicación del Hecho Subvencionable)	Fecha Resolución
2001	PLAN ESTABLE	PROGRAMA II	PMTC/01/SA/0009	MARIA DEL MAR SERRANO CASTAÑO	1386,9	1	VITIGUDINO	31/10/01

TOTAL 1.386,90 1

EJERCICIO	PLAN	PROGRAMA DE AYUDA	Expediente	Solicitante	Subvención Pagada. Euros	Empleos Creados	Municipio (Ubicación del Hecho Subvencionable)	Fecha Resolución
2000	PLAN DE EMPLEO ESTABLE	PROGRAMA I	PMCI/00/SA/0016	ARTEAGA PASCUAL, S.L.	2704,55	1	TRABANCA	24/10/01
2000	PLAN DE EMPLEO ESTABLE	PROGRAMA I	PMCI/00/SA/0110	TEOFILO HERNADEZ VICENTE	2704,55	1	FUERTAS	19/10/01
2001	PLAN DE EMPLEO ESTABLE	PROGRAMA I	PMCI/01/SA/0043	PEPIÑO, S.L.	3305,57	1	VITIGUDINO	14/06/02
2001	PLAN DE EMPLEO ESTABLE	PROGRAMA I	PMCI/01/SA/0087	OSCAR HERNANDEZ PASCUA	1652,78	1	MIEZA	24/06/02
2001	PLAN DE EMPLEO ESTABLE	PROGRAMA I	PMCI/01/SA/0198	PABLO TABAREZ ANTUNEZ	3305,57	1	SAN FELICES DE LOS GALLEGOS	07/08/02

TOTAL 13.673,02 5

RESUMEN

PRIMER TRABAJADOR DE AUTONOMOS	
IMPORTE	PUESTOS
4.207,08	1

NUEVOS YACIMIENTOS AUTOEMPLEO	
IMPORTE	PUESTOS
17.471,25	2

CONTRATACIÓN INDEFINIDA. MAYORES	
IMPORTE	PUESTOS
13.673,02	5

CONTRATACION INDEFINIDA. JOVENES	
IMPORTE	PUESTOS
16.527,83	5

TRANSFORMACION. MAYORES	
IMPORTE	PUESTOS
1.386,90	1

TRANSFORMACION. JOVENES	
IMPORTE	PUESTOS
3.606,08	2

AUTOEMPLEO MAYORES	
IMPORTE	PUESTOS
7.392,45	2

AUTOEMPLEO JOVEN	
IMPORTE	PUESTOS
40.008,91	7

TOTALES		
IMPORTE EUROS	PUESTOS	IMPORTE PTAS.
104.273,52	25	17.349.653,90

P.E. 3436-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3436-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a coste del proyecto de prevención de riesgos laborales elaborado con el grupo Studio 21, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0503436, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a coste del Proyecto de prevención de riesgos laborales elaborado con el grupo Studio 21.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

El coste del proyecto ha ascendido a 97.184,05 euros/16.170.065 ptas., financiados por la Fundación para la prevención de riesgos laborales.

El desarrollo de la implantación del proyecto que constaba de tres fases: estudio previo, sensibilización/información y formación específica ya ha finalizado. En concreto las acciones formativas fueron

ejecutadas en el período comprendido entre los meses de marzo a julio de 2002.

Los medios humanos empleados fueron: 1 Director; 1 Coordinador; 2 Consultores; 1 Administrativo y 2 Profesores.

Valladolid, 9 de octubre de 2002.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *José Luis González Vallvé*

P.E. 3438-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3438-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a curso y selección de personal de atención y supervisión del servicio telefónico 112, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./3438, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a curso y selección de personal de atención y supervisión del servicio telefónico 112.

En contestación a la Pregunta Escrita de referencia, una vez consultada la Dirección General de Administración Territorial, se emite el siguiente informe:

1.- ¿Cuál es la relación de personas que fueron seleccionadas y realizaron el curso de formación destinado a la atención y supervisión del servicio telefónico 112, impartido por la empresa IDUS?

Aurora Alonso Abad

Mánica Leal Puertas

Víctor Manuel Quintanilla Valles

Manuel Requejo Borondo

Lourdes Alonso López

Ana María Martínez Hernández

Arancha Murguiondo Aristeguieta

Laura Serna Fernández

María Arancha Gómez Martínez

Francisco Javier Álvarez de Castro

Cristina Sanz Amo

Beatriz del Castillo Merino

Elisa Casado Ramos

Andrés Fernández Salazar

María del Mar López Rodríguez

Yolanda Cruz Mateo

María Henar Peña Merino

Alma Isabel Martínez García

María del Carmen Sánchez Alonso

María del Carmen Martín Hernando

Olga Rodríguez Vicente

Arancha Benavides de Castro

Camino Macías Herrero

2.- ¿De qué fecha a qué fecha se realizó el citado curso y cuantas horas tuvo de duración?

El curso se inició el 4 de abril de 2001 y finalizó el 31 de diciembre de 2001. Tuvo una duración aproximada de 1632 horas teórico-prácticas, teniendo en cuenta que a partir del mes de agosto dicha formación se llevó a cabo mediante contrato de formación en prácticas cuya fecha de finalización fue el 31 de diciembre de 2001, existiendo por parte de la empresa contratante un compromiso de continuidad en la contratación.

3.- ¿Cuáles fueron los contenidos del citado curso?

Programa de Formación:

- Presentación y bienvenida

- SICE-CYL
- Comunicación interpersonal
 - Parte Teórica
 - Prácticas y Evaluación
- Expresión oral y escrita
 - Expresión oral
 - Expresión escrita
- Gestión Documental I
- Gestión Documental II
- Técnicas de localización y orientación y geografía del entorno
- Administraciones Públicas
- Plataforma Tecnológica
- Servicios de Emergencia y Seguridad Pública
- Teleasistencia Médica
- Procesos, Tareas y Procedimientos
- Introducción a los PTP's
 - PTP's de Atención de Llamadas
 - PTP's de Mando y Control
 - PTP's de Atención e Información a Víctimas
 - PTP's de Aviso a Población
- PTP's avanzados:
 - PTP's de Supervisión de Atención de Llamadas y Mando y Control
- Técnicas de Operación de Sistemas
 - TOS de Atención de Llamadas
 - TOS de Mando y Control
- Técnicas de Instrucción:
 - Formación de Adultos y su motivación
 - Función y Cualidades del Instructor
 - Técnicas de Instrucción
 - Aprendizaje Adulto
 - Papel y Responsabilidad del ICP (Instructor de Comunicaciones en Prácticas)

4.- ¿Cuál ha sido el coste de la realización del citado curso?

El presupuesto de los citados cursos entra dentro del importe del contrato administrativo especial, puesto que aparece como obligación de la empresa.

La UTE informa que el precio de la realización del curso no es posible deducirlo puesto que en el contrato que establecieron con IDUS comunicación se incluían

además el trabajo de asesoramiento, de redacción de pliegos, anuncios en prensa y gastos de personal de secretaría, por lo que es muy difícil desglosar la cantidad destinada íntegramente a formación.

Valladolid, 8 de octubre de 2002.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

P.E. 3439-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3439-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a titularidad del coto de caza VA-10.237, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0503439-I formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la titularidad del coto de caza VA-10.237.

De acuerdo con los datos de los archivos del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valladolid, la titularidad cinegética del Coto Privado de Caza VA-10.237 la ostenta D. Emilio Pérez González.

Estos terrenos constituyen un Coto de Caza declarado y reconocido como tal mediante Resolución de 22 de septiembre de 1972, del Servicio Provincial de Valladolid del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

Las tasas abonadas por el titular del Coto Privado de Caza VA-10.237, en concepto de matrícula a lo largo de los cinco últimos años asciende a 241,58 euros (40.195 pesetas).

Con fecha 7/05/2001 tuvo entrada en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valladolid solicitud de Adecuación y Cambio de Titularidad del Coto Privado de Caza VA-10.237, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León.

Con fecha 29/04/2002, D. Agustín González Olea presentó en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de

Valladolid, solicitud de extinción o, subsidiariamente, suspensión de los aprovechamientos cinegéticos, y con fecha 31/07/2002 interpuso Recurso de Alzada contra la desestimación por silencio Administrativo de la solicitud por él formulada. Este recurso está pendiente de Resolución.

Valladolid, 11 de octubre de 2002.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 3440-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3440-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a subvenciones concedidas a IDUS de Comunicación para Cursos de Formación Profesional Ocupacional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0503440, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, Relativa a subvenciones concedidas a IDUS de comunicación para cursos de Formación Ocupacional.

En contestación a la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

Con la denominación "IDUS de comunicación", no existe ninguna entidad colaboradora en los programas de Formación Profesional Ocupacional, ni Centro Colaborador en las acciones formativas del Plan de Formación e Inserción Profesional.

Por tanto, "IDUS de comunicación", no tiene concedida ninguna subvención para la realización de cursos de Formación Ocupacional.

Valladolid, 9 de octubre de 2002.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Luis González Vallvé*

P.E. 3441-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3441-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a relación de personas integrantes de la plantilla del servicio telefónico 112, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./3441, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación de personas integrantes de la Plantilla del Servicio Telefónico 112.

En contestación a la Pregunta Escrita de referencia, una vez consultada la Dirección General de Administración Territorial, se emite el siguiente informe:

Los citados perfiles pertenecen a trabajadores que son de la UTE y no a empleados públicos. Dicho lo anterior y con el fin de no publicar o divulgar indebidamente datos que afecten a la intimidad personal y sin el consentimiento del titular de dichos datos, se adjunta un listado de currículum que son perfectamente identificables con las personas y categorías profesionales.

No obsta lo anterior para que estén a su disposición, en las dependencias de esta Consejería, todos los datos, así como la identificación de los trabajadores.

El perfil del equipo de recursos humanos del Servicio de Atención de Emergencias y Urgencias de Castilla y León 112:

4 COORDINADORES

- 1: • Licenciada en Derecho
 - Experiencia en atención de llamadas prestando sus servicios en el departamento de formación, para una operadora de telefonía móvil desde enero de 1998 hasta abril de 2001
 - Idiomas: Francés y Portugués, Diploma del ICE (Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Valladolid) así como estancias tanto en Francia como en Portugal para la perfección del idioma.
- 2: • Diplomado en Relaciones Laborales
 - Actualmente cursando tercero de empresariales
 - Experiencia en atención de llamadas prestando sus servicios como supervisor y formador para una operadora de telefonía móvil desde diciembre de 1997 hasta Abril de 2001

- Idioma: Inglés, Escuela Oficial de Idiomas de Valladolid, así como estancias en Inglaterra para el perfeccionamiento del idioma.

- 3: • Diplomado en Relaciones Laborales, especialista universitario en ergonomía y condiciones de trabajo.
 - Experiencia en atención de llamadas prestando sus servicios como Supervisor y formador para una operadora de telefonía móvil desde enero de 1998 hasta Abril de 2001
 - Idioma: Inglés, idioma oficial durante el periodo de escolarización así como idiomas varios de escuelas
- 4: • Licenciada en Derecho
 - Actualmente cursando master en Prevención de Riesgos Laborales Nivel Superior a falta de la especialidad
 - Experiencia en atención de llamadas prestando sus servicios para una empresa de Telemarketing así como coordinadora de formación para una Fundación
 - Idioma: Francés, idioma estudiado durante el periodo de escolarización, así como cursos en la Cámara de Comercio y en la Alianza Francesa, permanencia en Francia para el perfeccionamiento del idioma.

6 SUPERVISORES:

- 1: • Diplomada en Filología Francesa
 - Experiencia en atención telefónica para empresas cuyos servicios se prestaban en los idiomas francés e inglés.
 - Curso de primeros auxilios de la Cruz Roja Americana
 - Idiomas: Francés e Inglés, Diploma ELS de Philadelphia (USA), permanencia en Estados Unidos y en Francia para el perfeccionamiento de los idiomas correspondientes, así como prestación de servicios de atención telefónica tanto en Francés como en Inglés
- 2: • Licenciada en Psicología, y Formación en Terapia de familia Gabinete Ateneo de Valladolid
 - Experiencia laboral como coordinadora y psicóloga de grupos terapéuticos
 - Idioma: Francés acreditado por diplomas de la Escuela Oficial de Idiomas, Alianza Francesa y Cámara de Comercio, así como estancias en Francia para el perfeccionamiento del idioma.

- 3: • Licenciada en Filología Inglesa. Master en Traducción Inglés-Español (ITBYTE) Universidad de Valladolid. Curso de Aptitud pedagógica (CAP)
- Experiencia docente como profesora de inglés-español, español-ingles
 - Idioma: Inglés, estudios de licenciatura así como permanencia en Escocia para el perfeccionamiento del idioma.
- 4: • Formación Profesional FPI Jardín de Infancia, Formación Profesional FIP Recepcionista de hotel, Curso de Socorrismo Cruz Roja, Auxiliar Transporte Sanitario Cruz Roja
- Experiencia laboral en atención y traducción en empresa internacional, Profesora de Inglés en el Sector educativo
 - Idioma: Francés e Inglés acreditado mediante diversos diplomas de la escuela oficial de idiomas así como mediante la permanencia en Inglaterra y Francia para su perfeccionamiento
- 5: • Licenciada en Filología Hispánica. Curso de Adaptación Pedagógica CAP, Cursos de Doctorado en la especialidad de Filología Hispánica
- Experiencia Laboral, como Traductora de Inglés, Alemán e Italiano para una empresa de Gráficas. Experiencia Docente como profesora de idiomas en diversas academias.
 - Idioma: Inglés acreditado por la Escuela Oficial de Idiomas.
- 6: • Licenciada en Filología Hispánica
- Curso Aptitud Pedagógica CAP
 - Experiencia profesional como operadora de atención de llamadas para una empresa de telefonía móvil. Experiencia docente en Letras, Lengua y Literatura española, Latín y Griego, Historia y Filosofía en diversas academias
 - Idiomas: Inglés e Italiano (cursó Beca ERASMUS en Pisa Italia año 1995), acreditado por diversos títulos de la escuela oficial de idiomas.

19 OPERADORES:

- 1: • Licenciada en Filología Francesa
- Curso de Aptitud Pedagógica CAP
 - Experiencia docente como profesora de idiomas en un centro de enseñanza. Experiencia laboral en atención al público

- Idiomas: Francés, acreditado por estudios universitarios así como por diversas estancias en Francia para el perfeccionamiento del idioma.
- 2: • Licenciado en Filología Inglesa
- Curso de Aptitud Pedagógica CAP
 - Cursos Superiores de la Universidad de Valladolid en Traducción Español-Inglés organizados por el Departamento de Filología Inglesa y Alemana.
 - Título de socorrista en la especialidad de primeros auxilios federación española de salvamento y socorrismo.
 - Experiencia laboral y docente como profesor de inglés y alemán. Profesor de Español en EWS (EUROPÄISCHE WIRTSCHAFTSUND SPRACHENAKADEMIE) en Leipzig Alemania
 - Idiomas: Inglés y Alemán, acreditado por estudios universitarios así como por estancias tanto en Estados Unidos como en Alemania durante varios años, trabajando como profesor en diversas Universidades de dichos países.
- 3: • Técnico Auxiliar Administrativo y Comercial, Secretariado de Dirección
- Experiencia laboral como auxiliar administrativo
 - Idioma: Francés, acreditado años de estudio tanto como idioma oficial de escolarización como en diversas academias.
- 4: • Título de Bachillerato.
- Experiencia Laboral en USA durante varios años como supervisora de una cadena de comida rápida, experiencia en atención de llamadas en Francés, Inglés y Español para una empresa americana en SALT Lake City.
 - Experiencia docente como profesora de Inglés y Francés en diversas academias y colegios de enseñanza obligatoria.
 - Idiomas: Inglés acreditado por SALT Lake City High School y Francés acreditado por el Colegio SS Acisclo y Victoria, además de su permanencia durante varios años en el extranjero.
- 5: • Licenciada en psicología, Master en Prevención de Riesgos Laborales nivel intermedio y superior.
- Experiencia laboral en temas de selección de personal y Psicología para empresas del sector

- Idiomas: Francés, acreditado por la Escuela Oficial de Idiomas y por la Alianza Francesa, así como por diversas estancias en Francia para su perfeccionamiento.
- 6: • Título de Bachillerato LOGSE, actualmente cursando título de Maestro especialista en audición y lenguaje
- Experiencia como voluntario de ASPAYM Castilla y León, miembro del Comité de Autoevaluación de la facultad de Educación de la UVA.
 - Idioma: Portugués de nacionalidad brasileña lo que acredita su conocimiento en este idioma.
- 7: • Licenciatura en Ciencias de la Información-Periodismo. Master en Periodismo Económico
- Experiencia profesional en el ámbito periodístico, así como en secretaría de dirección.
 - Experiencia docente como profesora de inglés para academias de idiomas
 - Idiomas: Inglés, acreditado por título de Hi-Bernia School Of English. Así mismo ha realizado estudios en Londres y posee el título de la Escuela Oficial de Idiomas
- 8: • Diplomado en Maestro especialista en lengua extranjera en la rama de Inglés, actualmente cursando último curso
- Experiencia Laboral como administrativo en DUBLÍN, así como en empresas dedicadas a delineación de ingeniería.
 - Idioma: Inglés Nivel Level 1, acreditado por el American College integrante de la Lynn University en Dublín, Irlanda
- 9: • Licenciada en Filología Francesa
- Experiencia laboral como recepcionista bilingüe francés (Laboratorios Servier Madrid), experiencia profesional en atención telefónica para diversas empresas que cuentan con un departamento de atención telefónica como por ejemplo Europ Assistance España
 - Idioma: Francés, acreditado además de por estudios universitarios por numerosas estancias en Francia. Italiano, acreditado por numerosas estancias en Italia.
- 10: • Bachiller superior, Azafata de Congresos en la Escuela Oficial de Turismo de Salamanca, Universidad de Salamanca tres años de Lengua Alemana
- Experiencia laboral como azafata de vuelo para TRANSEUROPA, experiencia docente como profesora de Lengua Alemana en la Universidad de Salamanca
 - Idiomas: Alemán acreditado tanto por estudios universitarios como por diplomas de la Escuela Oficial de Idiomas de Salamanca.
- 11: • Título de Ingeniero Técnico Agrícola, Master en Gestión, Auditorías e Impacto Ambiental
- Experiencia laboral como miembro integrante del Equipo de Prácticas, Departamento de Topografía EU Palencia
 - Idiomas: Inglés acreditado por las colaboraciones en traducciones de textos técnicos como por ejemplo Current trends in the use of agricultural machinery rings; experiences from West Germany, así como varios capítulos de un manual sobre teledetección, taller de Traducción Departamento de Inglés EU Palencia.
- 12: • Título de Bachiller, 4.º curso de Licenciatura de Derecho
- Experiencia profesional desde julio de 1999 hasta noviembre de 2001 prestó sus servicios para una empresa de telefonía móvil como operador de atención de llamadas, experiencia en atención al cliente
 - Experiencia laboral específica en el ámbito de atención de llamadas de emergencia y auxilio en carretera.
 - Idiomas: Inglés.
- 13: • Título Bachiller
- Experiencia laboral en atención de llamadas para una compañía de telefonía móvil así como compañías de Telemarketing.
- 14: • Licenciado en Filología Inglesa
- Título de Qualified Teacher
 - Título de Aptitud Pedagógica CAP en la especialidad de Inglés
 - Experiencia profesional en el ámbito docente como profesor de inglés impartiendo clases particulares así como clases en diversas academias de idiomas.
 - Idiomas: Inglés, acreditado además de por estudios universitarios, por la estancia en Inglaterra durante varios años por motivos laborales.
- 15: • Licenciado en Filosofía y Letras especialidad en Filología Inglesa, Master en Traducción Inglés-Español, Certificado de Aptitud Pedagógica CAP especialidad Inglés.

- Experiencia profesional en el ámbito de la docencia como profesor de Inglés, así como traductor para diversas empresas.
 - Idioma: Inglés. Acreditado por la licenciatura así como por otros títulos que certifican dicho conocimiento.
- 16: • Título de Bachiller, actualmente cursando estudios de Licenciatura de Químicas
- Experiencia laboral como asistente de un servicio de atención de llamadas.
- 17: • Licenciado en Filología Inglesa
- Certificado de Aptitud Pedagógica CAP
 - Experiencia profesional como operador de atención de llamadas en una compañía de telefonía móvil, así como experiencia como monitor de ocio y tiempo libre. Experiencia en el ámbito de la docencia como profesor de inglés impartiendo clases particulares.
 - Idiomas: Inglés, acreditado por estudios universitarios, así como por las diversas estancias en países extranjeros de habla inglesa.
- 18: • Licenciada en Filología Alemana e Inglesa
- Título de Aptitud Pedagógica CAP
 - Experiencia profesional en el campo de la docencia para la Escuela Oficial de Idiomas
 - Idiomas: Inglés y Alemán, acreditado por estudios universitarios así como diversos títulos y certificados emitidos por Organismos oficiales.
- 19: • Título de Bachiller Superior
- Actualmente cursando estudios de Técnico Superior en Secretariado.
 - Experiencia laboral en atención al público como azafata de ferias y congresos.

Valladolid, 8 de octubre de 2002.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

P.E. 3442-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3442-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a oferta de recursos huma-

nos y perfil profesional realizada por la UTE adjudicataria del servicio 112, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./3442, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ofertas de Recursos Humanos y perfil profesional realizada por la UTE adjudicataria del servicio 112.

En contestación a la Pregunta Escrita de referencia, una vez consultada la Dirección General de Administración Territorial, se emite el siguiente informe:

La Consejería de Presidencia y Administración Territorial de acuerdo al apartado 11 del pliego de prescripciones técnicas determina que el licitador deberá presentar en su oferta la descripción precisa de los recursos humanos, y su perfil profesional, así como su dedicación, de los asignados directamente a las dependencias del Centro Integrado de Gestión del Teléfono 112.

1.- ¿Cuál fue la oferta de recursos humanos y su perfil profesional que realizó la UTE adjudicataria del servicio 112?

Se publicó en prensa en los diarios de mayor tirada de cada una de las provincias de la Comunidad de Castilla y León el anuncio de Convocatoria de Selección de Plazas para un curso Programa de Formación de Supervisores-Instructores del 1.1.2 en fecha 11 marzo de 2001, en el que se solicitaba personal con capacidad analítica y rapidez de respuesta, autocontrol y facilidad para dirigir y formar un equipo de personas, que tuviera conocimientos y formación en COU o similar, entorno de Windows, buen nivel de mecanografía y nivel de expresión oral y escrito en alguno de los idiomas Inglés, Francés, Alemán o Portugués, valorándose además formación específica en temas relacionados con seguridad pública y emergencias, así como experiencia en tareas docentes y dirección de equipos.

Una vez recabadas todas las solicitudes vía internet o a través de las Oficinas de IBERDROLA y Retecal, se procedió a la selección del personal que cumplía en mayor medida con los requisitos solicitados, seleccionándose a un total de 23 personas.

2.- ¿Cuál es el perfil profesional de cada una de las personas que forman parte de los recursos humanos del servicio 112?

Los citados perfiles pertenecen a trabajadores que son de la UTE y no a empleados públicos. Dicho lo ante-

rior y con el fin de no publicar indebidamente datos que afecten a la intimidad personal, sin el consentimiento del titular de dichos datos, se adjunta un listado de currículum que son perfectamente identificables con las personas y categorías profesionales.

No obsta lo anterior para que estén a su disposición todos los datos y la identificación de los trabajadores en las dependencias de esta Consejería.

Perfil del equipo de recursos humanos del Servicio de Atención de Emergencias y Urgencias de Castilla y León 112:

4 COORDINADORES

- 1:
 - Licenciada en Derecho
 - Experiencia en atención de llamadas prestando sus servicios en el departamento de formación, para una operadora de telefonía móvil desde enero de 1998 hasta abril de 2001
 - Idiomas: Francés y Portugués, Diploma del ICE (Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Valladolid) así como estancias tanto en Francia como en Portugal para la perfección del idioma.
- 2:
 - Diplomado en Relaciones Laborales
 - Actualmente cursando tercero de empresariales
 - Experiencia en atención de llamadas prestando sus servicios como supervisor y formador para una operadora de telefonía móvil desde diciembre de 1997 hasta abril de 2001
 - Idioma: Inglés, Escuela Oficial de Idiomas de Valladolid, así como estancias en Inglaterra para el perfeccionamiento del idioma.
- 3:
 - Diplomado en Relaciones Laborales, especialista universitario en ergonomía y condiciones de trabajo.
 - Experiencia en atención de llamadas prestando sus servicios como Supervisor y formador para una operadora de telefonía móvil desde enero de 1998 hasta abril de 2001
 - Idioma: Inglés, idioma oficial durante el periodo de escolarización así como idiomas varios de escuelas
- 4:
 - Licenciada en Derecho
 - Actualmente cursando master en Prevención de Riesgos Laborales Nivel Superior a falta de la especialidad
 - Experiencia en atención de llamadas prestando sus servicios para una empresa de Telemarketing así como coordinadora de formación para una Fundación

- Idioma: Francés, idioma estudiado durante el periodo de escolarización, así como cursos en la Cámara de Comercio y en la Alianza Francesa, permanencia en Francia para el perfeccionamiento del idioma.

6 SUPERVISORES:

- 1:
 - Diplomada en Filología Francesa
 - Experiencia en atención telefónica para empresas cuyos servicios se prestaban en los idiomas francés e inglés.
 - Curso de primeros auxilios de la Cruz Roja Americana
 - Idiomas: Francés e Inglés, Diploma ELS de Philadelphia (USA), permanencia en Estados Unidos y en Francia para el perfeccionamiento de los idiomas correspondientes, así como prestación de servicios de atención telefónica tanto en Francés como en Inglés
- 2:
 - Licenciada en Psicología, y Formación en Terapia de familia Gabinete Ateneo de Valladolid
 - Experiencia laboral como coordinadora y psicóloga de grupos terapéuticos
 - Idioma: Francés acreditado por diplomas de la Escuela Oficial de Idiomas, Alianza Francesa y Cámara de Comercio, así como estancias en Francia para el perfeccionamiento del idioma.
- 3:
 - Licenciada en Filología Inglesa. Master en Traducción Inglés-Español (ITBYTE) Universidad de Valladolid. Curso de Aptitud pedagógica (CAP)
 - Experiencia docente como profesora de inglés-español, español-ingles
 - Idioma: Inglés, estudios de licenciatura así como permanencia en Escocia para el perfeccionamiento del idioma.
- 4:
 - Formación Profesional FPI Jardín de Infancia, Formación Profesional FIP Recepcionista de hotel, Curso de Socorrismo Cruz Roja, Auxiliar Transporte Sanitario Cruz Roja
 - Experiencia laboral en atención y traducción en empresa internacional, Profesora de Inglés en el Sector educativo
 - Idioma: Francés e Inglés acreditado mediante diversos diplomas de la escuela oficial de idiomas así como mediante la permanencia en Inglaterra y Francia para su perfeccionamiento.

- 5:
- Licenciada en Filología Hispánica. Curso de Adaptación Pedagógica CAP, Cursos de Doctorado en la especialidad de Filología Hispánica
 - Experiencia Laboral, como Traductora de Inglés, Alemán e Italiano para una empresa de Gráficas. Experiencia Docente como profesora de idiomas en diversas academias.
 - Idioma: Inglés acreditado por la Escuela Oficial de Idiomas.
- 6:
- Licenciada en Filología Hispánica
 - Curso Aptitud Pedagógica CAP
 - Experiencia profesional como operadora de atención de llamadas para una empresa de telefonía móvil. Experiencia docente en Letras, Lengua y Literatura española, Latín y Griego, Historia y Filosofía en diversas academias
 - Idiomas: Inglés e Italiano (cursó Beca ERASMUS en Pisa Italia año 1995), acreditado por diversos títulos de la escuela oficial de idiomas.

19 OPERADORES:

- 1:
- Licenciada en Filología Francesa
 - Curso de Aptitud Pedagógica CAP
 - Experiencia docente como profesora de idiomas en un centro de enseñanza. Experiencia laboral en atención al público
 - Idiomas: Francés, acreditado por estudios universitarios así como por diversas estancias en Francia para el perfeccionamiento del idioma.
- 2:
- Licenciado en Filología Inglesa
 - Curso de Aptitud Pedagógica CAP
 - Cursos Superiores de la Universidad de Valladolid en Traducción Español-Inglés organizados por el Departamento de Filología Inglesa y Alemana.
 - Título de socorrista en la especialidad de primeros auxilios federación española de salvamento y socorrismo.
 - Experiencia laboral y docente como profesor de inglés y alemán Profesor de Español en EWS (EUROPÄISCHE WIRTSCHAFTSUND SPRACHENMADEMIE) en Leipzig Alemania
 - Idiomas: Inglés y Alemán, acreditado por estudios universitarios así como por estancias tanto en Estados Unidos como en Alemania durante varios años, trabajando como profesor en diversas Universidades de dichos países.

- 3:
- Técnico Auxiliar Administrativo y Comercial, Secretariado de Dirección
 - Experiencia laboral como auxiliar administrativo
 - Idioma: Francés, acreditado años de estudio tanto como idioma oficial de escolarización como en diversas academias.
- 4:
- Título de Bachillerato.
 - Experiencia Laboral en USA durante varios años como supervisora de una cadena de comida rápida, experiencia en atención de llamadas en Francés, Inglés y Español para una empresa americana en SALT Lake City.
 - Experiencia docente como profesora de Inglés y Francés en diversas academias y colegios de enseñanza obligatoria.
 - Idiomas: Inglés acreditado por SALT Lake City High School y Francés acreditado por el Colegio SS Acisclo y Victoria, además de su permanencia durante varios años en el extranjero.
- 5:
- Licenciada en psicología, Master en Prevención de Riesgos Laborales nivel intermedio y superior.
 - Experiencia laboral en temas de selección de personal y Psicología para empresas del sector
 - Idiomas: Francés, acreditado por la Escuela Oficial de Idiomas y por la Alianza Francesa, así como por diversas estancias en Francia para su perfeccionamiento.
- 6:
- Título de Bachillerato LOGSE, actualmente cursando título de Maestro especialista en audición y lenguaje
 - Experiencia como voluntario de ASPAYM Castilla y León, miembro del Comité de Autoevaluación de la facultad de Educación de la UVA.
 - Idioma: Portugués de nacionalidad brasileña lo que acredita su conocimiento en este idioma.
- 7:
- Licenciatura en Ciencias de la Información-Periodismo. Master en Periodismo Económico
 - Experiencia profesional en el ámbito periodístico, así como en secretaría de dirección.
 - Experiencia docente como profesora de inglés para academias de idiomas
 - Idiomas: Inglés, acreditado por título de Hi-Bernia School Of English. Así mismo ha realizado estudios en Londres y posee el título de la Escuela Oficial de Idiomas.

- 8: • Diplomado en Maestro especialista en lengua extranjera en la rama de Inglés, actualmente cursando último curso
- Experiencia Laboral como administrativo en DUBLÍN, así como en empresas dedicadas a delimitación de ingeniería.
 - Idioma: Inglés Nivel Level 1, acreditado por el American College integrante de la Lynn University en Dublín, Irlanda.
- 9: • Licenciada en Filología Francesa
- Experiencia laboral como recepcionista bilingüe francés (Laboratorios Servier Madrid), experiencia profesional en atención telefónica para diversas empresas que cuentan con un departamento de atención telefónica como por ejemplo Europ Assistance España
 - Idioma: Francés, acreditado además de por estudios universitarios por numerosas estancias en Francia. Italiano, acreditado por numerosas estancias en Italia.
- 10: • Bachiller superior, Azafata de Congresos en la Escuela Oficial de Turismo de Salamanca, Universidad de Salamanca tres años de Lengua Alemana
- Experiencia laboral como azafata de vuelo para TRANSEUROPA, experiencia docente como profesora de Lengua Alemana en la Universidad de Salamanca
 - Idiomas: Alemán acreditado tanto por estudios universitarios como por diplomas de la Escuela Oficial de idiomas de Salamanca.
- 11: • Título de Ingeniero Técnico Agrícola, Master en Gestión, Auditorías e Impacto Ambiental
- Experiencia laboral como miembro integrante del Equipo de Prácticas, Departamento de Topografía EU Palencia
 - Idiomas: Inglés acreditado por las colaboraciones en traducciones de textos técnicos como por ejemplo Current trends in the use of agricultural machinery rings; experiences from West Germany, así como varios capítulos de un manual sobre teledetección, taller de Traducción Departamento de Inglés EU Palencia.
- 12: • Título de Bachiller, 4.º curso de Licenciatura de Derecho
- Experiencia profesional desde julio de 1999 hasta noviembre de 2001 prestó sus servicios para una empresa de telefonía móvil como operador de atención de llamadas, experiencia en atención al cliente
 - Experiencia laboral específica en el ámbito de atención de llamadas de emergencia y auxilio en carretera.
 - Idiomas: Inglés.
- 13: • Título de Bachiller
- Experiencia laboral en atención de llamadas para una compañía de telefonía móvil así como compañías de Telemarketing.
- 14: • Licenciado en Filología Inglesa
- Título de Qualified Teacher
 - Título de Aptitud Pedagógica CAP en la especialidad de Inglés
 - Experiencia profesional en el ámbito docente como profesor de inglés impartiendo clases particulares así como clases en diversas academias de idiomas.
 - Idiomas: Inglés, acreditado además de por estudios universitarios, por la estancia en Inglaterra durante varios años por motivos laborales.
- 15: • Licenciado en Filosofía y Letras especialidad en Filología Inglesa, Master en Traducción Inglés-Español, Certificado de Aptitud Pedagógica CAP especialidad Inglés.
- Experiencia profesional en el ámbito de la docencia como profesor de Inglés, así como traductor para diversas empresas.
 - Idioma: Inglés. Acreditado por la licenciatura así como por otros títulos que certifican dicho conocimiento.
- 16: • Título de Bachiller, actualmente cursando estudios de Licenciatura de Químicas
- Experiencia laboral como asistente de un servicio de atención de llamadas.
- 17: • Licenciado en Filología Inglesa
- Certificado de Aptitud Pedagógica CAP
 - Experiencia profesional como operador de atención de llamadas en una compañía de telefonía móvil, así como experiencia como monitor de ocio y tiempo libre. Experiencia en el ámbito de la docencia como profesor de inglés impartiendo clases particulares.
 - Idiomas: Inglés, acreditado por estudios universitarios, así como por las diversas estancias en países extranjeros de habla inglesa.

- 18: • Licenciada en Filología Alemana e Inglesa
- Título de Aptitud Pedagógica CAP
 - Experiencia profesional en el campo de la docencia para la Escuela Oficial de Idiomas
 - Idiomas: Inglés y Alemán, acreditado por estudios universitarios así como diversos títulos y certificados emitidos por Organismos oficiales.
- 19: • Título de Bachiller Superior
- Actualmente cursando estudios de Técnico Superior en Secretariado.
 - Experiencia laboral en atención al público como azafata de ferias y congresos.

Valladolid, 8 de octubre de 2002.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

P.E. 3443-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3443-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a formación de las personas que atienden el servicio 112, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./3443, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a formación de las Personas que atienden el Servicio 112.

En contestación a la Pregunta Escrita de referencia, una vez consultada la Dirección General de Administración Territorial, se emite el siguiente informe:

1.- ¿Cómo se realizó la formación de cada una de las personas que en la actualidad atienden el servicio 112?

— Formación de Supervisores-Instructores y Coordinadores:

La formación de este colectivo se llevó a cabo por personal propio o contratado por la UTE en la sede del Centro de Emergencias de Castilla y León 1-1-2, y tuvo una duración inicial de 4 meses, de abril a agosto de 2001, en los que se procedió a la formación tanto teórica

como práctica en cuanto a tareas de operación y supervisión.

A partir de agosto, se procedió a la contratación del personal en prácticas y se continuó de forma más concreta en la formación teórico-práctica en labores de Supervisión-Instrucción, así como en coordinación.

— Formación de los Operadores:

Dicha formación se ha llevado a cabo en la sede del Centro de Emergencias de Castilla y León 1-1-2, por Supervisores-Instructores así como por Coordinadores de dicho centro.

La formación ha tenido una duración de 450 horas teórico-prácticas.

2.- ¿En qué fecha se realizó la formación de cada una de las personas?

— Curso de Supervisores-Instructores:

- Fecha inicio 4 abril de 2001

- Fecha fin 31 de diciembre de 2001

- Duración: 1632 horas teórico-prácticas, teniendo en cuenta que a partir del mes de agosto dicha formación se llevó a cabo mediante contrato de formación en prácticas cuya fecha de finalización fue el 31 de diciembre de 2001, existiendo por parte de la empresa contratante un compromiso de continuidad en la contratación.

— Primer Curso de Formación de Operadores, formación teórico-práctica:

- Fecha inicio: 1 de diciembre de 2001

- Fecha fin: 8 marzo de 2002

- Duración: 450 horas teórica-prácticas. (La formación práctica se ha llevado a cabo mediante contratación durante un mes para desempeñar funciones de atención de llamadas).

— Segundo Curso de Formación de Operadores, formación teórico-práctica:

- Fecha Inicio: 2 de febrero de 2002

- Fecha fin: 4 abril de 2002. (finalización formación teórica)

- Duración: 450 horas teórico-prácticas. (La formación práctica se ha llevado a cabo mediante contratación durante un mes para desempeñar funciones de atención de llamadas, quedando pendiente a fecha de hoy, tres personas por realizar dichas prácticas).

3.- ¿Quién impartió la formación en cada caso?

— Formación de Supervisores-Instructores, Coordinadores:

La formación de este colectivo se llevó a cabo por personal propio o contratado por la UTE.

— Formación de Operadores de Atención de Llamadas y Gestión de Recursos:

Primer curso celebrado en fecha 1 de diciembre de 2001 e impartido por Supervisores-Instructores y Coordinadores de Castilla y León 1.1.2 UTE.

Segundo curso celebrado en fecha 1 de febrero de 2002, impartido por Supervisores-Instructores y Coordinadores de Castilla y León 1.1.2 UTE.

4.- ¿Cuál fue el contenido de la misma?

— Contenido del Programa de Formación de Supervisores-Instructores:

Programa de Formación:

- Presentación y bienvenida
- SICE-CYL
- Comunicación interpersonal
 - Parte Teórica
 - Prácticas y Evaluación
- Expresión oral y escrita
 - Expresión oral
 - Expresión escrita
- Gestión Documental I
- Gestión Documental II
- Técnicas de localización y orientación y geografía del entorno
- Administraciones Públicas
- Plataforma Tecnológica
- Servicios de Emergencia y Seguridad Pública
- Teleasistencia Médica
- Procesos, Tareas y Procedimientos
- Introducción a los PTP's
 - PTP's de Atención de Llamadas
 - PTP's de Mando y Control
 - PTP's de Atención e Información a Víctimas
 - PTP's de Aviso a Población
- Técnicas de Operación de Sistemas
 - TOS de Atención de Llamadas
 - TOS de Mando y Control
- Técnicas de Instrucción:
 - Formación de Adultos y su motivación
 - Función y Cualidades del Instructor
 - Técnicas de Instrucción

- Aprendizaje Adulto

- Papel y Responsabilidad del ICP (Instructor de Comunicaciones en Prácticas).

— Contenido del Programa de Formación de Operadores de Atención de Llamadas y Gestión de Recursos:

Programa de Formación:

- Presentación y bienvenida
- SICE-CYL
- Comunicación interpersonal
 - Parte Teórica
 - Prácticas y Evaluación
- Expresión oral y escrita
 - Expresión oral
 - Expresión escrita
- Gestión Documental
- Técnicas de localización y orientación y geografía del entorno
- Administraciones Públicas
- Servicios de Emergencia y Seguridad Pública
- Teleasistencia Médica
- Procesos, Tareas y Procedimientos
- Introducción a los PTP's
 - PTP's de Atención de Llamadas
 - PTP's de Mando y Control
 - PTP's de Atención e Información a Víctimas
 - PTP's de Aviso a Población
- Técnicas de Operación de Sistemas
 - TOS de Atención de Llamadas
 - TOS de Mando y Control

Valladolid, 8 de octubre de 2002.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

P.E. 3444-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3444-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a existencia de Legio-

nella en la Delegación Territorial de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 3444-I, formulada por D. Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la existencia de legionela en la Delegación Territorial de Valladolid.

En el edificio de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Valladolid no ha existido ningún brote de legionelosis y por tanto no se ha realizado ninguna actuación que tenga que ver con la presencia de afectados por la misma.

El edificio de la Delegación Territorial de Valladolid tiene una torre de refrigeración donde disipa energía el sistema de aire acondicionado. Esta situación fue comunicada por la propia Delegación el 7 de julio y, por tanto, está incluida en el correspondiente censo del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Valladolid.

Como consecuencia del protocolo de inspección establecido, se realizó una inspección sanitaria el día 29 de julio, en ella se tomó una muestra para análisis microbiológico con fines de evaluación del sistema de desinfección. El análisis de la muestra dio resultado de presencia de *Legionella* sp., en una cuantificación estimada de 700 ufc/litro, y considerada por tanto, dentro de la normalidad. En todo caso, el día 17 de agosto se ha efectuado la limpieza y desinfección que estaba prevista en el protocolo de mantenimiento y que ha constado de: Adición de un biodispersante (CHEM CT 124) a 125 ppm.; adición de un anticorrosivo (ADICLENE 5260) a 125 ppm.; adición de hipoclorito sódico a 20 ppm durante 2 horas; limpieza física de la torre y nueva adición de hipoclorito a dosis de 20 ppm durante 3 horas. Con posterioridad, se sigue el protocolo de mantenimiento.

El mantenimiento está contratado con la empresa DESCALÉ, que cumple con los requisitos legales. El protocolo de mantenimiento y los registros de las actividades de limpieza y desinfección obran en poder del titular responsable de la instalación.

En cuanto a las medidas preventivas que se aplican a las instalaciones de la Delegación Territorial, son las mismas que en otras torres de refrigeración: limpieza y desinfección adecuadas en el tiempo e intensidad.

Para la aplicación de la normativa sobre Prevención de Riesgos Laborales y en concreto la contemplada para la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición de agentes biológicos durante el trabajo, en este caso, hay que tener en cuenta que cuando la instalación de riesgo es una torre de refrigera-

ción de disipación de energía del aire acondicionado (se encuentran en el tejado), el personal expuesto no es el que se encuentra dentro del edificio.

Por último, manifestar que en el mantenimiento de las instalaciones de riesgo para la Legionelosis existentes en el edificio donde se ubica la Delegación Territorial de Valladolid no ha habido actuación incorrecta alguna.

En síntesis, el protocolo de inspección ha funcionado poniendo en marcha las correspondientes medidas, incluso antes de que se viera afectada ninguna persona. Este procedimiento contribuye a que Castilla y León se sitúe entre las cinco Comunidades Autónomas de España con menor incidencia de casos de Legionella.

Valladolid, 14 de octubre de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 3445-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3445-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a grado de cumplimiento del Protocolo de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0503445-I formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al grado de cumplimiento del Protocolo de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Junta de Castilla y León.

En cuanto a las actuaciones en materia de Saneamiento, se lleva a cabo un seguimiento de las actuaciones contempladas en el Plan Regional de Saneamiento y que están incluidas en el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Junta de Castilla y León en el año 1994. Podemos constatar a este respecto, que la primera fase está finalizada, estando en estado de ejecución la segunda fase.

En lo referente a actuaciones de mejora y protección del Dominio Público Hidráulico, podemos citar las siguientes:

• *Riberas Urbanas*: El programa de Riberas Urbanas incluye 20 actuaciones medioambientales en riberas de ríos de 17 núcleos urbanos, habiéndose firmado diversos Convenios para acometer las actuaciones correspondientes, con la finalidad de que exista una correcta acomodación de los escenarios fluviales, ricos en valores naturales, y de la trama urbana.

• *Actuaciones de encauzamiento y de Protección de las márgenes de los ríos*: la Confederación Hidrográfica del Duero y la Consejería de Medio Ambiente cooperan en la realización de diversas actuaciones para solucionar los problemas derivados de las riadas del pasado año, y en este sentido la Consejería de Medio Ambiente ha contratado diversas actuaciones, estando finalizadas las de reparación y protección de la EDAR en Melgar Fernalmental, los encauzamientos de Rioseco de Tapia y Espina de la Ribera, Río Hornija en Castrodeza, San Cebrián de Mazote, la entubación del arroyo de Cabezuela, y la limpieza del arroyo Sangujero en Olmedo. En ejecución se encuentran el encauzamiento en Congosto y Valdevimbre y el acondicionamiento del cauce en Morales del Rey.

• *Actuaciones de Restauración Hidrológica y Protección de Cauces*: igualmente en esta materia la Confederación Hidrográfica del Duero y la Consejería de Medio Ambiente, llevan a cabo una serie de actuaciones, estando previsto a este respecto, la firma de un convenio específico de colaboración, como desarrollo del Convenio Marco de Colaboración sobre actuaciones del Plan Forestal Español.

Procede indicar que en la reunión de la Comisión de Seguimiento, anteriormente citada, celebrada el 11 de septiembre de 2002, se realizó un seguimiento monográfico de la situación de escasez de agua, referida al periodo estival, analizando la disponibilidad en el uso del agua para regadío, y la garantía de suministro para el abastecimiento de la población, reunión a la que asistió el Consejero de Agricultura de la Junta de Castilla y León.

En definitiva, hay que señalar que en el marco del Protocolo General, la Confederación Hidrográfica del Duero y la Consejería de Medio Ambiente, realizan un seguimiento de las diversas actuaciones que se llevan a cabo, para garantizar a los ciudadanos una adecuada gestión del agua en la Cuenca del Duero.

Valladolid, 16 de octubre de 2002.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Muncio*

P.E. 3447-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3447-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a medidas para garantizar la aplicación del RSCIEI, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0503447, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas para garantizar la aplicación del reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales (RSCIEI).

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

- El Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, aprobado por Real Decreto 786/2001, de 6 de julio, entró en vigor el 30 de enero de 2002. Desde ese día se aplica por los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo a las nuevas industrias y en las ampliaciones o modificaciones de las existentes.

El RD establece que, para la inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales, se debe presentar, además de otras documentaciones, un proyecto o, en su caso, una memoria técnica que justifique el cumplimiento del mismo. Para el funcionamiento de la actividad, se debe presentar un certificado suscrito por la empresa instaladora del sistema de protección contra incendios. Esta documentación está siendo exigida por los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo.

El Real Decreto es solo de aplicación a las nuevas industrias y a las que se modifiquen o amplíen después de su vigencia.

Desde la Dirección General de Industria, Energía y Minas se ha venido impulsando la aplicación del RD, dando instrucciones y coordinando la actuación de los Servicios Territoriales. Así, y por citar solo algunas actuaciones, con fecha 7-8-2001 (el RD se publicó en el BOE del 30 de julio) se dictó una Instrucción que aclaraba que los órganos competentes para la aplicación del RD, y concretamente para recibir los informes previstos en casos de incendios de importancia, eran los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo. Se indicaba, además, la obligación de estos Servicios de investigar los incendios que se les comunicasen o de los que tuviesen conocimiento por otros medios. Por último, se recordaba que no es posible la inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales sin la justificación del cumplimiento del Real Decreto.

Además, el día 14-3-2002 se convocó a los técnicos de los Servicios Territoriales y de la Dirección General para una jornada informativa sobre el contenido del RD y para coordinar actuaciones.

Por último, entre los días 11 y 14, ambos inclusive, de noviembre de 2002, se tiene previsto celebrar un curso, destinado específicamente a los técnicos de la Dirección General de Industria, Energía y Minas y de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo sobre el contenido del RD 786/2001 y otros temas conexos. Contará, entre el profesorado, con especialistas en protección contra incendios.

No se tiene previsto elaborar Manuales de Seguridad contra incendios, sino aplicar directamente la normativa en vigor, que está recogida en el RD 786/2002 (Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales), el RD 1492/1992 (Reglamento de instalaciones de protección contra incendios), el RD 2177/1996 (Norma Básica NBE CP1/96, condiciones de protección contra incendios de los edificios) y en las normas UNE citadas en esta normativa. Los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo disponen de toda esta normativa.

2.- Los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo no inspeccionan de forma independiente y expresa las instalaciones de protección contra incendios en los edificios industriales, sino que inspeccionan estas instalaciones de forma conjunta con el resto de las instalaciones de estos establecimientos (electricidad, gas, aparatos a presión, etc.) incluidas las propias instalaciones del proceso de fabricación. Estas inspecciones se realizan, de acuerdo con los criterios liberalizadores que inspiran la ley de Industria, de una forma aleatoria. Sólo en el caso de apreciarse deficiencias se emiten los correspondientes escritos de subsanación o se toman las medidas que procedan.

3.- No hay un registro específico de instalaciones contra incendios en los establecimientos industriales. Estas instalaciones se incluyen en el Registro de Establecimientos Industriales aprobado por RD 697/1995, de 28 de abril (Reglamento del Registro de Establecimientos Industriales de ámbito estatal), junto con el resto de las instalaciones sometidas a normativa de seguridad industrial y el propio proceso productivo.

4.- No se ha realizado ninguna inspección por Organismo de Control a las instalaciones contra incendios de los establecimientos industriales. Debe tenerse en cuenta que los Organismos de Control únicamente realizan inspecciones periódicas, y al ser de aplicación el Real Decreto únicamente a nuevas industrias o ampliación de los existentes, aún no corresponde realizar estas inspecciones periódicas.

5.- No hay ningún Organismo de Control autorizado para actuar en el ámbito previsto en el RD 786/2001. Se

debe a que previamente a la autorización por las Comunidades Autónomas se requiere la acreditación por ENAC y los trámites requieren un cierto tiempo. Nos consta que varios de los Organismos de Control que actúan en Castilla y León en otros ámbitos de seguridad han iniciado los trámites de acreditación y solicitarán en su momento la autorización correspondiente.

6.- Desde la vigencia del Real Decreto no se ha comunicado ningún incendio en los establecimientos industriales a los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo.

Los Servicios Territoriales de Soria y Valladolid han tenido conocimiento de un incendio en cada provincia y han efectuado las investigaciones correspondientes.

En el caso de Soria, se está aún a expensas de conocer las investigaciones policiales o judiciales sobre las causas del incendio. En el caso de Valladolid las primeras investigaciones apuntaron a una posible actuación laboral incorrecta por lo que la investigación corresponde a la Inspección de Trabajo, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Valladolid, 15 de octubre de 2002.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Luis González Vallvé*

P.E. 3448-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3448-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a licencia de obras para inicio de actividad industrial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0503448, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a licencia de obras para inicio de actividad industrial.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa que uno de los requisitos de las convocatorias de ayudas a la inversión consiste en que las mismas no se hayan iniciado con anterioridad a la solicitud de los incentivos. Es por esta razón, por la

que no se solicita licencia de obras, dado que no debe haberse iniciado el proyecto en el momento de la solicitud.

Valladolid, 15 de octubre de 2002.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *José Luis González Vallvé*

P.E. 3449-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3449-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a diversos extremos sobre MICROSER, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0503449, formulada por el procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversos extremos sobre MICROSER.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

Existe constancia de que la empresa en la actualidad ya ha iniciado sus actividades; no obstante el compromiso de la empresa es acreditar que la actividad subvencionada esté iniciada con anterioridad al 1 de abril de 2003.

El compromiso de la empresa para acreditar el cumplimiento de generación de empleo vence el 1 de abril de 2003.

De los datos que obran en esta Consejería, la única ayuda que la empresa ha recibido es una subvención directa por el Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico con fecha 23/06/2000, para la realización de un proyecto de Investigación y Desarrollo Tecnológico (I+D) del tipo desarrollo Precompetitivo, denominado "Aplicación de Microvías a la Miniautorización de circuitos multicapa con pistas finas y muy finas- 1.ª Fase".

Cuantía de la subvención: 1.184.954,86 €
Estado del Proyecto: finalizado
Cuantía abonada: 1.184.954,86 €
Fecha de pago: 3 de septiembre de 2002

En este momento no se dispone aún del dato de inversión final realizada por la empresa, ya que el plazo para ejecutar las inversiones comprometidas vence el 1 de abril de 2003, como ha quedado indicado. Una vez vencido dicho plazo, la empresa dispondrá de cuatro meses para justificar la inversión y el empleo.

Valladolid, 15 de octubre de 2002.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *José Luis González Vallvé*

P.E. 3450-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3450-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Juan C. Rad Moradillo, relativa a subvenciones recibidas por Bodegas Torredueiro, SA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./3450, formulada por el Procurador D. Juan Carlos Rad Moradillo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a "Subvenciones recibidas por Bodegas Torredueiro, SA".

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con la cuestión planteada por SS en la Pregunta de referencia, se informa por la Consejería de Agricultura y Ganadería que Bodegas Torredueiro, SA, tiene concedido un expediente de la línea de ayudas a las industrias agrarias, pero no ha recibido el importe de la subvención aprobada puesto que no ha presentado hasta la fecha los justificantes de la inversión realizada.

Valladolid, a 15 de octubre de 2002.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL
Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

P.E. 3451-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3451-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a funcionamiento del servicio telefónico de emergencias 112, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./3451, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a funcionamiento del Servicio Telefónico de Emergencias 112.

En contestación a la Pregunta Escrita de referencia, una vez consultada la Dirección General de Administración Territorial, se emite el siguiente informe:

1.- ¿Cuál es el número de llamadas recibidas, llamadas contestadas y llamadas perdidas o no atendidas por meses, desde la fecha de puesta en marcha del servicio telefónico 112?

Antes de adjuntar la información requerida se debe de hacer alusión al significado de cada uno de los conceptos de llamadas no atendibles y llamadas atendidas, con el fin de valorar en su debido sentido cada uno de los datos que se suministra.

Las llamadas para poder ser atendidas técnicamente por el operador necesitan estar en el sistema 4 segundos, tiempo necesario para poder capturar el operador la llamada.

Por ello se consideran llamadas no atendibles, aquellas en las cuales el llamante colgó antes de los 4 segundos.

Por su parte, llamadas no atendidas son las descolgadas por el operador del 112 pero donde el llamante o bien porque se ha equivocado o porque es una broma no contesta a la respuesta del 112 y cuelga.

Aun dicho lo anterior, el Servicio Centro Castilla y León 112 no deja de contestar ninguna llamada y tanto a las llamadas no atendibles como a las llamadas que han colgado y denominadas no atendidas se las hace inmediatamente una rellamada para ver si necesitan del sistema de emergencias y es cuando el interlocutor manifiesta sus intenciones.

A continuación se detalla la información solicitada mes a mes desde el inicio del servicio telefónico 112 el día 21 de enero de 2002:

Meses	Llamadas Recibidas	Llamadas contestadas	Llamadas no atendibles	Llamadas no atendidas	Porcentaje de llamadas atendidas
ENERO	22383	16788	3799	1796	90,34%
FEBRERO	64053	51826	10233	1994	96,30%
MARZO	85684	70514	13157	2013	97,22%
ABRIL	86998	72202	12635	2161	97,09%
MAYO	74779	60064	12810	1905	96,93%
JUNIO	72625	57651	13283	1691	97,15%
JULIO	109970	88318	18730	2922	96,80%
AGOSTO	113162	88459	20725	3978	95,70%
SEPTIEMBRE	86403	67689	15921	2793	96,04%

2.- ¿Cuál es la causa de que existan llamadas no atendidas?

El hecho de que existan llamadas no atendidas es debido a que estas no permanecen en el sistema el tiempo suficiente para que puedan ser atendidas. El umbral de tiempo que se considera para que una llamada pueda ser capturada es de 4 segundos. Estas llamadas tienen la consideración de llamadas no atendibles.

En la actualidad el centro de Emergencias 112 de Castilla y León está ofreciendo un porcentaje de llamadas atendidas por encima del 96%, lo cual demuestra el correcto funcionamiento de la plantilla que en la actualidad trabaja en el citado Centro.

Cuando el ciudadano cuelga el teléfono por la causa que sea, antes de los 4 segundos necesarios para ser capturada la llamada o si es capturada la llamada y el ciudadano cuelga porque no quiere hablar con el 112, los operadores realizan rellamada para comprobar si necesitan algo o bien el ciudadano se ha equivocado o era llamada de broma, con lo cual no se pierde ninguna llamada sin atender.

3.- ¿Cuál es el número de llamadas recibidas, llamadas contestadas y llamadas perdidas o no atendidas por el servicio telefónico 112, durante cada uno de los días del mes de agosto pasado, y cual fue la tipología de las llamadas que se recibieron?

Se anexa tabla representativa con la información solicitada.

Valladolid, 8 de octubre de 2002.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

P.E. 3454-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3454-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a neumáticos recogidos por empresas autorizadas para el tratamiento o aprovechamiento de neumáticos usados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0503454-I formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a empresas que efectúan el tratamiento o aprovechamiento de los neumáticos usados: cantidad recogida, origen y destino, frecuencia de recogida y medio de transporte y método de reciclado.

Los gestores autorizados en la Comunidad de Castilla y León para realizar operaciones de tratamiento y valorización de neumáticos usados, con indicación de la cantidad de neumáticos gestionados en sus instalaciones en los años 2000, 2001 y primer semestre de 2002 son:

GESTOR	Nº GESTOR	CANTIDADES RECOGIDAS (Datos en toneladas)		
		AÑO 2000	AÑO 2001	AÑO 2002 1º semestre
RECUPERACIÓN DE MATERIALES DIVERSOS, S.A.	G.R.N.P. CL 10/00	1.345,3	3.160,9	3.340,9
RECU-MATIC, S.L.	G.R.N.P. CL 22/01	---	351,3	863,5
RECICLADO DE NEUMÁTICOS DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.	G.R.N.P. CL 28/02	---	---	---

Sobre el origen de los neumáticos usados que utilizan en su proceso las empresas que tratan y aprovechan los neumáticos en Castilla y León, cabe indicar que los ponen en sus instalaciones las empresas transportistas de este residuo autorizadas que, a su vez, los recogen en actividades generadoras de los neumáticos usados como consecuencia del recambio de los mismos en talleres mecánicos y en actividades industriales de producción de neumáticos. Sobre la frecuencia de la recogida de este residuo no peligroso, no se requiere legalmente la obligación de disponer para el transporte de un documento de control y seguimiento, por lo no se realiza un control administrativo específico de la misma.

Las tres empresas gestoras, RECUPERACIÓN DE MATERIALES DIVERSOS, SA, RECU-MATIC, SL, y RECICLADO DE NEUMÁTICOS DE CASTILLA Y LEÓN, SA, realizan valorización de neumáticos usados mediante operaciones de triturado. Como resultado, se obtiene una granza de caucho de diversa granulometría para su posterior aplicación en sectores varios (pavimentos especiales para pistas deportivas, parques, aditivo a asfaltos, etc.).

Valladolid. 15 de octubre de 2002.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Muncio*

P.E. 3457-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3457-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a instalación de polígono industrial en el Monte de Hedilla, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0503457-I formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la instalación de un polígono industrial en el Monte Edilla, en el término municipal de Espinosa de los Monteros (Burgos).

Mediante Resolución de 26 de agosto de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, se hizo pública la Declaración de Evaluación Simplificada de Impacto Ambiental del Plan Parcial Industrial ubicado en el término municipal de Espinosa de los Monteros, promovido por el propio Ayuntamiento.

La citada Delegación Territorial ha informado negativamente el desarrollo del citado Proyecto y el estudio de impacto ambiental por los siguientes motivos:

La ubicación del Plan Parcial industrial se plantea en el Monte de Utilidad Pública nº 381 "Edilla", perteneciente al Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros y la Junta Vecinal de Quintana de los Prados, y se ha considerado que la utilidad pública del Monte prevalece en este caso sobre el aspecto socioeconómico. Por otro lado, se ha entendido que existen dentro del término municipal otras alternativas viables y con una afección medioambiental sensiblemente inferior a la propuesta.

Finalmente, señalar que la citada Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, de 26 de agosto de 2002, se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 188, de fecha 27 de septiembre de 2002.

Valladolid, 14 de octubre de 2002.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 3458-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3458-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a convenio suscrito con el Ministerio de Medio Ambiente sobre el Plan Forestal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0503458-I formulada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al convenio suscrito con el Ministerio de Medio Ambiente sobre el Plan Forestal.

El convenio suscrito en Salamanca, el 6 de mayo de este año, entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Junta de Castilla y León es un documento que apuesta por la colaboración entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, en este caso con la de Castilla y León, para desarrollar el Plan Forestal Español. Este Plan tiene el propósito de establecer los objetivos generales y las directrices básicas que definen el marco mínimo de la política forestal española, garantizando el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por España.

Este documento se ha estructurado en Ejes de Actuación, cada uno de los cuales se organiza como un conjunto de acciones que tienen en común un mismo objetivo prioritario. Para más detalle se acompaña copia del mencionado convenio.

Se adjunta copia de las inversiones previstas durante el periodo 2002-2008 expresado en millones de pesetas. La aportación de los fondos del Ministerio de Medio Ambiente procederá de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, de las Confederaciones Hidrográficas, de la Dirección General de Obras Hidráulicas y

de las Sociedades Estatales de Aguas. Para más detalle se acompaña el Anexo de inversión solicitado.

Valladolid, 11 de octubre de 2002.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE ACTUACIONES DEL PLAN FORESTAL ESPAÑOL

En Salamanca, a 6 de mayo de 2002

REUNIDOS

DE UNA PARTE, el Excmo. Sr. Don Jaume Matas Palou, Ministro de Medio Ambiente, nombrado por Real Decreto 561/2000 de 27 de abril, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 6 y la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

DE OTRA PARTE, el Excmo. Sr. Don Juan Vicente Herrera Campo, Presidente de la Junta de Castilla y León, nombrado por Real Decreto 280/2001, de 16 de marzo, en virtud de las facultades conferidas por los artículos 17.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y 6.5 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

EXPONEN

Primero

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León aprobado por la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, y modificado por las Leyes Orgánicas 11/1994, de 24 de marzo y 4/1999, de 8 de enero establece en su artículo 34.1.9 que la Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene competencias de desarrollo normativo y ejecución en materia de montes, aprovechamientos y servicios forestales.

La Comunidad Autónoma realiza inversiones forestales que pueden enmarcarse en el Plan Forestal Español. Parte de esas inversiones están reflejadas en el Programa Operativo Regional y cuentan con cofinanciación del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA).

Segundo

La Administración General del Estado tiene competencia exclusiva sobre las bases y la coordinación de la planificación general de la actividad económica, de

acuerdo con lo establecido en el artículo 149.1.13 de la Constitución Española.

El Ministerio de Medio Ambiente realiza inversiones en los montes españoles que se pueden encuadrar en el Plan Forestal Español, bien de forma directa o bien mediante convenios con las Comunidades Autónomas. Parte de esa inversión corresponde a la aportación del Estado en el Programa Operativo Regional de Castilla y León, en acciones cofinanciadas por el FEOGA o el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). También existe en casos limitados la posibilidad de financiación a través del Fondo de Cohesión.

Tercero

El Plan Forestal Español (PFE) tiene el propósito de establecer los objetivos generales y las directrices básicas que definen el marco mínimo de la política forestal española, garantizando el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por España. Conscientes de que numerosas Comunidades Autónomas cuentan con sus propios planes forestales y que las competencias en materia de ejecución forestal están plenamente transferidas a todas ellas, el Plan Forestal Español apuesta por la colaboración de la Administración General del Estado con las Comunidades Autónomas para apoyar y respaldar las actuaciones que las Comunidades ya están realizando o proponen en sus respectivos documentos estratégicos de planificación, así como coordinar tales actuaciones con las acciones que la propia Administración General del Estado, a través del Ministerio de Medio Ambiente, emprende para la puesta en práctica de forma coherente de una política forestal española.

El Plan Forestal se inspira en los siguientes principios:

- Desarrollo sostenible, mediante la ordenación de los montes y el impulso de la silvicultura, según directrices que recojan los criterios e indicadores paneuropeos para la gestión sostenible de los ecosistemas forestales.
- Multifuncionalidad de los montes. La recuperación de la cubierta vegetal y la ampliación de la superficie arbolada cumple de forma conjunta diversos fines. Entre otros, mejora el balance nacional de materias primas forestales, generando empleo y desarrollo industrial, protege el suelo y regula el ciclo hidrológico, contribuye a paliar las causas del cambio climático, favorece las actividades recreativas, educativas y culturales de la sociedad y mejora los paisajes.
- Contribución a la cohesión territorial a través del desarrollo rural, fijando población y empleo.
- Contribución a la cohesión ecológica, integrando la conservación de la diversidad biológica en la gestión forestal y preservando, además, el patrimonio genético forestal.

- Participación pública y social en la formulación de las políticas, estrategias y programas, proponiendo la corresponsabilidad de la sociedad en la conservación y gestión de los montes.

Cuarto

El Plan Forestal se ha estructurado en Ejes de Actuación, cada uno de los cuales se configura como un conjunto de acciones con un objetivo prioritario común. No obstante, estas acciones no pueden ni deben ser consideradas aisladamente, puesto que es frecuente que unas influyan en el desarrollo de las otras, de forma que el conjunto forma un todo indivisible. Los ejes y sus correspondientes acciones son las que a continuación se relacionan:

A. ACCIONES SOBRE EL TERRITORIO

A. 1. Restauración de la Cubierta Vegetal y Ampliación de la Superficie Arbolada: La Restauración Hidrológico Forestal y otras repoblaciones.

A. 2. Gestión Forestal Sostenible: Ordenación de Montes y Silvicultura de mejora de las masas forestales.

A. 3. Defensa y Protección del Monte y del Patrimonio Público Forestal: con acciones dirigidas a la lucha contra Incendios Forestales; la Sanidad Forestal; la Conservación y Mejora de Recursos Genéticos; el mantenimiento y refuerzo del catálogo de Montes de Utilidad Pública y a la recuperación y salvaguarda de la Red Nacional de Vías Pecuarias.

A. 4. Conservación de la Diversidad Biológica y Uso Sostenible de los Recursos Forestales: la Conservación de la Diversidad Biológica en los Espacios Forestales; los Espacios Forestales Protegidos y la Red Natura 2000 y la Red de Parques Nacionales.

B. ACCIONES SOCIOECONÓMICAS Y CULTURALES

B. 1. Promoción de las Industrias de los productos forestales.

B. 2. Cultura Forestal. El Valor Social del Monte: Comunicación y Participación; Asociacionismo Forestal; Usos Recreativos del Monte y Conservación del Paisaje; lo Forestal en la Educación Ambiental; Formación Complementaria a los Sistemas Reglados; la Caza y la Pesca.

B. 3. Información e Investigación Forestal: Estadística Forestal, Investigación Forestal.

C. ACCIONES INSTITUCIONALES

C. 1. Instrumentos de Coordinación y Política Forestal Exterior.

Los ejes han quedado agrupados en tres bloques homogéneos según el tipo de actuaciones que compren-

den, el primero de ellos agrupando acciones territoriales y el segundo acciones horizontales, socioeconómicas y culturales, dirigidas hacia la sociedad y su sistema económico. Por último, el tercer bloque incluye las acciones institucionales destinadas a los estamentos administrativos con responsabilidades sobre el conjunto de los montes españoles. Esta estructura le otorga al Plan Forestal Español un denominador común con los planes forestales autonómicos ya existentes.

Quinto

En consecuencia y con la finalidad de impulsar y coordinar las actuaciones necesarias para el desarrollo y la aplicación del Plan Forestal Español, ambas partes suscriben el presente Convenio Marco de colaboración con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del Convenio.

El presente Convenio tiene por objeto articular la colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Castilla y León en relación con la aplicación y desarrollo del Plan Forestal Español.

SEGUNDA.- Financiación.

1. El Ministerio de Medio Ambiente realizará sus aportaciones al PFE:

a) Por la Dirección General de Conservación de la Naturaleza (DGCN) a través de dos vías:

- i) Mediante el capítulo 6 de su presupuesto realizará inversiones específicas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de restauración hidrológico-forestal, así como inversiones generales en todo el territorio español con incidencia también en tal Comunidad Autónoma. Las inversiones de restauración hidrológico-forestal y las demás inversiones que sean elegibles podrán conllevar una parte de la cofinanciación proveniente del FEOGA que corresponde al Ministerio de Medio Ambiente en el Programa Operativo (medidas 3.9 y 3.10) de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- ii) Mediante el resto de la financiación proveniente del FEOGA que corresponde al Ministerio de Medio Ambiente en el Programa Operativo (medidas 3.9 y 3.10) de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que se completará con recursos transferidos del capítulo 7 de su presupuesto que constituyen la correspondiente cofinanciación nacional.

b) Por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, las Confederaciones Hidrográficas y, en su caso, las Sociedades Estatales de Aguas, aportando la financiación del FEDER del tramo plurirregional del Ministerio de Medio Ambiente correspondiente al Programa Operativo (medida 3.6) de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como, en su caso, proyectos financiados por el Fondo de Cohesión.

c) Por el Organismo Autónomo Parques Nacionales a través de sus inversiones directas con incidencia en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

2. La Comunidad Autónoma de Castilla y León realizará sus aportaciones al PFE:

a) Presupuestando la financiación proveniente del FEOGA a la que se refiere el apartado la)ii).

b) Realizando inversiones en la cuantía correspondiente al tramo autonómico en su Programa Operativo (medidas 3.9 y 3.10) y a la consiguiente cofinanciación del FEOGA.

c) Aportando la parte correspondiente de la cofinanciación nacional de las inversiones incluidas en el apartado lb), según la cláusula sexta.

3. El Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Castilla y León asumirán, en la misma proporción indicada en los apartados anteriores, las variaciones económicas que puedan producirse, al alza o a la baja, por modificaciones, revisiones de precios, obras complementarias y otras incidencias que sean aprobadas en el desarrollo de las obras correspondientes a cada actuación.

TERCERA.- Procedimiento regulador para las inversiones específicas en restauración hidrológico-forestal de la DGCN.

Las actuaciones de restauración hidrológico-forestal a las que se refiere el apartado 1a)i) de la cláusula segunda se regirán por el siguiente procedimiento:

Antes del 1 de marzo de cada año, la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, en el seno del Comité de Seguimiento al que se refiere la cláusula octava, acordarán los proyectos propuestos para actuaciones de restauración hidrológico-forestal correspondientes a ese año.

CUARTA.- Procedimiento regulador para las aportaciones del capítulo 7 de la DGCN y correspondientes de la Comunidad Autónoma en el Programa Operativo.

Las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA a las que se refieren los apartados 1a)ii), 2a) y 2b) de la cláusula segunda se regirán por el siguiente procedimiento:

1. Antes del 1 de marzo de cada año, la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Dirección General de

Conservación de la Naturaleza acordarán, en el seno del Comité de Seguimiento al que se refiere la cláusula octava, las actuaciones a incluir ese año en el PFE.

2. Se librarán las transferencias correspondientes de cada uno de los conceptos presupuestarios del Capítulo 7 del Programa 533 A "Protección y Mejora del Medio Natural", de conformidad con las previsiones del artículo 153 de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada al mismo por la Ley 54/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, que modificó el Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 25 de diciembre.

3. Los remanentes de fondos resultantes al finalizar cada ejercicio, que se encuentren en poder de la Comunidad Autónoma, seguirán manteniendo el destino específico para el que fueron transferidos y se utilizarán en el siguiente ejercicio como situación de Tesorería en el origen, para nuevas actuaciones del PFE.

QUINTA.- Convenios específicos para la aportación procedente del FEDER.

Para llevar a cabo cada una de las actuaciones del PFE financiadas por el FEDER y, en su caso, el Fondo de Cohesión, el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Castilla y León establecerán, en el seno del Comité de Seguimiento al que se refiere la cláusula octava, convenios específicos que se ajustarán a las determinaciones contenidas en el artículo 6 de la Ley 30/1992 y estarán sometidos a las estipulaciones acordadas en el presente convenio marco.

Corresponderá a la Comunidad Autónoma garantizar la plena disposición de los terrenos afectados por las actuaciones en el caso de que sea la redactora del proyecto.

SEXTA.- Aportación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para las actuaciones con cofinanciación del FEDER.

La aportación de la Comunidad Autónoma referida en el apartado 2c) de la cláusula segunda o, en su caso, de otras administraciones o entidades, se materializará mediante transferencia a la correspondiente Confederación Hidrográfica/Sociedad Estatal de Aguas en las cuantías y plazos que se determinen en los convenios específicos para cada actuación concreta.

SEPTIMA.- Órgano Ejecutor.

1. Las actuaciones realizadas con cargo al capítulo 6 del presupuesto de la DGCN correspondientes al apartado 1a)i) de la cláusula segunda serán, como norma general, licitadas, adjudicadas, gestionadas, dirigidas y recepcionadas por dicho órgano. En las actuaciones de restauración hidrológico-forestal la Comunidad Autónoma de Castilla y León asumirá, de común acuerdo con el Minis-

terio de Medio Ambiente en el seno del Comité de Seguimiento a que se refiere la cláusula octava, las funciones de redacción de los proyectos y dirección de obra, reservándose la DGCN en todo caso la inspección y la recepción.

2. Las actuaciones correspondientes a la financiación recogida en los apartados 1a)ii) 2a) y 2b) de la cláusula segunda serán licitadas, adjudicadas, gestionadas, dirigidas y recepcionadas por la Comunidad Autónoma.

3. Las actuaciones correspondientes a la financiación recogida en los apartados 1b) y 2c) de la cláusula segunda serán licitadas, adjudicadas, y recepcionadas por el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, las Confederaciones Hidrográficas y, en su caso, las Sociedades Estatales de Aguas.

4. Las actuaciones realizadas con cargo al capítulo 6 del presupuesto del Organismo Autónomo Parques Nacionales correspondientes al apartado 1c) de la cláusula segunda serán licitadas, adjudicadas, gestionadas, dirigidas y recepcionadas por dicho Organismo.

OCTAVA.- Comité bilateral de Seguimiento.

1. Para el seguimiento de las actuaciones incluidas en el ámbito de aplicación de este Convenio Marco de colaboración (salvo las correspondientes a las inversiones del apartado 1c) de la cláusula segunda) se constituirá un Comité bilateral de Seguimiento.

2. Las funciones del Comité serán las siguientes:

- Evaluar las propuestas anuales de inversión y aprobar las actuaciones a realizar conforme a lo indicado en la cláusula tercera y cláusula cuarta, apartado 1.

- Promover los convenios específicos a que se refiere la cláusula quinta y seguir el desarrollo de los mismos.

- Recibir y valorar, una vez finalizado cada ejercicio, la memoria de actuaciones correspondiente al mismo. En ella se incluirán también, por parte del Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma, todas las actuaciones e inversiones forestales realizadas y no sujetas a cofinanciación europea.

3. La composición del Comité de Seguimiento será:

- Por parte del Ministerio de Medio Ambiente, estarán representadas la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas y las Confederaciones Hidrográficas con presencia territorial en la Comunidad de Castilla y León.

- Por parte de la Comunidad Autónoma, estarán representadas la Secretaria General de la Consejería de Medio Ambiente, la Dirección General de Medio Natural y la Dirección General de Calidad Ambiental.

4. El Comité estará presidido por un representante del Ministerio de Medio Ambiente y se reunirá al menos dos veces al año.

NOVENA.- Vigencia.

El presente Convenio tendrá vigencia desde su firma hasta el año 2008 en que finaliza la ejecución de las inversiones del período de fondos de la UE 2000-2006. Podrá prorrogarse por acuerdo expreso de las partes, siempre que éstas muestren su conformidad con la misma en los seis meses anteriores a su finalización y la colaboración siga teniendo como objeto el desarrollo y aplicación del Plan Forestal Español.

DÉCIMA.- Revisión y extinción.

La modificación de las bases generales sobre las que se articula el presente Convenio posibilitará, a iniciativa de una de las partes y previo acuerdo del Comité de Seguimiento al que se refiere la cláusula octava, la revisión del mismo.

1. El presente Convenio podrá extinguirse por acuerdo de las partes o por la entrada en vigor de disposiciones legales o reglamentarias que determinen su extinción.

En estos casos, se establecerá, en función de la causa concreta de extinción y a la vista de la situación particular de las actuaciones en curso, la forma de terminación de las mismas.

UNDÉCIMA.- Publicidad de las actuaciones.

En la publicidad que se realice sobre las acciones financiadas al amparo del presente Convenio, será obligatoria la aparición del emblema del Ministerio de Medio Ambiente o la referencia al mismo en condiciones análogas a las demás instituciones financiadoras.

DUODÉCIMA.- Jurisdicción

Las cuestiones litigiosas que se susciten sobre la interpretación, aplicación y efectos del presente Convenio y que no puedan solventarse por el Comité Bilateral de Seguimiento prevista en la cláusula octava, serán competencia de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

EL MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE

Fdo.: *Jaume Matas Palou*

CASTILLA Y LEÓN

FUENTE	MINA	CA	ORGANO LICITADOR	TIPO DE ACUERDO	REGLAMENTO	EJES DE ACTUACIÓN
CAP. 6 CONSERV. NATUR. RENT. HID. FORESTAL	2.130	3.130	DGCNCA	CONVENIO MARCO	COMITÉ DE SEGUIMIENTO	A1 y A2
RENTO CAP. 6 (*) CONSERV. NATURALIEZA	-	-	DGCN	DGCN	DGCN	A, B y C
CAP. 7 CONSERV. NATURALIEZA	DGCN: 5.447 FEDCA: 10.116	CA: 5.447 FEDCA: 10.116	CA	CONVENIO MARCO	COMITÉ DE SEGUIMIENTO	A2, A3, A4 y B2
RENT. HID. FORESTAL FEDERACION CHULÓN	DGCN / GCHN / SSEE 14.399	5.428	DGCN y CA GCHN SSEE	CONVENIO MARCO CONVENIO ESPECÍFICO	COMITÉ DE SEGUIMIENTO	A1 y A2
O.A. PPNH. (*)	-	-	CA PPNH	COMISIÓN MIXTA	COMISIÓN MIXTA Y PATRONATO	A4 y B2
TOTAL TERRITORIALIZADO	23.091	25.120				

(*) PRESUPUESTO NO TERRITORIALIZADO (SÓLO SE CONSIGNA EN LOS PRESUPUESTOS TOTALES DEL PLAN FORESTAL ESPAÑOL)

TABLA 19. LOS EJES PRIORITARIOS DE ACTUACIÓN

A. ACCIONES SOBRE EL TERRITORIO	A. 1. RESTAURACIÓN DE LA CUBIERTA VEGETAL Y AMPLIACIÓN DE LA SUPERFICIE ARBOLADA.	LA RESTAURACIÓN CON FINES PRIORITARIAMENTE PROTECTORES. LA RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO FORESTAL. LA REPOBLACIÓN CON FINES PRIORITARIAMENTE PRODUCTORES		
	A. 2. GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE	ORDENACIÓN DE MONTES SELVICULTURA DE MEJORA DE MASAS FORESTALES LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES SANIDAD FORESTAL		
	A. 3. DEFENSA DEL MONTE Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO FORESTAL	CONSERVACIÓN Y MEJORA DE RECURSOS GENÉTICOS CATALOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA RED NACIONAL DE VÍAS PECUARIAS		
	A. 4. CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES	LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN LOS ESPACIOS FORESTALES. LOS ESPACIOS FORESTALES PROTEGIDOS Y LA RED NATURA 2000 LA RED DE PARQUES NACIONALES		
	B. ACCIONES SOCIOECONÓMICAS Y CULTURALES	B. 1. PROMOCIÓN DE LAS INDUSTRIAS DE PRODUCTOS FORESTALES	PROMOCIÓN DE LAS INDUSTRIAS DE PRODUCTOS FORESTALES COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN ASOCIACIONISMO FORESTAL	
		B. 2. CULTURA FORESTAL. EL VALOR SOCIAL DEL MONTE	USOS RECREATIVOS DEL MONTE Y CONSERVACIÓN DEL PAISAJE LO FORESTAL EN LA EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LOS SISTEMAS REGULADOS LA CAZA Y LA PESCA	
		B. 3. INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN FORESTAL	ESTADÍSTICA FORESTAL INVESTIGACIÓN FORESTAL	
		C. ACCIONES INSTITUCIONALES	C. 1. INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN Y POLÍTICA FORESTAL EXTERIOR	INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN POLÍTICA FORESTAL EXTERIOR

P.E. 3459-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3459-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a evaluación y creación de empleo en Castilla y León al amparo del Plan Forestal Español, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0503459-I formulada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la evaluación y creación de empleo al amparo del Plan Forestal Español en Castilla y León.

Al objeto de establecer los objetivos generales y las directrices básicas que definan el marco mínimo de la política forestal española, garantizando el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por España, el Ministerio de Medio Ambiente ha suscrito convenios para el desarrollo del Plan Forestal Español, con las

diferentes Comunidades Autónomas. La Junta de Castilla y León firmó dicho convenio el 6 de mayo de este año

Este convenio entre la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Medio Ambiente prevé una inversión total para el periodo 2002-2008 de 353.461.228,70 €, este presupuesto incluye tanto inversiones como subvenciones. Esta inversión total engloba actuaciones de muy diversa naturaleza y concuerdan con las actuaciones previstas dentro del Plan Forestal de Castilla y León.

Al objeto de evaluar la incidencia de los trabajos forestales incluidos en el Plan Forestal Español en la creación de empleo, se han tenido en cuenta, por un lado los diferentes tipos de inversión que se llevan a cabo, así como el tipo de financiación de los mismos (inversión por parte de la Administración, subvenciones, etc.). Los diferentes trabajos que se realizan tienen una incidencia muy distinta en el número de puestos de trabajo que originan, así hay trabajos que conllevan utilización de más maquinaria, otros requieren de mayor cantidad de materiales, etc.

Por tanto a la hora de calcular los puestos de trabajo que puede originar el Plan Forestal Español en Castilla y León, se ha partido por un lado de la inversión total que este supone, y por otro del Coste de Puesto de Trabajo Equivalente, que es el coste medio que implica la creación de un puesto de trabajador forestal (dentro de sus diferentes categorías de peón, peón especialista o capataz).

De acuerdo con todas estas consideraciones, se estima que el total de empleos que generará el Plan Forestal Español en Castilla y León durante el periodo 2002-2008 será de aproximadamente 1.030.

Valladolid, 15 de octubre de 2002.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 3477-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3477-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a medidas para la erradicación de legionella en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 253, de 30 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 3477-I, formulada por D.^a María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para la erradicación de legionella en Salamanca.

Por ser la Legionella un germen ambiental, ubicuo y oportunista, además de los casos de legionelosis que se presentan en brote o que tiene carácter nosocomial, subyace un conjunto de casos con carácter esporádico que no conllevan normalmente ninguna otra actuación ambiental que no sean las ordinarias de vigilancia e inspección de las instalaciones con riesgo de diseminación para la constatación de su limpieza y desinfección, ya que la asociación de los casos esporádicos con las instalaciones no suele existir.

Cuando, desde la Junta de Castilla y León, se manifestó que la Legionella estaba controlada, se refería a la agrupación geográfica de casos que se presentó en las inmediaciones de la Avda. de Canalejas. En un tiempo razonablemente corto, después de múltiples inspecciones y análisis, se localizó el presumible foco difusor que se desinfectó oportunamente, siendo al día de hoy inocuo.

En cuanto a las garantías que ofrecen las medidas de seguridad practicadas, son las consecuentes a haber adoptado las medidas técnicamente adecuadas y normativamente exigidas.

En síntesis, el protocolo de inspección ha funcionado poniendo en marcha las correspondientes medidas, incluso antes de que se viera afectada ninguna persona. Este procedimiento contribuye a que Castilla y León se sitúe entre las cinco Comunidades Autónomas de España con menor incidencia de casos de Legionella.

Valladolid a 14 de octubre de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 3496-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3496-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a vigilancia y control sanitario de zonas de baño, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 253, de 30 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 3496-I, formulada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a vigilancia y control sanitario de zonas de baño.

La situación de las zonas de baño sometidas a vigilancia y control sanitario en Castilla y León no se puede calificar de alto riesgo para los ciudadanos, máxime cuando no existe casuística asociada a la misma.

En cuanto a la distribución de los presupuestos de las Corporaciones Locales, es competencia de las mismas y, desde la Junta de Castilla y León se respeta escrupulosamente su ámbito de decisión.

Valladolid a 14 de octubre de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 3497-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3497-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a fundamento y comprobación de datos por el cierre del Balneario de Retortillo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 253, de 30 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 3497-I, formulada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al cierre del Balneario de Retortillo por legionella.

En inspección rutinaria al Balneario de Retortillo se detectó, mediante análisis microbiológico, la presencia de la bacteria de legionella en diversas instalaciones (depósito, zona de aerosoles, zona de inhaladores y bañeras termales). Los resultados se conocen con fecha 24 de mayo de 2002.

En consecuencia, se procede de inmediato a realizar un tratamiento desinfectante de choque, manteniendo las instalaciones afectadas fuera de uso. Tras la desinfección, y con resultados negativos a microbiología, éstos se vuelven a positivizar en el análisis de seguimiento, conociéndose los resultados el 18 de julio de 2002.

Se efectúa un nuevo tratamiento de choque y se mantienen cerradas las instalaciones afectadas, hasta finalizar la desinfección, el 31 de julio de 2002. De nuevo, aunque

las muestras tomadas tras la desinfección son negativas, transcurrido un tiempo de 15 días se vuelven a positivizar. Esto se debe a la existencia de acúmulos profundos de materia donde se acantona la bacteria, lo que exige bien modificaciones estructurales, bien protocolos de desinfección más intensos y seguidos.

Ante esta situación, el 27 de agosto de 2002 se decide el cierre indefinido de las instalaciones hasta que los resultados microbiológicos sean negativos tras un periodo de espera superior a 15 días y la presentación de un protocolo de desinfección periódica que garantice la ausencia de *Legionella* de forma continua.

En síntesis, el protocolo de inspección ha funcionado poniendo en marcha las correspondientes medidas, incluso antes de que se viera afectada ninguna persona. Este procedimiento contribuye a que Castilla y León se sitúe entre las cinco Comunidades Autónomas de España con menor incidencia de casos de *Legionella*.

Valladolid a 14 de octubre de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 3506-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3506-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a

Begoña Núñez Díez, relativa a Centros de Atención a la Mujer, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 253, de 30 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de octubre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 3506-I, formulada por D.^a Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre Centros de Atención a la Mujer.

Los Centros de Atención a la Mujer de Ávila, Burgos, León, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora, cuentan con un asistente social cada uno, en situación administrativa de destino definitivo; en Palencia, un administrativo en destino definitivo y en Valladolid, un asistente social en comisión de servicios.

En cuanto a las funciones que realizan, son las relacionadas con la gestión de programas de protección de la mujer y asesoramiento e información a las mujeres, además de cualquier otra que, en el ámbito de sus competencias, les sea encomendado.

Todo ello sin perjuicio de los Centros específicos de Mujer en asuntos de diversa naturaleza como: empleo, información, orientación y acogida.

Valladolid, 14 de octubre de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*